DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Bogotá, D.C., 20 SEP 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ADQUISICIÓN DE INTERCOMUNICADORES PARA EL PERSONAL DEL GRUPO DETECCIÓN Y MONITOREO POLICIAL - GUDET DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43221500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos.	Sistemas de gestión de llamadas o accesorios
43191600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal

1.2. VALOR ESTIMADO

El valor total estimado para el presente proceso de contratación es de **CIENTO SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($170.862.000.00), INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY.** discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	ARINT	ADQUISICIÓN DE INTERCOMUNICADORES PARA EL PERSONAL DEL GRUPO DETECCION Y MONITOREO POLICIAL - GUDET DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL	10	15	$ 11.390.600.00	$ 170.862.000.00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 170.862.000.00

NOTA 1: El valor estimado se encuentra exento de IVA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1819 de 2016, en su artículo 188, mediante el cual se modifica el artículo 477 del Decreto 624 de 1989 —Estatuto Tributario—, adicionando el numeral 3 – literal n), que establece la exención del Impuesto sobre las Ventas (IVA) para los *'equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones destinados para el uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional de Colombia'*.

Tributarista: **Adriana Rocio Reyes Mendieta**
Dirección de Antinarcóticos

1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
01	22/07/2026	254	DIRAN	10	ADQUISICIÓN DE INTERCOMUNICADORES PARA EL PERSONAL DEL GRUPO DETECCION Y MONITOREO POLICIAL - GUDET DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL	15	$ 11.390.800.00	$ 170.862.000.00
Total							$ 11.390.800.00	$ 170.862.000.00

1.4. CLASE DE CONTRATO

COMPRAVENTA

1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con apoderado o representante legal en Colombia, con domicilio o sucursal o representación legal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación y/o comercialización y/o distribución autorizada por fábrica de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en SECOP II.

Lo anterior, en consideración a que el bien a adquirir corresponde a un equipo especializado de comunicaciones aeronáuticas, cuya comercialización y distribución en el mercado nacional es realizada por MiPymes legalmente constituidas, que cuentan con la capacidad técnica, operativa y comercial para suministrar intercomunicadores aeronáuticos nuevos, originales, con garantía y soporte técnico, cumpliendo las especificaciones requeridas para operaciones de Aviación Policial.

En consecuencia, y en aplicación de la normativa citada, el proceso podrá limitarse a MiPymes cuando se haya manifestado interés por parte de por lo menos dos (02) MiPymes, dentro del término de un (01) día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública, conforme a los requisitos legales establecidos.

Por lo anterior, se convoca a las MiPymes interesadas para que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, manifiesten su interés en la limitación del presente proceso, siempre y cuando acrediten el cumplimiento de los requisitos legales, financieros, técnicos y de experiencia exigidos, garantizando con ello la calidad del proveedor, la idoneidad del bien a suministrar y la correcta ejecución del contrato.

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La misión de la Dirección de Antinarcóticos se fundamenta en el cumplimiento del mandato constitucional *"Artículo 218 de la Constitución Política de Colombia y las políticas del Gobierno Nacional de las cuales se desprende la actividad de policía que debe desarrollar la Dirección de Antinarcóticos, orientadas a la lucha contra el narcotráfico desde sus diferentes áreas de acción, haciendo frente a todas las manifestaciones relacionadas con la producción y tráfico de estupefacientes".*

La Dirección de Antinarcóticos debe acatar lo establecido en la normatividad legal vigente así:

Que el artículo 14 del Decreto 113 del año 2022 *"Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, establece las funciones de la Dirección de Antinarcóticos, entre las cuales para el presente proceso materializamos las siguientes: artículo 14: "(...). La Dirección de Antinarcóticos tendrá las siguientes funciones: 1. Desarrollar la política nacional en materia de lucha contra las drogas ilícitas. 3. Contribuir en la ejecución de los programas de prevención frente al consumo, tráfico y distribución de sustancias psicoactivas de competencia de la Policía Nacional acorde con los lineamientos emanados por el Gobierno nacional. 15. Identificar y presentar las necesidades en materia financiera, logística e infraestructura para el adecuado funcionamiento de la dirección de antinarcóticos. 16. Dinamizar la creación de espacios de participación ciudadana para fortalecer la confianza y la legitimidad institucional"*

Que de acuerdo con lo previsto en la Resolución No. 0272 del 25 de enero de 2023, "*Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección De Antinarcóticos y se determinan las funciones de sus dependencias internas*", establece que: *"La Dirección de Antinarcóticos es la dependencia de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía responsable de planificar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y los delitos conexos, para contribuir con el desarrollo de la Política Antidrogas establecida por el Gobierno Nacional".*

Específicamente, el artículo 4 de la Resolución No. 0272 del 25 de enero de 2023, establece que la Dirección de Antinarcóticos cumple las siguientes funciones: "*1. Contribuir al desarrollo de la política nacional en materia de lucha contra las drogas ilícitas. 2. Coordinar y ejecutar el desarrollo de las operaciones de erradicación de los cultivos ilícitos en sus diferentes modalidades conforme con las disposiciones legales vigentes. 3. Contribuir en la ejecución de los programas de prevención frente al consumo, tráfico y distribución de sustancias psicoactivas de competencia de la Policía Nacional acorde con los lineamientos emanados por el Gobierno Nacional. 4. Diseñar los productos o contenidos doctrinales y metodologías necesarias en coordinación con las instancias autorizadas para el desarrollo de las actividades propias de su misionalidad. 5. Dirigir y ejecutar la operación aérea a través de la aviación policial en el territorio nacional. 6. Ejecutar y controlar las operaciones de interdicción en el territorio nacional de acuerdo con la política contra las drogas ilícitas. 7.Dirigir y gestionar acciones tendientes a dinamizar los controles antidrogas en los terminales portuarios y aeroportuarios con operación internacional y la facilitación del comercio exterior. 8. Desarrollar lo establecido por el Gobierno Nacional en acuerdos y tratados de facilitación al comercio exterior de competencia de la Policía Nacional, así como acuerdos y convenios de cooperación internacional en materia de lucha contra el narcotráfico. 9. Desarrollar las actividades misionales para contribuir a la prevención y control policial. 10. Aportar desde la misionalidad de la Dirección de Antinarcóticos a la Jefatura Nacional del Servicio Policía, en el direccionamiento del servicio de policía y la prestación del servicio de vigilancia policial. 11. Coordinar con agencias internacionales la ejecución de actividades operacionales para la lucha contra las drogas ilícitas. 12. Administrar los sistemas de información de la Dirección de Antinarcóticos como base para realizar análisis que permitan la toma de decisiones. 13. Realizar estudios de investigación que generen insumos científicos y conceptuales sobre el sistema de drogas ilícitas, de conformidad con la normatividad institucional. 14. Supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y delitos conexos. 15. Identificar y presentar las necesidades en materia financiera, logística e infraestructura para el adecuado funcionamiento de la Dirección de Antinarcóticos. 16. Dinamizar la creación de espacios de participación ciudadana para fortalecer la confianza y la legitimidad institucional. 17. Presentar los análisis y formular las propuestas de valor, así como los planes, programas y proyectos para la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y delitos conexos. 18. Implementar la gestión del conocimiento en el marco de los parámetros establecidos por el Estado. 19. Implementar las políticas adoptadas por la Policía Nacional y verificar su adecuado desarrollo y cumplimiento. 20. Implementar los sistemas de gestión que adopte la Policía Nacional y la mejora continua e innovación en los procesos que lo requieran. 21. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental de acuerdo con el ordenamiento jurídico. 22. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia."*

Aunado a lo anterior, en su capítulo I *"ESTRUCTURA ORGANICA INTERNA"* idem, artículo 3, numeral 1.11.2.3. Área Intervención de Cultivos Ilícitos – 1.11.3.2.1., se establece al Grupo Detección y monitoreo Policial, como dependencia del Área Intervención de Cultivos Ilícitos responsable de desarrollar acciones orientadas a la recopilación, procesamiento y suministro de información actualizada sobre cultivos ilícitos, deforestación y minería a cielo abierto mediante sensores aerotransportados e imágenes satelitales para la identificación y cuantificación de cultivos.

En virtud de sus funciones misionales, la Dirección de Antinarcóticos ejecuta operaciones aéreas de alta complejidad y riesgo, en apoyo a la erradicación de cultivos ilícitos, la interdicción aérea, el monitoreo territorial y la obtención de información operacional. Estas misiones son desarrolladas por personal de la Aviación Policial, adscrito a los diferentes grupos operativos, incluyendo el Grupo de Detección y Monitoreo Policial, quienes operan en entornos hostiles, con elevados niveles de ruido, estrés operacional, exigencia física y cognitiva, donde la comunicación clara, continua y segura constituye un factor crítico de seguridad operacional.

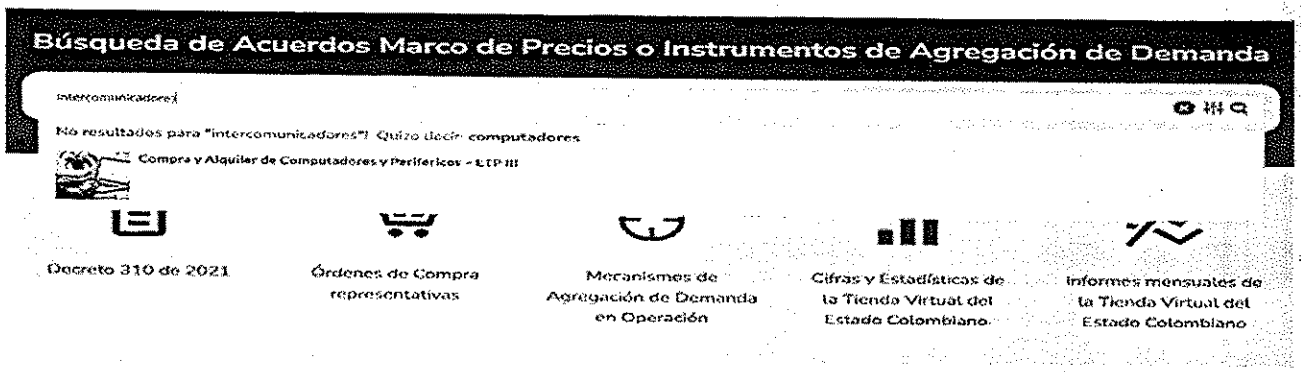
En este contexto, las fallas o deficiencias en los sistemas de comunicación aeronáutica representan un riesgo significativo para la seguridad de la tripulación, la eficiencia de la misión y la protección de la vida, especialmente durante fases críticas del vuelo como despegues, aproximaciones, maniobras tácticas y operaciones de baja altura. Por tanto, resulta técnicamente necesario que el personal de operadores de sensores aerotransportados cuente con intercomunicadores certificados, que permitan una comunicación efectiva entre pilotos, copilotos y tripulación, reduciendo la interferencia por ruido de cabina y minimizando la probabilidad de errores humanos asociados a comunicaciones deficientes.

La adquisición de intercomunicadores se enmarca dentro de los principios de seguridad operacional, gestión del riesgo y prevención de incidentes, los cuales son pilares fundamentales de la aviación de Estado y de la Aviación Policial. Así mismo, esta necesidad guarda relación directa con las funciones asignadas al Grupo de Detección y Monitoreo Policial, en tanto contribuye a la mitigación de riesgos operacionales aéreos, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 0272 de 2023.

Desde el punto de vista jurídico, la presente necesidad se encuentra respaldada por el marco normativo de la contratación estatal, en particular por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen que toda contratación debe responder a una necesidad real de la entidad, debidamente planeada, orientada al cumplimiento de los fines estatales y sustentada en los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva.

En consecuencia, la adquisición de intercomunicadores destinados al Grupo de Detección y Monitoreo Policial del Área Intervención de Cultivos Ilícitos de la Dirección de Antinarcóticos se encuentra jurídicamente justificada, en tanto constituye un bien esencial para la seguridad operacional aérea, mejora la capacidad de coordinación y comunicación de la tripulación, reduce los riesgos de incidentes y accidentes aéreos y fortalece la capacidad operativa institucional, contribuyendo de manera directa al cumplimiento de la misión constitucional y legal de la Policía Nacional.

Una vez realizada la verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, administrada por Colombia Compra Eficiente, se constató que no existen Acuerdos Marco de Precios vigentes que contemplen la adquisición de intercomunicadores que cumplan con las características técnicas mínimas requeridas para el objeto del presente proceso contractual. En consecuencia, no es posible atender la necesidad institucional mediante este mecanismo de compra, razón por la cual se hace necesario adelantar un proceso de contratación bajo una modalidad diferente, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación pública.



Teniendo en cuenta el decreto 1082 del 2015, se consultó el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, encontrando que aplican los siguientes acuerdos:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	SI	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	SI
	Honduras	SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	N/A	N/A	NO	NO

En atención a la reunión de órdenes de compra, llevada a cabo el día 14 de mayo de 2026 siendo las 14:00 horas, en la cual se notificó la programación contractual y se informó la asignación presupuestal (Recursos Trazador de Paz), a efectos de llevar a cabo el desarrollo del proceso contractual cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN DE INTERCOMUNICADORES PARA EL PERSONAL DEL GRUPO DETECCIÓN Y MONITOREO POLICIAL - GUDET DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL"*.

Lo anterior soportado mediante acta No. AC-2026-029818-DIRAN del 14/05/2026 **"***QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUDES DE RECOMPOSICIÓN PRESUPUESTAL, REDUCCIÓN Y ADICIÓN***"**.

CONSIDERACIONES:

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-076100-DIRAN del 14/05/2026, se solicitó al señor general WILLIAM CASTAÑO RAMOS, Directo de Antinarcóticos, el cambio de necesidad y recomposición presupuestal en el índice *"RECOMPOSICIÓN RECURSO CON TRAZADOR DE PAZ"*.

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-076729-DIRAN del 15/05/2026, se envió al señor mayor WILSON FERNANDO GARCÍA VELEZ, Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DIRAN, el concepto funcional de intercomunicadores.

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-079276-DIRAN del 15/05/2026, se solicitó al señor mayor WILSON FERNANDO GARCÍA VELEZ, Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DIRAN, la coordinación necesaria ante la oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OFTIC, la viabilidad del proyecto, cuyo objeto es "*ADQUISICIÓN DE INTERCOMUNICADORES PARA EL PERSONAL DEL GRUPO DETECCIÓN Y MONITOREO POLICIAL - GUDET DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL"*. La cual se anexa la ficha técnica.

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-080211-DIRAN del 21/05/2026, el señor mayor WILSON FERNANDO GARCÍA VELEZ, Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DIRAN, solicita comité de requerimientos tecnológicos.

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-005329-OFTIC del 04/06/2026, el señor capitán EDISON ALEXANDER JIMENEZ OSORIO, Jefe Grupo Arquitectura Tecnológica – OFTIC, emite concepto de viabilidad a la ficha técnica, teniendo en cuenta las consideraciones anexas.

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-089879-DIRAN del 05/06/2026, se solicitó informar al señor teniente coronel JOHN ALEXANDER HERNÁNDEZ MOLINA, Jefe del Área Logística y Financiera de la Dirección Antinarcóticos, si los bienes objeto de la presente adquisición hacen parte integral del anexo técnico del régimen de exención del Impuesto sobre las Ventas (IVA) aplicable a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional.

De lo anterior, mediante correo electrónico diran.arint-gud@policial.gov.co, de número 1394 ARINT-GUDET de fecha 05/06/2026, se solicita a la señora profesional Adriana Reyes tributarista de la Dirección de Antinarcóticos, informar sobre la validación de extensión del IVA y notas que se deben de dejar escritos en el estudio previo; siendo allegada la respuesta mediante correo electrónico adrireyess@hotmail.com, sin número de fecha 09/06/2026, lo siguiente:

"Buena tarde

cordial saludo
En atención a su solicitud, por favor Incluir esta nota en el estudio previo en el numeral 1.2 valor estimado. Concepto tributario emitido por la profesional Adriana Rocio Reyes Mendieta de fecha 09/06/2026 para la respectiva firma.

***NOTA 1**: El valor estimado se encuentra exento de IVA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1819 de 2016, en su artículo 188, mediante el cual se modifica el artículo 477 del Decreto 624 de 1989 — Estatuto Tributario—, adicionando el numeral 3 – literal n), que establece la exención del Impuesto sobre las Ventas (IVA) para los 'equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones destinados para el uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional de Colombia'."*

Lo anterior se deja consignado en aplicación del principio de legalidad tributaria y con el propósito de garantizar transparencia, seguridad jurídica y adecuada planeación presupuestal.

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-106881-DIRAN del 03/07/2026, se notifica la asignación de recursos por recomposición presupuestal en el ítem *"Asignación presupuesto recurso con trazador de paz – DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN DE INTERCOMUNICADORES.*

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-114565-DIRAN del 17/07/2026, se solicitó la certificación de plan de compras al Director de Antinarcóticos señor brigadier general WILLIAM CASTAÑO RAMOS. Así mismo, mediante comentario el señor patrullero GONZALEZ DIAZ GILBERSON JAVIER, integrante de la oficina de planeación a cargo del certificado de plan de compra manifiesta mediante comentario gepol *"Dios y Patria buenos días, respetuosamente informo a mi coronel, que se expide la certificación según lo solicitado. Plan de Compras No. 254 de fecha 22/07/2026 de acuerdo a EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES, 02-01-01-004-07 por un valor de $170.862.000,00 ADQUISICIÓN DE INTERCOMUNICADORES PARA EL PERSONAL DEL GRUPO DETECCIÓN Y MONITOREO POLICIAL - GUDET DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL, respetuosamente se solicita sea reclamado de manera presencial en la oficina de planeación DIRAN, una vez se haga entrega del EDP revisado y firmado".*

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-114861-DIRAN del 17/07/2026, se solicitó la autorización del proceso de contratación al Director de Antinarcóticos señor brigadier general WILLIAM CASTAÑO RAMOS. Así mismo, *mediante comentario GEPOL el señor ordenador del gasto informa "Atendiendo a las disposiciones descritas en la Resolución Nro. 04345 del 20/12/2024 y la Resolución Nro. 01000 del 31/03/21, respetuosamente me permito remitir a mi coronel, las siguientes instrucciones emanadas por el señor Coronel LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA Director de Antinarcóticos (E), con la finalidad de articular y priorizar las capacidades institucionales y de esta manera responder ante los requerimientos emanados por el mando institucional, ARINT*Teniendo en cuenta los conceptos de viabilidad emitidos. adelantar los trámites administrativos pertinentes conforme a los preceptos normativos legales vigentes, realizar seguimiento contar y supervisión, procedimientos ajustados conforme a los protocolos establecidos por la DILOF. asegurar la ejecución presupuestal bajo los principios de transparencia institucional estricto cumplimiento".*

Mediante comunicado oficial GS-2026-115772-DIRAN de fecha 21/07/2026, se solicita al Almacén de Intendencia de la Dirección de Antinarcóticos, verificar y certificar si dentro del inventario existen intercomunicadores tipo piloto que permitan cubrir la necesidad operativa para los Operadores de Sensores del Grupo Detección y Monitoreo Policial adscrito al Área de Intervención de Cultivos Ilícitos.

Mediante comunicado oficial GS-2026-116628-DIRAN de fecha 22/07/2026, el señor intendente Manuel Fernando Rojas Gutierrerez, Almacenista de la Dirección de Antinarcóticos, informa sobre la no existencia de intercomunicadores tipo piloto.

Considerando lo anterior, y en observancia de los principios de publicidad, transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes que rigen la contratación estatal, el día 07 de julio de 2026 se publicó el evento de cotización DIRAN SC 146-2026-2.

Como resultado de dicho evento, se evidenció el interés de las empresas BLUNET COMUNICACIONES S.A.S., LA CURACAO, LINREY, LIZETH ANDREA GONZÁLEZ TORRES y TECNOPANTHER S.A.S. No obstante, al cierre del proceso únicamente las empresas LINREY, LIZETH ANDREA GONZÁLEZ TORRES y TECNOPANTHER S.A.S. presentaron la respectiva cotización junto con los documentos requeridos para su evaluación.

En consecuencia, las cotizaciones allegadas por las mencionadas empresas constituyen la base para el análisis de mercado y la determinación del presupuesto oficial del proceso contractual, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, economía, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Ninguno

NOTA: Una vez revisada la Plataforma Transaccional SECOP II, con el fin de identificar contratos con similares características, correspondientes a las vigencias 2023, 2024 y 2025, no se evidenciaron contratos con similar objeto contractual por parte de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA: Reglada por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1, así:

(...) la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

PARÁGRAFO 2. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 (...).*

El presente proceso de contratación, se realizará por la modalidad de mínima cuantía de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

En sujeción a la norma anterior, el numeral 5 del capítulo II de la Resolución Nro. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, dispone:

(...) Modalidad de selección prevista para la contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad. (De conformidad con el presupuesto de la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLMV), Artículo 94 Ley 1474 del 12 de julio de 2011. Teniendo en cuenta la estructura de la Policía Nacional y la naturaleza de las funciones y tareas que

corresponden a sus dependencias, el director general mediante Resolución delega la competencia para la selección de contratistas a través de la modalidad de Mínima cuantía en distintos funcionarios (...).

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"*, descritas el anexo número. 2 del presente estudio previo, las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia proponente está descrita en el anexo *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"* del presente estudio previo, las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3. EXPERIENCIA

No aplica, teniendo en cuenta la modalidad de selección.

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa se encuentra descrita en las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", las cuales se verificarán como CUMPLE O NO CUMPLE, dichas condiciones serán verificadas por el comité evaluador técnico.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Las condiciones técnicas verificables se encuentran descritas en las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", las cuales se verificarán como CUMPLE O NO CUMPLE, dichas condiciones serán verificadas por el comité evaluador técnico.

4.1.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad a lo contemplado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 de 2021, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará

exclusivamente en relación al proponente que presente la oferta económica con **el precio más bajo**, para lo cual, en caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Se realizará verificación de la oferta más favorable, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, de acuerdo con la normatividad que regula dicha modalidad contractual.

Nota 1: La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Será de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores unitarios en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones

descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales: 7.1 esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural; 7.2 el integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; 7.3 en relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento

(25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. 10.1 Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo; 10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; 10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en el Almacén de Telemática de la Dirección de Antinarcóticos, ubicado en la calle 26 (avenida el dorado) no. 98 - 50, previa coordinación con el almacén de telemática de la Policía Nacional y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Nota: se deberá coordinar con el supervisor del contrato, la entrega con 24 horas de anticipación para el ingreso

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará de forma TOTAL, en una sola entrega cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico y previa coordinación entre el supervisor del contrato para la entrega, sin que ningún caso sobrepase el 15 de diciembre de 2026

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la garantía única y hasta 15 de diciembre del 2026 de, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y requisitos exigidos.

NOTA: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con quince (15) días calendario de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor Director de Antinarcóticos.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% del contrato en una sola entrega de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, *"Lineamientos para el pago a los proveedores del estado"* y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."*, acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. La Administración del SIIF Nación implementó el *"Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito"*, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las

entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN:"

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

NOTA: La facturación se deberá realizar según los impuestos establecidos en el estatuto tributario vigente y demás normas que la complementen.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

NOTA: El contratista publicará la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Artículo 2.2.1.1.1.7.1., Decreto 1082 de 2015.)

5.5. SUPERVISOR

Para estos efectos, el supervisor será el funcionario que ostente el cargo de **OPERADOR DE SENSORES AEROTRANSPORTADOS** de la Dirección de Antinarcóticos, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en los artículos 82 al 86 del capítulo VII de la ley 1474 del 2011 2018 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* y artículo 2 de la Ley 1882 de y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el supervisor deberá presentar un informe mensual de supervisión, el cual debe ser cargado en la plataforma del SECOP II, desde su usuario y contraseña el informe de supervisión de manera mensual.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo *"OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"*

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo *"OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL"*.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma TOTAL, según lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021 "*por la cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamento del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*".

7. "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La Entidad estableció la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual realizó la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del contrato y las actividades involucradas en el mencionado análisis se encuentra anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio previo: así mismo, se podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Área de Intervención de Cultivos Ilícitos, a través del Grupo de Detección y Monitoreo Policial, adscrito a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, desarrolla operaciones aéreas especializadas orientadas a la detección, identificación, monitoreo y análisis de cultivos ilícitos, deforestación y otras actividades asociadas al narcotráfico, mediante el uso de sensores aerotransportados en plataformas aéreas tripuladas, y sistemas de observación aérea.

En el desarrollo de estas operaciones, el personal de operadores de sensores aerotransportados cumple funciones críticas a bordo de aeronaves, en entornos de alta exigencia operacional, caracterizados por elevados niveles de ruido, vibración, estrés operativo y comunicaciones simultáneas entre pilotos, copilotos y tripulación. En este contexto, la comunicación clara, continua y confiable constituye un factor determinante para la seguridad operacional aérea, la eficiencia de la misión y la prevención de incidentes o accidentes.

La demanda institucional de intercomunicadores aeronáuticos surge como una necesidad recurrente y permanente, asociada al normal funcionamiento del componente aéreo de la Dirección de Antinarcóticos, toda vez que estos equipos permiten:

- Garantizar la intercomunicación efectiva entre los tripulantes de la aeronave.
- Reducir la interferencia generada por el ruido de cabina, especialmente en aeronaves de ala rotatoria.
- Minimizar el riesgo de errores humanos derivados de fallas en la comunicación durante fases críticas del vuelo.
- Proteger la integridad auditiva del personal expuesto de manera prolongada a altos niveles de presión sonora.
- Fortalecer la seguridad operacional, en concordancia con los principios de la aviación de Estado.

La necesidad de adquisición de intercomunicadores se fundamenta, adicionalmente, en el desgaste natural, obsolescencia tecnológica y vida útil limitada de los equipos actualmente en uso, así como en el incremento de las operaciones aéreas del Grupo de Detección y Monitoreo Policial, lo que genera una mayor demanda de equipos confiables, certificados y compatibles con los sistemas de equipos tecnológicos instalados.

En el marco del análisis de la demanda, se identificó que la Dirección de Antinarcóticos no cuenta con existencias suficientes en los inventarios institucionales para atender las necesidades operativas del Grupo de Detección y Monitoreo Policial, situación que imposibilita la satisfacción de la demanda a través de mecanismos internos de redistribución o reutilización de bienes. En consecuencia, se hace necesario acudir al mercado para suplir el déficit existente.

Fuente: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco

En conclusión, la demanda de intercomunicadores aeronáuticos por parte del Grupo de Detección y Monitoreo Policial del Área de Intervención de Cultivos Ilícitos es real, actual y técnicamente justificada, en tanto responde a:

- La naturaleza misional de las operaciones aéreas para la detección de economías ilegales.
- La necesidad de garantizar comunicaciones seguras y eficientes.
- La mitigación de riesgos operacionales asociados al factor humano.
- El fortalecimiento de la capacidad operativa del Area Intervención de Cultivos Ilícitos.

Esta demanda se enmarca en los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, y guarda relación directa con el cumplimiento de la misión constitucional y legal de la Policía Nacional.

ANÁLISIS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (MAE)

Con el fin de establecer el comportamiento de la adquisición de intercomunicadores, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de demanda, en categoría se registró el código UNSPSC correspondiente al segmento, familia y clase, así: 43221500 y 43191600, encontrando que durante las vigencias 2023 al 2025 las entidades estatales adjudicaron 93 contratos por valor de $ 64.942.327.544; así:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

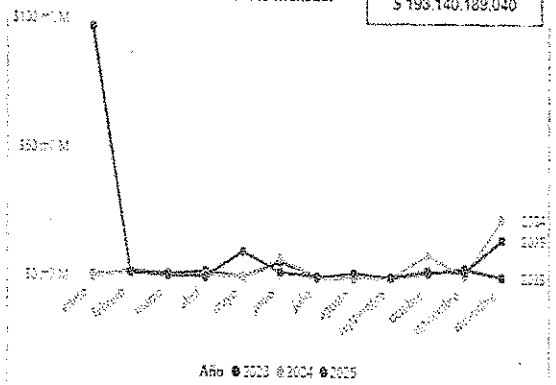
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

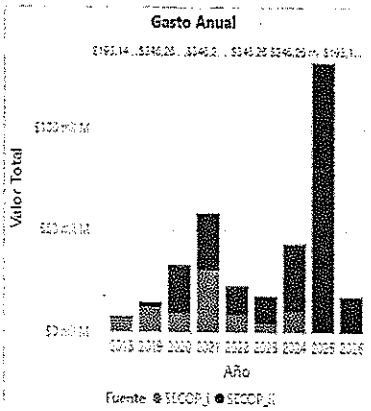
Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total: $ 193.140.189.040

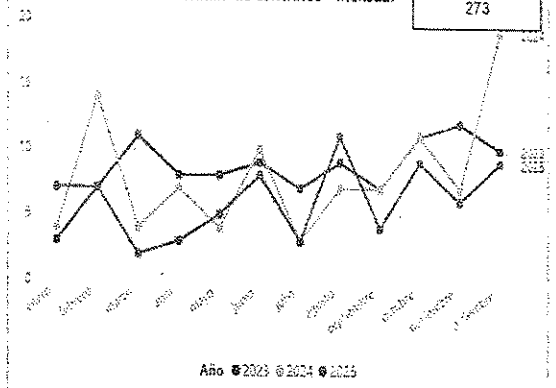


Gasto Anual

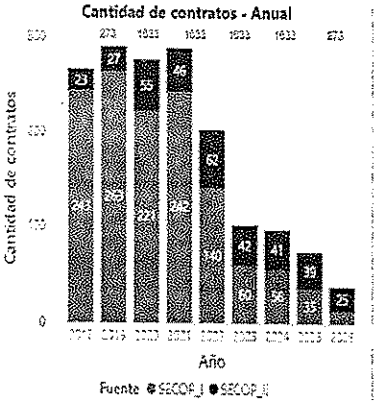


Cantidad de contratos - Mensual

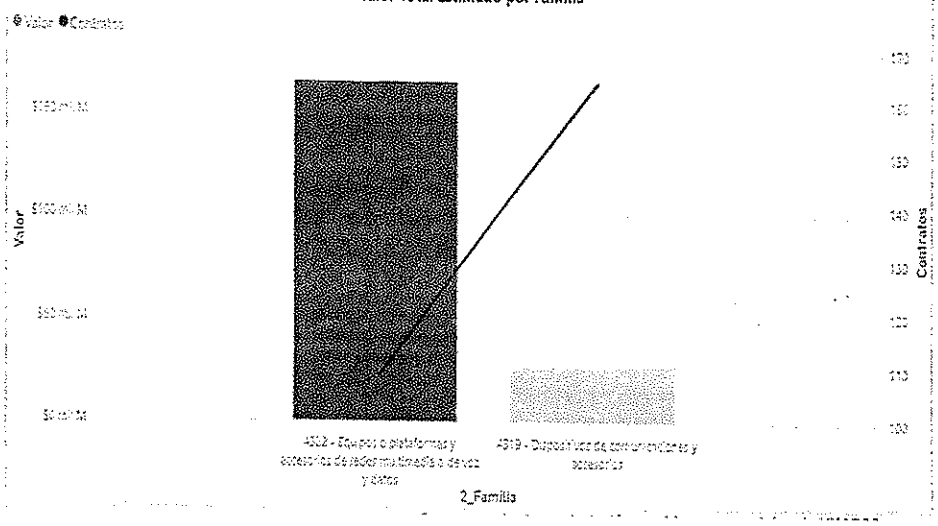
Contratos Total: 273



Cantidad de contratos - Anual



Valor Total Estimado por Familia



FILTROS:

Seleccione el año: 2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha

Fecha_firma: 01/01/2023 31/12/2025

Departamento de Entidad: Todas

Nombre de Entidad (agregado)

Ingrese el nombre sin tilde

Buscar

Seleccionar todas

(En blanco)

AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL E...

ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE BRICEÑO

Plataforma: SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)

Ingrese el nombre sin tilde

Buscar

Seleccionar todo

CENAC AVIACION

AEROCIVIL

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL E...

ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA

Seleccione una categoria:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

431815 - Dispositivos de comunicacion ...

431816 - Partes o accesorios de dispositiv...

4320 - Componentes para tecnologia de la ...

4321 - Equipo informático y accesorios

4322 - Equipos o plataformas y accesorios ...

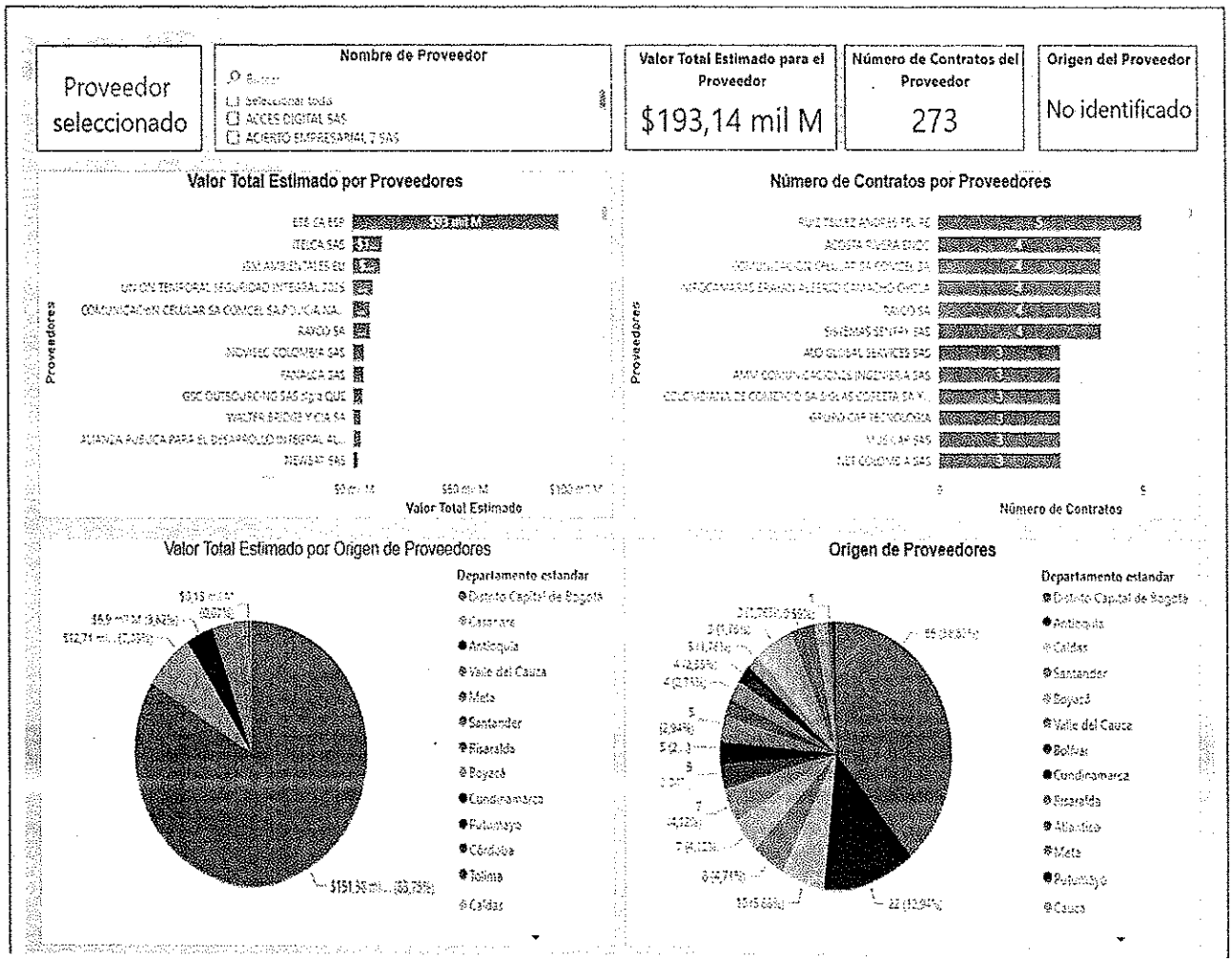
432215 - Sistemas de gestion de llamad...

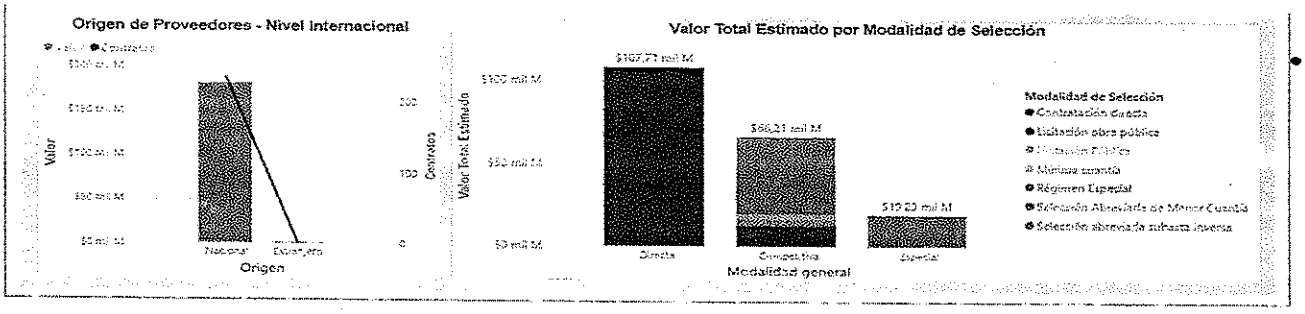
Valor contratado: $0 $91.290.872.061

Modalidad de selección: Competitiva Agregación Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	36	$14.377.433.074	7,44%	45	$40.440.461.663	20,94%	28	$110.467.984.479	57,20%	109	$165.285.879.216	85,58%
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	66	$3.412.841.042	1,77%	52	$2.626.253.084	1,36%	46	$21.815.215.698	11,30%	164	$27.854.309.824	14,42%
Total	102	$17.790.274.116	9,21%	97	$43.066.714.747	22,30%	74	$132.283.200.177	68,49%	273	$193.140.189.040	100,00%





Fuente: la consulta fue realizada en la página web Colombia Compra Eficiente /Modelo de Abastecimiento Estratégico, **https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9**

- El gasto anual más alto se presentó en el 2025 con $131.721.155.931 millones de pesos
- Durante los años comprendidos del 2023 al 2025, se adjudicaron en total 273 contratos.
- En los años 2023 y 2025, se adjudicaron la mayor cantidad de contratos, en total 42 para el año 2023.
- La modalidad de selección que más se utilizó fue contratación directa.

Lo anterior, demuestra la existencia de un mercado maduro y competitivo para productos de evaluación para intercomunicadores, con proveedores habituales para el sector público (nacionales e importadores certificados).

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado de intercomunicadores aeronáuticos corresponde a un segmento especializado del sector de equipos de comunicación, orientado al suministro de dispositivos diseñados para garantizar comunicaciones claras, continuas y seguras en entornos aeronáuticos, particularmente en aeronaves de ala fija no presurizadas que operan en condiciones de alto ruido ambiental y exigencia operacional.

Este mercado se caracteriza por la oferta de equipos de comunicación certificados para uso aeronáutico, fabricados bajo estándares técnicos internacionales, con énfasis en la cancelación activa o pasiva de ruido, la compatibilidad con sistemas de intercomunicación de cabina, la resistencia a vibraciones, y la ergonomía necesaria para operaciones prolongadas.

A nivel nacional, el mercado está conformado por proveedores especializados, entre los que se encuentran distribuidores autorizados, importadores y representantes de fabricantes internacionales, con capacidad para suministrar intercomunicadores aeronáuticos nuevos, originales y con soporte técnico, garantías y repuestos. Estos proveedores atienden principalmente a entidades del sector defensa, seguridad y aviación de estado, lo que evidencia que el mercado se encuentra orientado a clientes institucionales con requerimientos técnicos específicos.

En el ámbito de la contratación pública, la adquisición de intercomunicadores aeronáuticos se ha realizado históricamente mediante modalidades de selección abreviada o mínima cuantía, dependiendo del valor del contrato y de la cantidad requerida, dado que se trata de bienes individualizables, con especificaciones técnicas claras y verificables. Sin embargo, estos equipos no se encuentran estandarizados dentro de los Acuerdos Marco de Precios ni en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, debido a su carácter especializado y a la diversidad de configuraciones técnicas según el tipo de aeronave y misión, lo que obliga a las entidades a acudir directamente al mercado.

Desde el punto de vista técnico, el mercado ofrece intercomunicadores con diferentes niveles de desempeño, lo que hace necesario que la entidad defina especificaciones técnicas mínimas obligatorias, orientadas a garantizar la seguridad operacional, la compatibilidad con los sistemas aeronáuticos existentes y la protección del personal. En este sentido, la competencia en el mercado no se centra únicamente en el precio, sino también en factores como calidad del audio, reducción de ruido, certificaciones aeronáuticas, durabilidad y respaldo postventa.

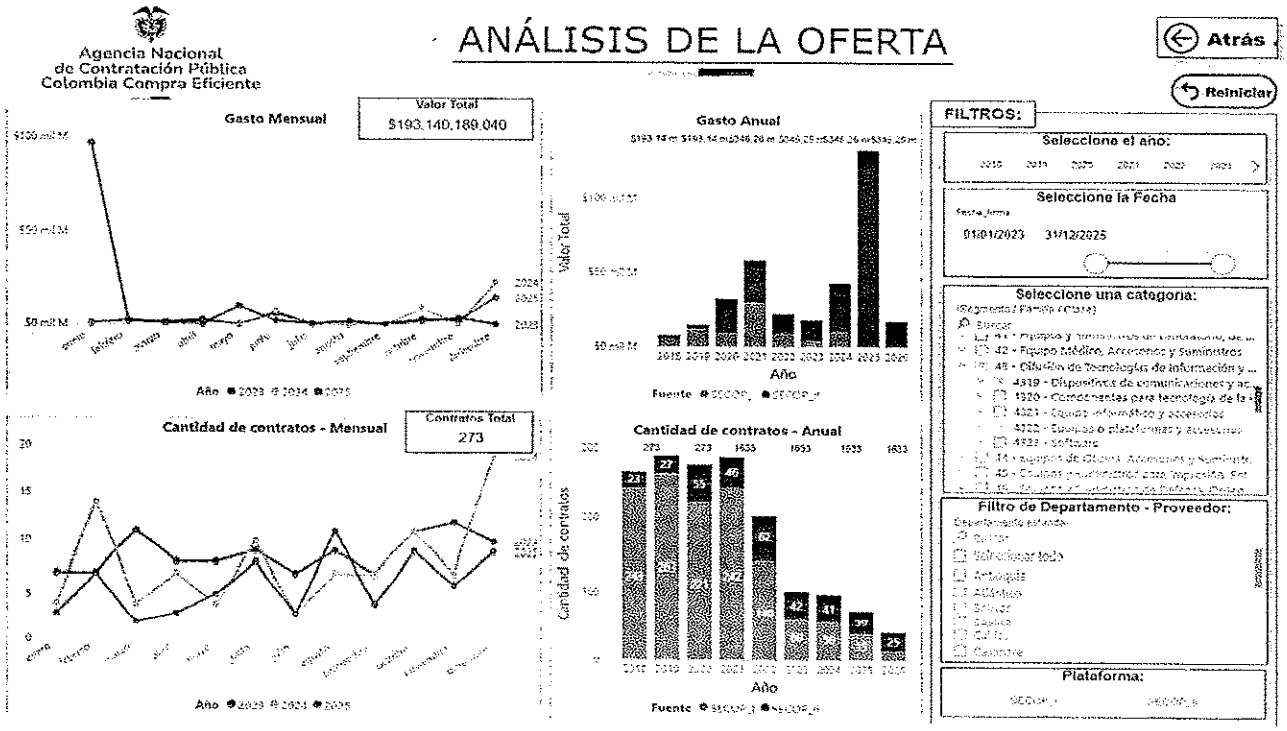
Para la Dirección de Antinarcóticos, en el Area de Intervención de Cultivos ilícitos, el Grupo Detección y Monitoreo Policial. Este mercado resulta pertinente y funcional, en tanto ofrece soluciones tecnológicas directamente relacionadas con la mitigación de riesgos operacionales aéreos, la mejora de la coordinación de la tripulación en tiempo real y el fortalecimiento de la seguridad en misiones asignadas por parte de la Policía Nacional. La existencia de proveedores con experiencia en el suministro de equipos aeronáuticos a entidades del estado demuestra que el mercado cuenta con la capacidad técnica, logística y legal para atender la necesidad institucional.

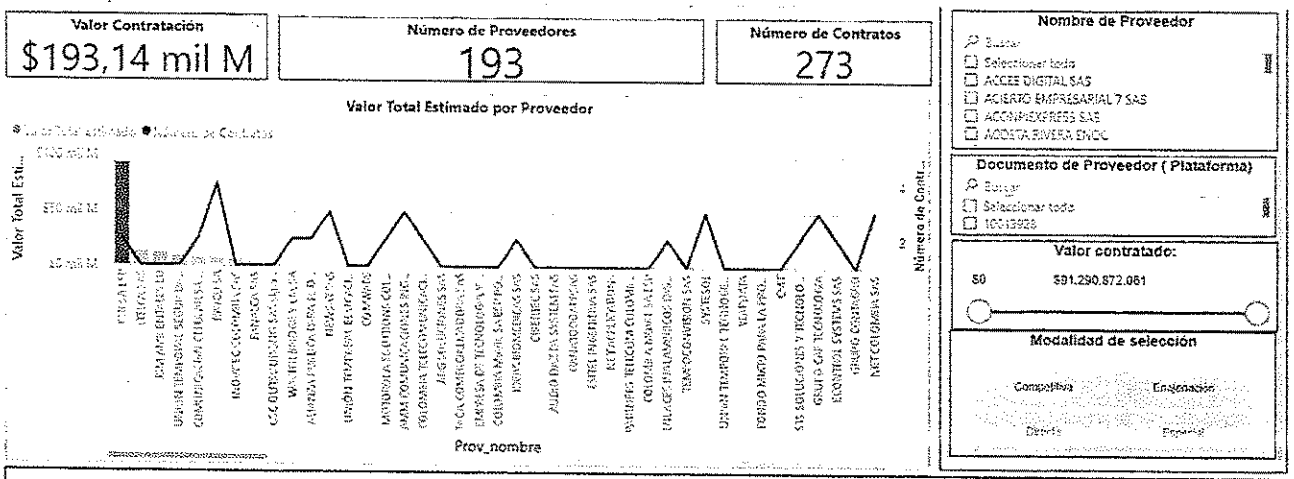
En conclusión, el mercado de intercomunicadores aeronáuticos presenta una oferta especializada, técnicamente viable y jurídicamente habilitada, que permite a la Dirección de Antinarcóticos adelantar un <proceso de contratación ajustado a la normatividad vigente, garantizando la adquisición de equipos idóneos para el cumplimiento de la misión institucional y la seguridad operacional de la Aviación Policial.

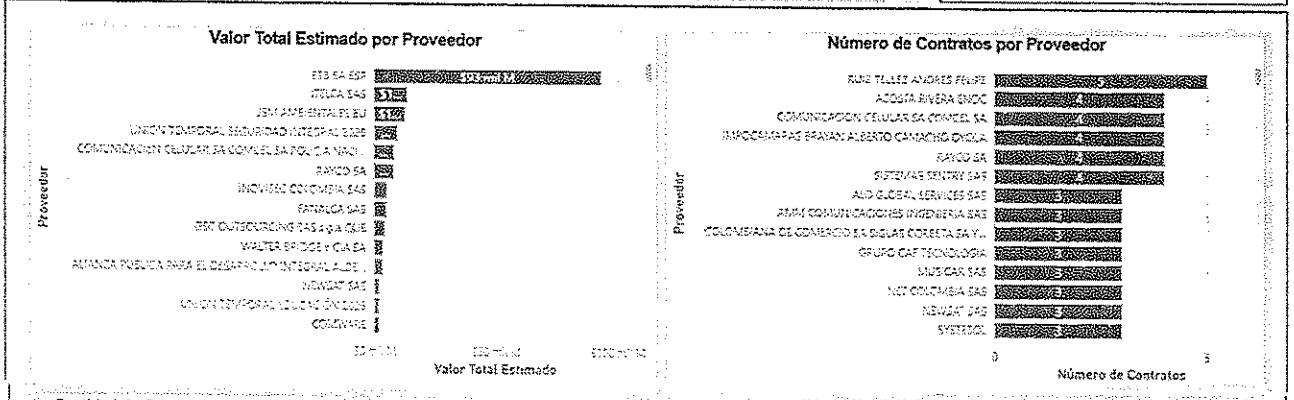
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

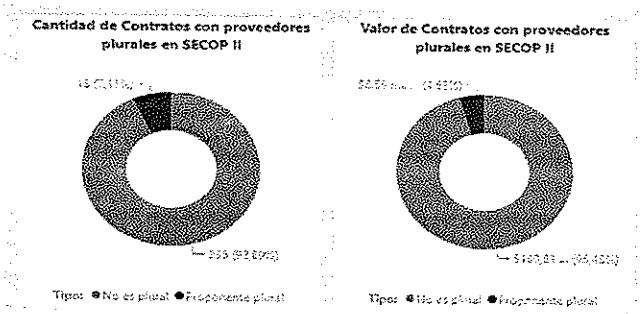
Se realizó el análisis de la oferta utilizando Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, de los procesos de contratación de las vigencias 2023 al 2025 con clasificación UNSPSC 43221500 y 43191600 obteniendo los siguientes resultados, así:

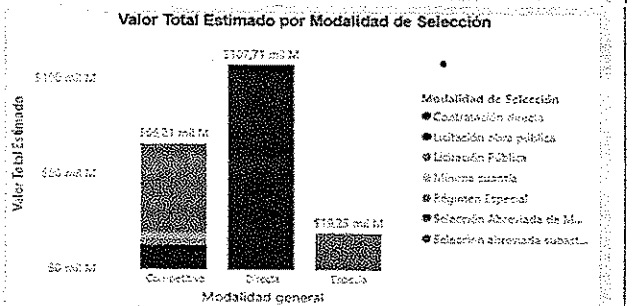
ANÁLISIS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (MAE)

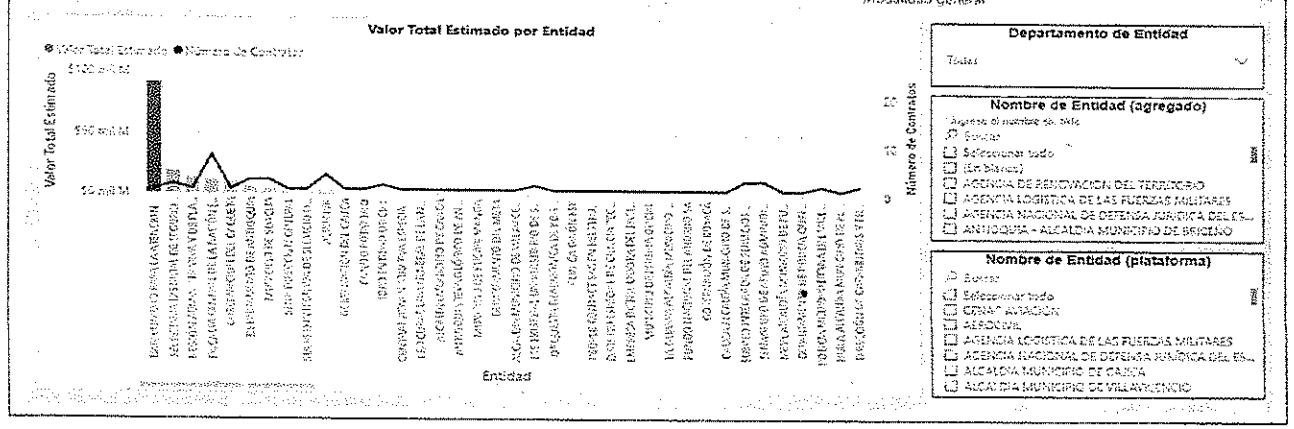



Valor Contratación
$193,14 mil M
Número de Proveedores
193
Número de Contratos
273
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Esti...
Número de Contr...
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ACCES DIGITAL SAS
ACIERTO EMPRESARIAL 7 SAS
ACOMPAÑEXPRESS SAS
ADDETA RIVERA ENOC
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1013593...
Valor contratado:
$0
$91.290.872.061
Modalidad de selección
Competitiva
Emplomación
Directa
Regimen


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
ETB SA ESP
ITOLCA SAS
JSM EMPRESARIAL EU
UNION TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL 2020
COMUNICACION CELULAR SA COMCEL SA POLICIA NAC
PAYCO SA
INOVASEC COLOMBIA SAS
FATALCA SAS
SBS OUTSOURCING SAS Logia ISEM
WALTER BRIDGE Y CIA SA
ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL AUDI...
NEWCAT SAS
UNION TEMPORAL SEGURIDAD 2020
COLSEVASE
Número de Contratos por Proveedor
RUIZ TELLEZ AYDORES FELIPE
ACOSTA RIVERA ENOC
COMUNICACION CELULAR SA COMCEL SA
INFOCOMPASS BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA
PAYCO SA
SISTEMAS SENTRY SAS
ALO GLOBAL SERVICES SAS
AMX COMUNICACIONES INGENIERIA SAS
COLOMBIANA DE COMERCIO SA DIGILAS CORBETA SA Y...
GRUPO CAF TECNOLOGIA
MUS CAR SAS
NET COLOMBIA SAS
NEWCAT SAS
SYSTECOL
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipos: No es plural Proponente plural


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$106,31 mil M
$197,71 mil M
$19,23 mil M
Competitiva
Directa
Especial
Modalidad de Selección
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de Me...
Selección abreviada subast...
Modalidad general


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ES...
ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE BELLO
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
CENAF AVIACION
AEROCIVIL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ES...
ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	36	$14.377.433.074	7,44%	45	$40.440.461.663	20,94%	28	$110.467.984.479	57,20%	109	$165.285.879.216	85,58%
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	66	$3.412.841.042	1,77%	52	$2.626.253.084	1,36%	46	$21.815.215.698	11,30%	164	$27.854.309.824	14,42%
Total	102	$17.790.274.116	9,21%	97	$43.066.714.747	22,30%	74	$132.283.200.177	68,49%	273	$193.140.189.040	100,00%

Fuente: la consulta fue realizada en la página web Colombia Compra Eficiente /Modelo de Abastecimiento Estratégico, https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Finalmente, la verificación de la oferta a partir de la contratación estatal en general constituye un insumo válido y suficiente para soportar la viabilidad del proceso de adquisición, en tanto demuestra la existencia de un mercado estatal activo y competitivo, capaz de atender los requerimientos institucionales asociados a la adquisición de intercomunicadores.

Dentro de este universo de contratación, se identifica la presencia del código de clasificación UNSPSC 4322 y 4319, correspondientes a sistemas de gestión de llamadas, accesorios, plataformas y redes multimedia, asociado a la adquisición de intercomunicadores, lo cual evidencia que este tipo de bienes y servicios hacen parte efectiva del mercado estatal y han sido objeto de procesos contractuales en distintas vigencias. La inclusión de este código confirma la existencia de oferentes con experiencia comprobada en este campo

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con apoderado o representante legal en Colombia, con domicilio o sucursal o representación legal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación y/o comercialización y/o distribución autorizada por fábrica de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en SECOP II.

Lo anterior, en consideración a que el bien a adquirir corresponde a un equipo especializado de comunicaciones aeronáuticas, cuya comercialización y distribución en el mercado nacional es realizada por MiPymes legalmente constituidas, que cuentan con la capacidad técnica, operativa y comercial para suministrar intercomunicadores aeronáuticos nuevos, originales, con garantía y soporte técnico, cumpliendo las especificaciones requeridas para operaciones de Aviación Policial.

En consecuencia, y en aplicación de la normativa citada, el proceso podrá limitarse a MiPymes cuando se haya manifestado interés por parte de por lo menos dos (02) MiPymes, dentro del término de un (01) día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública, conforme a los requisitos legales establecidos.

Por lo anterior, se convoca a las MiPymes interesadas para que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, manifiesten su interés en la limitación del presente proceso, siempre y cuando acrediten el cumplimiento de los requisitos legales, financieros, técnicos y de experiencia exigidos, garantizando con ello la calidad del proveedor, la idoneidad del bien a suministrar y la correcta ejecución del contrato.

Para el presente proceso se contratará a una empresa o persona natural que cumpla con los criterios de evaluación exigidos por la Dirección de Antinarcóticos, de acuerdo a lo anterior se envió a cotizar a través del SECOP II como solicitud de cotización DIRAN SC-146-2026-2, de lo cual solo se allegó cotización de las empresas y persona natural que se relacionan a continuación:

EMPRESAS QUE PRESENTARON COTIZACIÓN

Nombre de la Entidad: **LINEY REY**
CC: 1016021192
Domicilio: CALLE 9 # 13a 33
País: COLOMBIA
Correo electrónico de la oficina: lineyrg@hotmail.com
Teléfono de oficina: 3057498453
Página web: N/A

Persona Natural: **LIZETH ANDREA GONZALEZ TORRES**
CC: 1014246015
Domicilio: Calle79#116b-23
País: COLOMBIA
Correo electrónico: liz_g.93@hotmail.com
Teléfono de oficina: 3118598693
Página web: N/A

Nombre de la Entidad: **TECNOPANTHER**
NIT: 901547130
Domicilio: CALLE 22 J # 108-35
País: COLOMBIA
Correo electrónico de la oficina: felix.rique@tecnopanther.com
Teléfono de oficina: 3115601250
Página web: N/A

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los bienes requeridos por la Entidad no han sido objeto de contratación recurrente durante las vigencias anteriores, por lo que no se dispone de información histórica suficiente que permita establecer un referente de precios basado en antecedentes contractuales. En consecuencia, no es viable determinar el valor estimado del proceso acudiendo a precios históricos, razón por la cual la estimación presupuestal se sustenta en el análisis de mercado realizado para el presente proceso.

Con el fin de determinar el valor estimado de la contratación, se analizaron variables tales como el presupuesto oficial disponible, las especificaciones técnicas mínimas exigidas, las condiciones de calidad requeridas y las características funcionales de los bienes a adquirir, en observancia de la normativa vigente aplicable a la contratación estatal.

Así mismo, se estableció que los bienes objeto del proceso deberán ser nuevos, originales y de primera calidad, cumplir integralmente con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y garantizar un adecuado

desempeño operativo. Igualmente, el contratista deberá efectuar la entrega dentro de los plazos establecidos, asegurando el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales y evitando cualquier afectación a la operación institucional.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: En el mercado, para la adquisición de los intercomunicadores de aviación objeto del presente proceso, no se evidencian durante las últimas vigencias procesos contractuales con objetos iguales o similares que permitan establecer una referencia histórica de precios por parte de la Entidad. No obstante, del análisis realizado al sector y de las cotizaciones obtenidas en el marco del estudio de mercado, se observa que los valores ofertados son acordes con las especificaciones técnicas exigidas, las condiciones de garantía requeridas y las características particulares de los bienes a adquirir.

Si bien la adquisición de estos equipos no se realiza de manera recurrente por la Dirección de Antinarcóticos, los intercomunicadores constituyen un elemento esencial para el cumplimiento de las actividades desarrolladas por el Grupo de Detección y Monitoreo Policial (GUDET), toda vez que permiten mantener comunicaciones seguras, claras y eficientes durante las operaciones aéreas, contribuyendo al adecuado desarrollo de la misionalidad institucional.

En este sentido, la adquisición de los intercomunicadores de aviación generará beneficios operacionales, técnicos, económicos y de seguridad para la Policía Nacional, entre los cuales se destacan los siguientes:

Beneficios operacionales

- Mejorar la coordinación y comunicación interna durante el desarrollo de las operaciones aéreas.
- Facilitar la transmisión clara y oportuna de instrucciones, alertas y reportes.
- Apoyar las actividades de detección, monitoreo, vigilancia y seguimiento realizadas por la unidad.
- Mantener la continuidad de las operaciones aéreas cuando se requiera comunicación permanente entre la tripulación y los ocupantes.
- Incrementar la capacidad de respuesta ante novedades operacionales o situaciones de emergencia.

Beneficios técnicos

- Disponer de equipos diseñados para las condiciones propias de la operación aeronáutica.
- Garantizar la compatibilidad con los sistemas de comunicación instalados en las aeronaves, de acuerdo con la ficha técnica y la configuración de cada equipo.
- Reducir las fallas derivadas del uso de dispositivos no especializados o técnicamente incompatibles.
- Facilitar las labores de mantenimiento, reposición, control y administración de los elementos adquiridos.
- Estandarizar, cuando sea técnicamente viable, los equipos utilizados por la unidad.

Beneficios económicos

- Reducir la probabilidad de gastos imprevistos por fallas o reparaciones urgentes.
- Evitar la adquisición fragmentada de equipos a precios posiblemente superiores.
- Disminuir el riesgo de suspensión o afectación de operaciones por falta de elementos de comunicación.
- Proteger la inversión institucional mediante la adquisición de bienes con garantía, soporte técnico y condiciones de calidad verificables.
- Contribuir al uso eficiente y planificado de los recursos asignados a la entidad.

Beneficios de seguridad

- Mejorar la seguridad operacional mediante comunicaciones más claras y confiables.

- Disminuir el riesgo de errores ocasionados por la falta de comunicación o por la recepción incompleta de instrucciones.
- Fortalecer la coordinación entre los integrantes de la tripulación y el personal que participa en la misión.
- Apoyar la toma de decisiones oportunas durante el desarrollo de las operaciones.
- Contribuir al cumplimiento de los protocolos y procedimientos institucionales aplicables a la operación aérea.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se deben tener en cuenta los diversos beneficios en cada una de las adquisiciones a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que sea necesario para determinar precios justos.

COSTOS INDIRECTOS: Todos los costos (certificaciones, pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurra en desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato entre otros), estarán a cargo del oferente y/o contratista.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal (pesos colombianos)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP I y II (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios catalogo o portal web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos publicados que se suscribieron en la última vigencia del (2023, 2024, 2025), con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, encontrando lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ENTIDAD CONTRATANTE: Fondo Rotatorio de la Policía CONTRATISTA: Baird Service S.A.S.	ADQUISICION DE AUDIFONOS DE AVIACION PARA TRIPULANTES DE ALA FIJA DE LA POLICIA NACIONAL DE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS – AVIACION POLICIAL – DNP875-24	CONTRATO No. 114-1-24 25/10/2024	114-1-24	$ 9.036.776,00

NOTA 1: Se deja constancia que fue consultado el SECOP II en búsqueda de procesos con iguales o similares características técnicas a las establecidas en el presente estudio previo, ante lo cual se evidenció que existe un contrato del año 2024 entre Fondo Rotatorio de la Policía y BAIRD SERVICE S.A.S. Sin embargo, es de tener en cuenta que las características técnicas no son iguales. Por lo tanto, no se tendrá en cuenta el valor como referencia.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para la relación de los precios históricos se toma como referencia los valores de los últimos contratos adelantados en las dos vigencias, a través de los cuales se adquirió el objeto a contratar, aplicando el IPC a la anualidad correspondiente, cabe mencionar que, para el objeto a contratar, no existen precios históricos por lo tanto no se tendrán en cuenta.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA 1: Una vez verificados los precios históricos de contratos celebrados en vigencias anteriores, no se evidenciaron, para los años 2023, 2024 y 2025, procesos de contratación iguales y/o similares al objeto a contratar.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR UNITARIO
N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el propósito de determinar el valor estimado del mercado, la Dirección de Antinarcóticos estructuró una convocatoria pública No. SC–146–2026-2, habilitada desde el 7 hasta el 16 de julio de 2026. Este requerimiento se indexó bajo el objeto: "*ADQUISICIÓN DE INTERCOMUNICADORES PARA EL PERSONAL DEL GRUPO DE DETECCIÓN Y MONITOREO POLICIAL - GUDET DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL*". Como resultado de este llamado público, tres (3) proveedores idóneos allegaron sus cotizaciones de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LIZETH ANDREA GONZALES TORRES COTIZACIÓN No. 1 VALOR		TECNOPANTHER COTIZACIÓN No. 2 VALOR		LINEY REY COTIZACIÓN No. 3 VALOR	
			UNIDAD	TOTAL	UNIDAD	TOTAL	UNIDAD	TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE INTERCOMUNICADORES PARA EL PERSONAL DEL GRUPO DETECCION Y MONITOREO POLICIAL - GUDET DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL	15	$11.39\|0.800,00	$170.862.000,00	$13.000.000,00	$195.000.000,00	$14.333.333,00	$214.999.995,00
VALOR TOTAL			$11.390.800,00	$170.862.000,00	$13.000.000,00	$195.000.000,00	$14.333.333,00	$214.999.995,00

NOTA: Para establecer el valor estimado de los intercomunicadores aeronáuticos, se toma el menor valor cotizado, con el fin de optimizar los recursos para suplir las necesidades que se tienen en el presente estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS EXCENTO DE IVA	PRECIOS DE MERCADO UNITARIO EXCENTO DE IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXCENTO DE IVA
1	ADQUISICIÓN DE INTERCOMUNICADORES PARA EL PERSONAL DEL GRUPO DETECCION Y MONITOREO POLICIAL - GUDET DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL	15	N/A	N/A	N/A	**$11.390.800,00**	**$11.390.800,00**

NOTA: Una vez verificados los precios del SECOP II en evento de cotización, los precios históricos y de catálogo Web sobre los antecedentes administrativos de la presente necesidad, se toma el valor del mercado actual toda vez que son valores acordes a las necesidades de bienes a contratar, siendo un precio aterrizado a la realizada del mercado objeto del presente estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total estimado para el presente proceso de contratación es de **CIENTO SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($170.862.000.00)**, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY. discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO IVA
1	02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	10	ARINT	ADQUISICIÓN DE INTERCOMUNICADORES PARA EL PERSONAL DEL GRUPO DETECCION Y MONITOREO POLICIAL - GUDET DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL	15	$11.390.800.00	$170.862.000.00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$170.862.000.00**

NOTA 1: El valor estimado se encuentra exento de IVA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1819 de 2016, en su artículo 188, mediante el cual se modifica el artículo 477 del Decreto 624 de 1989 —Estatuto Tributario—, adicionando el numeral 3 – literal n), que establece la exención del Impuesto sobre las Ventas (IVA) para los *'equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones destinados para el uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional de Colombia'.*

Teniente Coronel **PEDRO NEL VILLAMIL VILLAMIL**
Jefe Area Intervención de Cultivos Ilícitos

Mayor **JONATHAN ENRIQUE CAMARGO HERNANDEZ**
Jefe Grupo Detección y Monitoreo Policial (E)

Subintendente **DANIEL CAMILO ROJAS CUELLAR**
Estructurador de Estudios Previos

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE INTERCOMUNICADORES PARA EL PERSONAL DEL GRUPO DETECCION Y MONITOREO POLICIAL - GUDET DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL.**

Aplica	Anexos
■	Certificación de la necesidad
■	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
■	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
■	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la Policía Nacional
■	Obligaciones del contratista

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
■	Carta de Presentación de la Propuesta.
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
■	Experiencia del proponente
■	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
■	Clasificación proponente extranjero
■	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
■	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
■	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa
■	Acreditación MIPYME (Persona Natural o Jurídica)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

1. AC-2026-029818-DIRAN del 14/05/2026 "*QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE LOS INTEGRANTES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUDES DE RECOMPOSICIÓN PRESUPUESTAL, REDUCCIÓN Y ADICIÓN*".
2. Comunicado oficial No. GS-2026-076100-DIRAN del 14/05/2026, solicitud cambio de necesidad y recomposición presupuestal.
3. Comunicado oficial No. GS-2026-076729-DIRAN del 15/05/2026, se envía el concepto funcional adquisición de intercomunicadores.
4. Comunicado oficial No. GS-2026-079276-DIRAN del 15/05/2026, solicitud presentación comité CERT de requerimientos tecnológicos.
5. Comunicado oficial No. GS-2026-080211-DIRAN del 21/05/2026, solicitud de requerimientos tecnológicos.
6. Comunicado oficial No. GS-2026-005329-OFTIC del 04/06/2026, respuesta a solicitud viabilidad fichas técnicas comunicación oficial electrónica No. GS-2026-080211-DIRAN del 21/05/2026.
7. Comunicado oficial No. GS-2026-089879-DIRAN del 05/06/2026, solicitud de aplicación de IVA.
8. Correo electrónico de número 1394 ARINT-GUDET del 05/06/2026, se solicita "*validación de aplicación IVA*".
9. Comunicado oficial No. GS-2026-106881-DIRAN de fecha 03/07/2026, notifica asignación de recursos por recomposición presupuestal.
10. Comunicado oficial No. GS-2026-114565-DIRAN de fecha 17/07/2026, solicitó la certificación plan de compras.
11. Comunicado oficial No. GS-2026-114861-DIRAN de fecha 17/07/2026, solicitud la autorización del proceso de contratación.
12. Comunicado oficial No. GS-2026-115772-DIRAN de fecha 21/07/2026, solicitud verificación existencia intercomunicadores tipo piloto.
13. Comunicado oficial No. GS-2026-116628-DIRAN de fecha 22/07/2026, respuesta verificación existencia intercomunicadores tipo piloto.
14. Evento de cotización PN DIRAN-146-2026 2 desde el 07/07/2026 hasta el 16/07/2026.
15. Cotización LINEY REY
16. Cotización Lizeth Andrea González Torres
17. Cotización Tecnopanther
18. Soportes estudios de mercado de fecha 28/07/2026 pantallazos de búsqueda en el SECOP II.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de Almacenista de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado el inventario de bienes del almacén GUTIC DIRAN, no existe disponibilidad de los bienes adquirir con el presente objeto contractual "ADQUISICIÓN DE INTERCOMUNICADORES PARA EL PERSONAL DEL GRUPO DETECCIÓN Y MONITOREO POLICIA – GUDET DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS – POLICIA NACIONAL" y por tal razón una forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los elementos, así:

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	1244977	INTERCOMUNICADORES	15	0	15	100%

NOTA: la presente adquisición cuenta con viabilidad técnica mediante comunicado oficial GS-2026-005329-OFTIC

Intendente Jefe **SILVIA MILENA OYAGA ELLES**
Almacenista de las tecnologías de la información y las comunicaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico, aplicando el criterio de **CUMPLE** O **NO CUMPLE.**

ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**INTERCOMUNICADORES**			
1.1	Cantidad:	15		
1.2	Marca:	Especificar		
1.3	Modelo:	Especificar		
1.4	Factor de Forma:	Headset aeronáutico circumaural (Over-Ear)		
1.5	Año de fabricación:	Modelo vigente en producción, no descontinuado.		
1.6	Color:	Negro		
ESPECIFICACIONES FISICAS				
1.7	Marca:	Especificar		
1.8	Modelo:	Especificar		
1.9	*Auriculares tipo piloto*			
1.10	Soporte módulo de control			
1.11	Estuche de transporte original del fabricante			
1.12	Cable de audio auxiliar de 3,5 mm			
1.13	Diadema ajustable ergonómica			
1.14	Audífonos con espumas ajustable e intercambiables			
1.15	Clips duales para aseguramiento de cables			
1.16	baterías doble AA alcalina			
1.17	Conectores Dual Plug de aviación general (uno de conexión de micrófono y otro del intercomunicador)			
1.18	Cable estándar del fabricante			
1.19	Sensibilidad del micrófono de brazo flexible y con regulación vertical			
1.20	Diseño ergonómico que garantice reducción de presión de sujeción optimizada para uso prolongado (mínimo 20% respecto a generaciones anteriores del fabricante)			
1.21	Reducción de ruido ambiental			

<table>
<tr><td>1.22</td><td>Alimentación por baterías AA y alimentación desde aeronave según tipo de conector</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.23</td><td>Peso de auriculares promedio de 350 a 420 gramos</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.24</td><td>Cumplimiento certificado FAA TSO / EASA TSO para operación en aeronaves</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.25</td><td>Temperatura de funcionamiento -15 °c a 70 °c</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.26</td><td>Tecnología inalámbrica bluetooth incorporada</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.27</td><td>Sistema de reducción activa de ruido (ANR) integrado ajustable</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.28</td><td>Control de priorización de audio ajustable que permita silenciar las señales de audio cuando reciba comunicación, o reproducir ambas fuentes a la vez</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.29</td><td>La interfaz del producto, los cables y los micrófonos deben estar diseñados para funcionar o soportar la exposición a las siguientes condiciones ambientales:
<table>
<tr><th>CONDICIÓN</th><th>CATEGORÍA</th></tr>
<tr><td>Altitud y temperatura</td><td>A1</td></tr>
<tr><td>Niebla salina</td><td>S</td></tr>
<tr><td>Susceptibilidad conducida de AF</td><td>B</td></tr>
<tr><td>Humedad</td><td>B</td></tr>
<tr><td>Efecto magnético</td><td>Z</td></tr>
<tr><td>Entrada de alimentación</td><td>B</td></tr>
<tr><td>Susceptibilidad a RF</td><td>V</td></tr>
<tr><td>Temperatura y altitud</td><td>A1</td></tr>
<tr><td>Vibración</td><td>S, R y U</td></tr>
<tr><td>Picos de voltaje</td><td>A</td></tr>
<tr><td>Caída fuerte</td><td>12 veces, 1 m sobre cemento</td></tr>
<tr><td>Atmósfera explosiva</td><td>Aprobado</td></tr>
</table>
Las categorías ambientales citadas se refieren a RTCA/DO-160F y RTCA/DO-214 (2 de marzo de 1993).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">ACCESORIOS</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.30</td><td>30 kit de almohadillas de los auriculares (adicionales)</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.31</td><td>30 protectores tipo espuma para micrófono (adicionales)</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">GENERALIDADES</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.32</td><td>Los intercomunicadores y los accesorios, tengan por un periodo máximo a cinco (05) años, como garantía por defectos de materiales y de fabricación. La garantía comprende la reparación o reemplazo, incluido mano de obra y envió, sin que esto genere costo adicional.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.33</td><td>Los intercomunicadores ofertados deberán corresponder a modelos vigentes en producción, no descontinuados, y cuya versión tecnológica sea actual. No se aceptarán equipos que correspondan a actualizaciones menores, revisiones incrementales o versiones derivadas de modelos ya descontinuados, salvo que el oferente demuestre que se trata de una plataforma tecnológica significativamente actualizada conforme a estándares del fabricante)</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.34</td><td>La garantía ofrecida por el contratista deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre.

El contratista deberá tener en cuenta al momento de presentar la oferta, los costos directos e indirectos fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, salaries, prestaciones sociales transporte, alimentación y demás gastos para la ejecución del contrato y que mantendrá indemne a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional por cualquier reclamación o costo adicional.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

CALIDAD DE LOS INTERCOMUNICADORES (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)			
1.35	Si los intercomunicadores presentan tres (03) fallas en distintas partes, el contratista debe cambiar el intercomunicador por uno nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.		
ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA			
1.36	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación por defectos del bien, suministro e instalación de los repuestos necesarios en los tiempos establecidos sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.		
1.37	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción, instalación y prueba de los intercomunicadores en la aeronave por parte del supervisor del contrato, por cinco (5) años.		
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA			
1.38	Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español. Deberán presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento tanto por el tiempo de ejecución del contrato, como también en los tiempos de garantía.		
1.39	Ficha técnica detallada de los intercomunicadores ofertados, donde se evidencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el presente proceso.		
1.40	Certificación escrita del oferente donde manifieste que los equipos suministrados son nuevos, originales, no remanufacturados y no descontinuados, indicando que no corresponden a equipos vigentes, nuevos, no descontinuados y con soporte del fabricante		
1.41	Aceptación expresa de todas las condiciones técnicas, contractuales y de garantía establecidas en los documentos del proceso de contratación		
CERTIFICACIONES			
1.42	El contratista certifique que cuenta con un servicio técnico autorizado a nivel nacional, certificado por la UAEAC (TAR/OMA), para diagnóstico, determinación de reparación o reemplazo, y gestión de garantía con el fabricante		
1.43	El contratista deberá contar con certificación vigente FAA TSO (Technical Standard Order) y/o EASA E/TSO, que garantice el cumplimiento de los estándares internacionales de desempeño, seguridad y operación para equipos aeronáuticos		
1.44	El contratista certifique que cuenta con el stock para la entrega de los audífonos requeridos en el presente proceso de contratación		
1.45	El contratista garantice el cumplimiento de todos los tramites de importación de los audífonos (si aplica)		
1.46	El Contratista deberá anexar certificación escrita al momento de entregar la propuesta, ofreciendo una garantía por mínimo cinco (05) años para todos los equipos suministrados, así como accesorios y demás componentes producto de la presente contratación		
1.47	El contratista se obliga a contar con capacidad técnica y personal calificado y certificado por la UAEAC (TAR/OMA), para la prestación de soporte técnico en aviónica a nivel nacional, cuando así lo requiera la Policía Nacional, durante el periodo de vigencia de la garantía.		
SOPORTE TÉCNICO			
1.48	Al momento de presentarse alguna reclamación, el contratista en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, entregara un informe técnico detallado del estado del equipo y contara con un plazo máximo de diez (10) días calendario, para hacer entrega de los intercomunicadores, así mismo debe suministrar todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento reparaciones y pruebas según la ficha técnica		
1.49	El Contratista debe tener un correo con la Policía Nacional Dirección Antinarcóticos grupo Detección y Monitoreo Policial, donde se radicarán los casos y a partir de las dos horas siguientes de haber llegado el correo tendrán que responder los requerimientos, 24*7*365		
1.50	El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención.		
LUGAR DE ENTREGA			
1.51	La entrega será de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y establecidas en la presente ficha técnica; el cual, se llevará a cabo en las instalaciones de la		

	Dirección Antinarcóticos, Aeropuerto Internacional El Dorado, edificio el Dólar en la dirección Nro. 98-50 de la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el almacén de telemática de la Policía Nacional y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **Nota**: se deberá coordinar con el supervisor del contrato, la entrega con 24 horas de anticipación para el ingreso.		
1.52	Se entregará junto con los elementos, toda la documentación técnica del mismo. Deberá entregar los manuales originales de fábrica para operación; con todos sus catálogos de partes, en idioma castellano y/o inglés, debidamente actualizados a la fecha de entrega y correspondencia certificada de suscripción de actualización.		
	AMBIENTAL		
1.53	El fabricante y el representante del fabricante en Colombia para los intercomunicadores y todos sus componentes, certificará que cumple con el Decreto 1076 de 2015; Ley 1672 de 2013 (RAEE); Resolución 851 de 2022 (pilas y acumuladores); Ley 1333 de 2009 (RUIA), (Anexar documento).		
	SEGURIDAD DE INSTALACIONES		
1.54	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución número 04408 del 26 de diciembre de 2024)		
1.55	El contratista deberá indicar la marca, referencia y el modelo del equipo ofertado, lo cual, fue verificado por el comité técnico.		
1.56	contratista presentara certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado del equipo, donde se constate la cadena de distribución y autorización del fabricante.		
1.57	El contratista por medio de la empresa fabricante garantizara que el servicio y los repuestos tendrán disponibilidad por mínimo los próximos cinco (05) años después de la instalación y puesta en funcionamiento del equipo		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1.58	El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Anexar documento).		
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		
1.59	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el Formulario Compromiso Anticorrupción. (Anexar documento).		
1.60	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** El oferente deberá demostrar su experiencia especifica en comercialización, venta, distribución de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso; para lo cual deberá presentar máximo tres (03) contratos ejecutados con una entidad pública o privada, donde la sumatoria de ellos sea igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial asignado para el presente proceso. En el evento de presentarse como consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se puede verificar el porcentaje de participación (Anexar certificación a la propuesta). Las certificaciones de experiencia aportadas deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante 2. Objeto del contrato 3. Cantidad contratada 4. Fecha de inicio del contrato 5. Fecha de terminación del contrato		

	6. Valor del contrato 7. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación, indicando la dirección, NIT y teléfono). 8. No se permite auto certificaciones en la experiencia 9. Calificación del bien y/o servicio (BUENO, REGULAR o MALO). **NOTA:** Las certificaciones serán objeto de verificación; NO serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala. Si el oferente presenta más de tres (3) certificaciones, solo se tendrá en cuenta las tres primeras que se anexen a la oferta y si anexa certificaciones de contratos con empresas privadas, deberán presentar copia de los contratos, facturas de venta de los servicios prestados		

Teniente Coronel **PEDRO NEL VILLAMIL VILLAMIL**
Jefe Area Intervención de Cultivos Ilícitos

Mayor **JONATHAN ENRIQUE CAMARGO HERNANDEZ**
Jefe Grupo Detección y Monitoreo Policial (E)

Subintendente **DANIEL CAMILO ROJAS CUELLAR**
Estructurador de Estudios Previos

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Su término de vigencia será igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y Liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal Pecuniaria.
	Riesgo operativo	Calidad del bien	50% del Valor del Contrato	Contratista	La cobertura de calidad del bien se exige por cinco (05) años en atención a la naturaleza especializada de los intercomunicadores, su alto valor unitario y su utilización permanente en operaciones aéreas institucionales, con el fin de proteger la inversión pública y garantizar el correcto funcionamiento de los equipos durante su vida útil.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampare la garantía Técnica.
	Riesgo operativo	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5% del valor total, del contrato	Contratista	Vigente por el término de vigencia será igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el Contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista

Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	CONTRATISTA	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

Teniente Coronel **PEDRO NEL VILLAMIL VILLAMIL**
Jefe Area Intervención de Cultivos Ilícitos

Mayor **JONATHAN ENRIQUE CAMARGO HERNANDEZ**
Jefe Grupo Detección y Monitoreo Policial (E)

Subintendente **DANIEL CAMILO ROJAS CUELLAR**
Estructurador de Estudios Previos

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA				MONITOREO Y	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO ?	PERIODICIDAD
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES Y LA GARANTÍA ESTABLECIDA EN LA ETAPA CONTRACTUAL DEL PROCESO	1	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD/SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO	INFORMES DE SUPERVISOR/ DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO/ REUNIONES	MENSUAL
2	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO SE PRESENTEN OFERENTES	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2	1	3	MENOR	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO EN EL SECTOR.	1	1	2	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	EN EL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.	ESTUDIO DE MERCADO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL BIEN SUMINISTRADO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLE CON TODOS LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS Y LA GARANTÍA ESTABLECIDA EN LA ETAPA CONTRACTUAL DEL PROCESO	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	RECEPCIÓN DEL BIEN	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO CON LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCONSISTENCIAS ENTRE EL BIEN REQUERIDO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	1	3	4	MEDIO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO POR SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO/ DEBIDO PROCESO	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, RESULTADO DEL DEBIDO PROCESO	INFORMES DE SUPERVISOR	MENSUAL
5	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	LA ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN EL PRESENTE CONTRATO	INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL	2	1	3	MENOR	ENTIDAD/CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA LA ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS GENERADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO/CONTRATISTA	EJECUCIÓN	TERMINACIÓN CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS FINANCIEROS	FALTA DE LIQUIDEZ/CONDICIONES FINANCIERAS ADVERSAS	DISOLUCIÓN OBLIGATORIA O VOLUNTARIA DE LA EMPRESA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL/SE RETRASA EL CRONOGRAMA GENERAL Y ESPECÍFICO DE LA TOTALIDAD DEL PROCESO CONTRACTUAL.	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO/AMPLIAR PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	RECIBO DE LOS BIENES.	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL Y SUPERVISOR EN LOS INFORMES MENSUALES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL DE ACUERDO A LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN.
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	DURANTE LA EJECUCIÓN POR PROVIOENCIAS JUDICIALES O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SE MATERIALIZAN EMBARGOS QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	2	2	4	ALTO	CONTRATISTA	PARA CONTRATOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIO SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 80 DE 1993. EN LOS DEMÁS CASOS SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN BILATERAL DE COMÚN ACUERDO Y LA POSTERIOR LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	SI	ENTIDAD	EJECUCIÓN	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

8	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA.	DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN/INICIO ACCIÓN PENAL	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.	1	3	4	BAJO	SI	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO CON LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
9	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO SE REALICE EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	PERJUICIOS DERIVADOS EN LAS OBLIGACIONES LABORES	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	AMPARA LA OCURRENCIA DEL NO PAGO A TRAVÉS DE LA PÓLIZA Y LA GARANTÍA ESTABLECIDA EN LA ETAPA CONTRACTUAL DEL PROCESO	1	3	4	BAJO	NO	CONTRATISTA CON PLENA VERIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS	INFORME DE SUPERVISOR	MENSUAL

Teniente Coronel **PEDRO ANEL VILLAMIL VILLAMIL**
Jefe Area Intervención de Cultivos Ilícitos

Mayor **JONATHAN ENRIQUE CAMARGO HERNANDEZ**
Jefe Grupo Detección y Monitoreo Policial (E)

Subintendente **DANIEL CAMILO ROJAS CUELLAR**
Estructurador de Estudios Previos

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) – (si aplica); por cuanto, el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación (si aplica).

11. Cumplir con la normatividad ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos y licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad contractual, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

12. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en

la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

13. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLOGICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2873502075

SUTIC-GARTE - 20.10

Bogotá D.C., 04 de junio de 2026

Señor mayor
WILSON FERNANDO GARCIA VELEZ
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Dirección de antinarcóticos
Aeropuerto el Dorado Entrada seis CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a solicitud viabilidad fichas técnicas comunicación oficial electrónica No. GS-2026-080211-DIRAN del 21/05/2026.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi mayor, con el propósito de informar que, en atención a la comunicación oficial del asunto, con respecto a las especificaciones técnicas para el proyecto "*ADQUISICIÓN DE INTERCOMUNICADORES PARA EL PERSONAL DEL GRUPO DETECCIÓN Y MONITOREO POLICIAL - GUDET DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL*", esta oficina asesora emite concepto de viabilidad a la ficha técnica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Grupo Red de Radio

NO PRESENTA OBSERVACIONES: Una vez revisado el proyecto por parte del Grupo Red de Radio de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no se presentan observaciones. Lo anterior, en consideración a que el elemento evaluado no corresponde a un equipo de comunicaciones de misión crítica, sino a un accesorio tipo headset (diadema), el cual está diseñado para su uso en entornos aeronáuticos. Este dispositivo permite la interconexión del usuario con los sistemas de audio de la aeronave, facilitando la comunicación de la tripulación, sin constituirse como un sistema independiente de transmisión de voz, sino como un periférico complementario para la operación segura y eficiente de las comunicaciones a bordo.

Así mismo se hace la salvedad que el comité CERT, solo avala y valida las condiciones netamente técnicas, no las generalidades y aspectos contractuales, ni aspectos ambientales o salud y seguridad en el trabajo entre otros, dado que no son condiciones de índole técnico

Asesor Jurídico

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar que, en el evento que la decisión del comité resulte viable al presente proyecto, se informe a la unidad solicitante que tienen el deber de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la C.P. que obliga al estado a proteger la propiedad intelectual mediante las formalidades que establezca la ley; es por ello que, deben establecerse las estipulaciones correspondientes para garantizar el respeto por los Derechos de Autor y la propiedad intelectual bajo lo consagrado en la Ley 23/1982, Ley 178/1994 y todas aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen, al igual que los lineamientos trazados en este aspecto por la UAE Dirección Nacional de Derecho Autor y la SIC. Dicho lo anterior, para los eventos de adquisición de infraestructura TIC y/o sus partes, la unidad solicitante debe requerir certificados de autenticidad, certificados de distribuidor autorizado y/o las facturas, que garanticen que los elementos tecnológicos

que se adquieren han respetado la propiedad intelectual de la persona natural o jurídica que la elaboró. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor ha señalado el titular de la obra. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado. En relación a la estructuración y presentación de proyectos FONSET y FONSECON, se recuerda a las unidades dar cumplimiento a lo ordenado en las comunicaciones oficiales GS-2025-007492-DILOF del 09/03/2025 y GS-2025-001853-OFPLA del 11/03/2025. Finalmente se informa, que las sugerencias de ajustes o correcciones realizadas por los miembros del comité son mandatorias y la viabilidad va enlazada a las correcciones de los yerros identificados. En el evento que la unidad se aparte de los mismos, correrá por su cuenta y riesgo las inconsistencias que se generen en la operacionalización de los mismos.

Responsable Planeación – Riesgos

De manera atenta y respetuosa me permito informar que en cuanto a la matriz de riesgos no se tienen observaciones

ASPECTOS GENERALES

- Una vez obtenida la viabilidad del presente proyecto, la unidad solicitante **deberá consultar** si la tecnología que se pretende adquirir se encuentra dentro de los componentes de aprobación por parte del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones – CITI del Sector Defensa, los cuales se encuentran relacionados en la Circular No. M20230511004862 del 11/05/2025 del Ministerio de Defensa Nacional, **en caso afirmativo**, deberá realizar los trámites correspondientes para presentarlo ante mencionado Comité, en cumplimiento a la resolución número 4317 del 28 de junio del 2022 "Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos", artículo 7, literal A "Emitir concepto frente a las necesidades o proyectos con componente tecnológico cualquiera que sea su fuente de financiación presentados por las unidades del Sector, soportados en estudios de viabilidad técnica, legal y financiera del proyecto"."
- La periodicidad del presente comunicado oficial será de seis (06) meses a partir de la fecha de su expedición, posterior al mismo deberá ser actualizado y presentado nuevamente para ser validado por la Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, esto en concordancia a lo establecido en la comunicación oficial GS-2024-005019-OFTIC, suscrita por el señor Subdirector General de la Policía Nacional y teniendo en cuenta además la evolución constante de la tecnología y la generación de obsolescencia en cortos periodos de tiempo.
- Es importante señalar que la viabilidad técnica para el componente tecnológico aquí solicitado, es válida exclusivamente para la **vigencia 2026**, por lo que la unidad deberá realizar las gestiones pertinentes con el fin de asegurar los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad del proyecto tecnológico durante su ciclo de vida útil.
- Tener presente lo establecido en el decreto 0199 del 20/02/2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- En atención a la caracterización del proceso de Direccionamiento Tecnológico, se hace necesario el cumplimiento de las directrices y controles allí normados, particularmente que los elementos y servicios deberán ser adquiridos e instalados acorde con el Manual del Sistema de gestión de seguridad de la información.
- Tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia se debe verificar que los mismos estén acompañados de documentos tales como: certificados de autenticidad, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas. Se debe analizar y determinar

el alcance de las licencias de uso que adquiera la entidad. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor a señalado el titular de la obra. Se recomienda desde la etapa precontractual tramitar los permisos y autorizaciones ante el titular de los derechos de autor. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado.

- En atención a la Directiva 002 de 2002 de la presidencia de la República, con la relación a instruir a las personas encargadas de la adquisición de software y a las capacitaciones periódicas a los funcionarios sobre el derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador. los funcionarios estructuradores, supervisores e implementadores deben contar con capacitación de derechos de autor.
- Verificar que las especificaciones técnicas mínimas suplan una necesidad.
- Se sugiere realizar estudio de mercado con el fin de verificar que los precios se ajusten a las ofertas del mercado.
- Se debe excluir de las especificaciones técnicas todo tipo de marca o proveedor específico a menos que su adquisición sea justificada para garantizar la compatibilidad con otros equipos dentro de un sistema institucional.
- Así mismo, ante cambios que puedan surgir respecto a las especificaciones técnicas, se recuerda el cumplimiento al procedimiento 1DT-PR-0019 "Requerimientos Tecnológicos" o el que haga sus veces, y realizar comunicación oficial dirigida al señor jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Aunado a lo anterior, se debe permitir la participación de diferentes proveedores, con el fin de dar cumplimiento a los principios contractuales de pluralidad de oferentes, selección objetiva y neutralidad frente a procesos de contratación, según lo dispuesto en el artículo No 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007.

Finalmente, se recomienda consultar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del enlace https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual?page=4, los procesos de Grandes Superficies y/o Acuerdos Marco; teniendo en cuenta que esta herramienta del "Sistema Electrónico de Contratación Pública" SECOP, permite a las Entidades Estatales (Compradores) adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes; es de anotar, que se debe verificar si dicho acuerdo cumple con las características técnicas requeridas y satisface la necesidad de la unidad.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edison Alexander Jimenez Osorio
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Arquitectura Tecnologica
Cédula: 1070951255
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Arquitectura Tecnologica
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: edison.jimenezo@correo.policia.gov.co
4/06/2026 11:39:05 a. m.

Anexo: no

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159551
oftic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-089879-DIRAN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS
GRUPO DETECCIÓN Y MONITOREO POLICIAL

3022597202

ARINT-GUDET - 20.1

Bogotá D.C., 05 de junio de 2026

Señor teniente coronel
JOHN ALEXANDER HERNANDEZ MOLINA
Jefe Área Logistica y Financiera
Aeropuerto el Dorado entrada No. 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud validación de aplicación IVA

En atención al proceso contractual que se viene adelantando cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN DE INTERCOMUNICADORES PARA EL PERSONAL DEL GRUPO DETECCIÓN Y MONITOREO POLICIAL - GUDET DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL"*, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, se realice la validación de aplicación de impuestos para el presente estudio previo adjunto teniendo en cuenta el objeto del mismo y la normatividad vigente que le aplique.

Igualmente solicito que en caso de que el presente objeto contractual se encuentre exentó del IVA, por favor indicar que notas se deben tener en cuenta para el estudio previo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Ismael Eudoro Murcia Saboya
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Defeccion Y Monitoreo Policial
Cédula: 80735685
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo De Defeccion Y Monitoreo Policial
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: ismael.murcia@correo.policia.gov.co
5/06/2026 10:08:21 a. m.

Anexo: no

kilometro 16 vía guaymaral Hangar 1
Teléfono: 3174232989
diran.arint-gud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Correo electrónico Nro. 1394 ARINT-GUDET

Cordial saludo, Policía Nacional Dios y Patria...

En atención al proceso contractual que se viene adelantando cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE INTERCOMUNICADORES PARA EL PERSONAL DEL GRUPO DETECCIÓN Y MONITOREO POLICIAL - GUDET DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL"**, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar, se realice la validación de aplicación de impuestos para el presente estudio previo adjunto teniendo en cuenta el objeto del mismo y la normatividad vigente que le aplique.

Por lo anterior de manera respetuosa me permito solicitar que en caso de que el presente objeto contractual se encuentre exentó del IVA, por favor indicar que notas se deben tener en cuenta para el estudio previo.

Atentamente,

Teniente coronel
ISMAEL EUDORO MURCIA SABOYA
Jefe Grupo Detección y Monitoreo Policial
Contacto: 3203023723

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Dirección de Antinarcóticos

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por daniel.rojas3365@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **diran.arint-gud@policia.gov.co**

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por diran.arint-gud@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **diran.arint-gud@policia.gov.co**

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por diran.arint-gud@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Outlook

Fw: Solicitud validación de aplicación IVA

Desde DIRAN ARINT-GUD <diran.arint-gud@policia.gov.co>
Fecha Mié 10/06/2026 8:42AM
Para DANIEL CAMILO ROJAS CUELLAR <daniel.rojas3365@correo.policia.gov.co>

Mensaje de correo electrónico enviado por **diran.arint-gud@policia.gov.co**

Enviado desde Outlook para Android

De: Adriana Reyes <adrireyess@hotmail.com>
Enviado: martes, junio 9, 2026 7:18:07 p. m.
Para: DIRAN ARINT-GUD <diran.arint-gud@policia.gov.co>; DIRAN ARLOF-GRUFI <diran.arlof-grufi@policia.gov.co>
Cc: JUAN DIEGO MORENO PARRA <jd.moreno00002@correo.policia.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud validación de aplicación IVA

Buena tarde
cordial saludo

En atención a su solicitud, por favor Incluir esta nota en el estudio previo en el numeral 1.2 valor estimado para la respectiva firma.

NOTA 1: El valor estimado se encuentra exento de IVA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1819 de 2016, en su artículo 188, mediante el cual se modifica el artículo 477 del Decreto 624 de 1989 —Estatuto Tributario—, adicionando el numeral 3 – literal n), que establece la exención del Impuesto sobre las Ventas (IVA) para *los 'equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones destinados para el uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional de Colombia'.*

Saludos,

De: DIRAN ARINT-GUD <diran.arint-gud@policia.gov.co>
Enviado: viernes, 5 de junio de 2026 3:17 p. m.
Para: adrireyess <adrireyess@hotmail.com>; DIRAN ARLOF-GRUFI <diran.arlof-grufi@policia.gov.co>
Cc: JUAN DIEGO MORENO PARRA <jd.moreno00002@correo.policia.gov.co>
Asunto: Solicitud validación de aplicación IVA

Mensaje de correo electrónico enviado por **diran.arint-gud@policia.gov.co**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Bogotá D. C., 05 de junio del 2026

GS-2026-106881-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO DE PLANEACIÓN DIRAN

DIRAN-PLANE - 30.1

Bogotá D.C., 03 de julio de 2026

Señores
JEFES DE ÁREA, JEFES REGIONALES ANTINARCÓTICOS, JEFES RESPONSABLES PROCESOS CONTRACTUALES Y ESTRUCTURADORES
Dirección de Antinarcóticos
Bogotá D.C

Asunto: notificación asignación recursos por recomposición presupuestal

En atención a la Resolución No 01410 del 25/05/2026 *"Por la cual se realiza una modificación del Presupuesto de Funcionamiento de la Policía Nacional de Colombia vigencia fiscal 2026"*, de manera atenta me permito notificar a los señores oficiales la asignación de recursos por recomposición presupuestal.

Asignación presupuesto recurso de funcionamiento.

UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN	ACREDITAR
ARLOF	02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	ADQUISICIÓN SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES, DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL.	$ 29.742.920,00
ARLOF	02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTOCOLO PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL.	$ 70.000.000,00
ARLOF	02-02-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS.	$ 130.000.000,00
TOTAL				$ 229.742.920,00

Asignación presupuesto recurso con trazador de paz.

UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN	ACREDITAR
GUTIC	02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	SERVICIO DE ACTIVACIÓN LOCALIZADOR SATELITAL Y PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.	$ 1.600.000.000,00
AVIPO	02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA.	$ 531.154.770,50
ARINT	02-01-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	ADQUISICIÓN DE INTERCOMUNICADORES.	$ 173.000.000,00
TOTAL				$ 2.304.154.770,50

Por otro lado, con el fin de actualizar el Plan Anual de Adquisiciones 2026 y radicar cada proceso en el aplicativo SINAR - Módulo de Contratación, cada jefe deberá remitir mediante comunicado oficial dirigido al ordenador del gasto los datos necesarios para realizar una programación contractual adecuada, así:

CONTRATO NUEVO

- Objeto de contrato
- Fecha de entrega de Documentos y Estudios Previos al Grupo de Planeación
- Fecha de inicio de ejecución
- Plazo de ejecución - en meses
- Modalidad de contratación-viabilizada por el grupo de contratos.
- Nombre, cédula, correo, teléfono del estructurador del proceso
- Códigos UNSPC

ADICIÓN A CONTRATO VIGENTE

- Objeto y numero del contrato
- Fecha de entrega de la adición
- Fecha inicio de ejecución de la adición
- Valor de la adición
- Número SISCO del contrato vigente

Los compromisos y fechas de entrega definidos, deberán respetarse estrictamente por parte de las dependencias dueñas de las necesidades, teniendo en cuenta que se estableció un indicador de gestión para los comandantes de las unidades con delegación del gasto, cuya información se obtiene del módulo de contratación - MCT, por lo anterior en la vigencia 2026, no se aprobaran reprogramaciones contractuales por lo cual, las fechas de entrega de los estudios y documentos previos deben cumplirse a cabalidad.

Se recomienda tener en cuenta los lineamientos establecidos en el procedimiento de "*Elaborar estudios previos contratos*" 1LF-PR-0002, publicado en la SVE. En caso en que los estudios y documentos previos, sean devueltos por segunda vez por el jefe de Contratos y/o el jefe de Asuntos Jurídicos, el funcionario responsable de la estructuración de manera oportuna solucionará las observaciones y solicitará mesa técnica de manera inmediata ante la Subdirección con el fin de revisar las observaciones y dar solución.

Por lo anterior, cada jefe responsable de proceso contractual y estructurador, deberá adelantar las gestiones administrativas con el fin de realizar la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo los principios establecidos en el artículo 23 y siguientes de la Ley 80 de1993 "p*or la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y el Decreto 0199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*, y así evitar eventuales aplazamientos presupuestales de recursos.

En atención al diligenciamiento de información en el aplicativo TRAZA, el cual debe ser reportado de manera trimestral a la oficina de Planeación de la Policía Nacional, cada uno de los jefes deberá realizar seguimiento de manera mensual, al presupuesto asignado a través de la siguiente matriz.

TRAZADOR CONSTRUCCIÓN DE PAZ						
RUBRO	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
	Adquisición de Bienes y Servicios					

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: William Castaño Ramos
Grado: Brigadier General
Cargo: Director (A) De Antinarcoticos
Cédula: 93404056
Dependencia: Dirección De Antinarcoticos
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: william.castano@correo.policia.gov.co
4/07/2026 12:08:24 p. m.

Anexo: no

AEROPUERTO EL DORADO ENTRADA No. CATAM
Teléfono: 5159750 EXT 31119
DIRAN.PLANE-JEFAT@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

GS-2026-114565-DIRAN





CEA 1-0-07
(4)(5)(6)-201
3015568875

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS

SECON - ARINT - 29.25

Bogotá D.C., 17 de julio de 2026

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Director de Antinarcóticos
Aeropuerto el Dorado Entrada seis CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud certificación plan de compras

Teniendo en cuenta el plan anual de adquisición 2026 y en atención al comunicado oficial nro. GS-2026-106881-DIRAN, donde se ordena la presentación de estudios previos vigencia 2026, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi general, estudie la viabilidad de autorizar, se expida la siguiente Certificación Plan de Compras – CPC, con el fin de adelantar los trámites administrativos de contratación, así:

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CLASIFICACION UNSPSC	MES PROYECTADO DE COMPRA	RUBRO	VALOR CERTIFICACIÓN
"ADQUISICION DE INTERCOMUNICADORES PARA EL PERSONAL DEL GRUPO DETECCIÓN Y MONITOREO POLICIAL - GUDET DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL"	43221500 43191600	OCTUBRE	R-10	$170.862.000,00
TOTAL				$170.862.000,00

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Pedro Nel Villamil Villamil
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area De Intervencion A Cultivos Ilicitos
Cédula: 7318734
Dependencia: Area Intervencion De Cultivos Ilicitos
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: pedro.villamil@correo.policia.gov.co
18/07/2026 6:01:33 p. m.

Anexo: no

kilometro 16 vía guaymaral Hangar 1
Teléfono: 3174232989
diran.arint-gud@policia.gov.c.o
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-114861-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS
3017495828

SECON - ARINT - 29.25

Bogotá D.C., 17 de julio de 2026

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Director de Antinarcóticos
Aeropuerto el Dorado Entrada seis CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud autorización proceso de contratación

Teniendo en cuenta el plan anual de adquisición 2026 y en atención al comunicado oficial nro. GS-2026-106881-DIRAN, de manera atenta y respetuosa solicito a mi general, estudie la viabilidad de autorizar y llevar a cabo el proceso de contratación cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN DE INTERCOMUNICADORES PARA EL PERSONAL DEL GRUPO DETECCION Y MONITOREO POLICIAL - GUDET DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL"*.; por un valor de CIENTO SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($170.862.000,00) incluido impuesto de ley.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Pedro Nel Villamil Villamil
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area De Intervencion A Cultivos Ilicitos
Cédula: 7318734
Dependencia: Area Intervencion De Cultivos Ilicitos
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: pedro.villamil@correo.policia.gov.co
20/07/2026 9:05:57 a. m.

Anexo: no

kilometro 16 vía guaymaral Hangar 1
Teléfono: 3174232989
diran.arint-gud@policia.gov.c.o
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

danielc.rojas danielc.rojas danielc.rojas

GS-2026-115772-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS
GRUPO DETECCIÓN Y MONITOREO POLICIAL

3022559788

ARINT-GUDET - 20.1

Bogotá D.C., 21 de julio de 2026

Señor intendente
MANUEL FERNANDO ROJAS GUTIERREZ
Almacenista
Aeropuerto el Dorado Entrada 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud verificación existencia intercomunicadores tipo piloto

De manera atenta, me permito solicitar al señor intendente se sirva ordenar a quien corresponda verificar si dentro del inventario de Intendencia de la Dirección de Antinarcóticos existen intercomunicadores aeronáuticos tipo piloto, cuya ficha técnica se adjunta para mayor claridad e identificación del elemento requerido.

En caso de no encontrarse disponibles en el inventario institucional, agradezco emitir el concepto o certificación correspondiente, con el fin de continuar con el proceso contractual relacionado con la adquisición de dichos equipos, requeridos para fortalecer las capacidades operacionales y de comunicación aeronáutica del personal del Grupo Detección y Monitoreo Policial, del Área de Intervención de Cultivos Ilícitos.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jimmy Edward Moscoso Orjuela
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Deteccion Y Monitoreo Policial
Cédula: 3096999
Dependencia: Grupo De Deteccion Y Monitoreo Policial
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: jimmy.moscoso@correo.policia.gov.co
21/07/2026 3:26:53 p. m.

Anexo: si

kilometro 16 vía guaymaral Hangar 1
Teléfono: 3174232989
diran.arint-gud@policia.gov.c.o
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-116628-DIRAN





CF2.3.0-07
16-ECD-005
3025647438

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO LOGISTICO DIRAN

ARLOF-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 22 de julio de 2026

Señor teniente coronel
JIMMY EDWARD MOSCOSO ORJUELA
Jefe Grupo Deteccion y Monitoreo Policial
kilometro 16 vía guaymaral Hangar 1
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta verificación existencia intercomunicadores tipo piloto

en atención al comunicado oficial: GS-2026-115772-DIRAN del 21 de julio de 2026, De manera atenta y respetuosa, me permito informar a mi Coronel, que se realizó la verificación correspondiente en el sistema SAP SILOG, evidenciándose que no figuran registrados en el inventario del Almacén de Intendencia intercomunicadores aeronáuticos tipo piloto, conforme a las características descritas en la solicitud.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Manuel Fernando Rojas Gutierrez
Grado: Intendente
Cargo: Almacenista
Cédula: 1053789710
Dependencia: Grupo Logistico Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: manuel.rojas9710@correo.policia.gov.co
22/07/2026 4:45:50 p. m.

Anexo: no

Aeropuerto el Dorado Entrada 6 CATAM
Teléfono: 3228591372
diran.arsea-grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

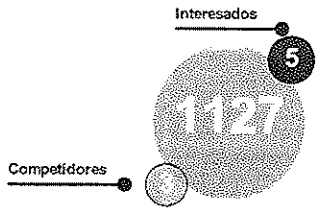
INFORMACIÓN PÚBLICA

Proceso :

Solicitud de información a los Proveedores
PN DIRAN-146-2026 2 (En análisis)

Unidad de contratación DIRECCION DE ANTINARCOTICOS

PROVEEDORES



ADQUISICION DE INTERCOMUNICADORES PARA EL PERSONAL DEL GRUPO DETECCION Y MONITOREO POLICIAL GUDET DE LA DIRECCION ANTINARCÓTICOS POLICIA NACIONAL

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 14/07/2026 12:00 PM - **Fecha de publicación** 7/07/2026 2:26 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas	Plazo para solicitar aclaraciones
07/07/2026	14/07/2026	10/07/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
AURICULARES	LINEY REY	13/07/2026 5:48 PM	215.000.000
INTERCOMUNICADORES	Lizeth Andrea Gonzalez Torres	10/07/2026 3:39 PM	170.862.000
TECNOPANTHER AURICULARES	Tecnopanther	10/07/2026 3:12 PM	195.000.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES

Crear

Sin mensajes

TAREAS

Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS

Crear

CO1.AMD.6587512
Razón: Se realiza modificación para las aclaraciones y una mejor presentación de oferta
7/07/2026 2:32 PM

Ver más »

PROVEEDORES SUSCRITOS

BLUNET COMUNICACIONES S A S
7/07/2026 3:56 PM
LA CURACAO
9/07/2026 9:28 AM
LINREY
13/07/2026 5:43 PM
Lizeth Andrea Gonzalez Torres
10/07/2026 3:29 PM
Tecnopanther sas
10/07/2026 2:59 PM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

EVENTOS DEL PROCESO

Oportunidad CO1.OPDOS.31157843 fue consultado por el Proveedor BLUNET COMUNICACIONES S A S.
BLUNET COMUNICACIONES S A S
14/07/2026 1:59 PM

El proceso CO1.BDOS.10433919 ha cambiado de Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
14/07/2026 12:05 PM

El proceso CO1.REQ.10615943cambiado de estado Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
14/07/2026 12:05 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.31185229 fue consultado por el Proveedor LA CURACAO.
LA CURACAO
14/07/2026 10:53 AM

Oportunidad CO1.OPDOS.31223043 fue consultado por el Proveedor LINREY.
LINREY
13/07/2026 5:48 PM

Ver más »

COLOCAR MEMBRETES DEL OFERENTE

<table>
<tr><th colspan="5">SOLICITUD COTIZACIÓN SC-146-2026</th></tr>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td colspan="4">La presente cotización solicitada servirá como base para la elaboración del estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="4">"ADQUISICIÓN DE INTERCOMUNICADORES PARA EL PERSONAL DEL GRUPO DETECCIÓN Y MONITOREO POLICIAL - GUDET DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL"</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES</td><td colspan="4">El plazo para la validez de las cotizaciones será de 90 días a partir de su expedición.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td colspan="4">
<table>
<tr><th>ITEM</th><th colspan="2">DESCRIPCIÓN</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td colspan="4">INTERCOMUNICADORES</td></tr>
<tr><td>1.1</td><td>Cantidad:</td><td>15</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.2</td><td>Marca:</td><td>Especificar</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.3</td><td>Modelo:</td><td>Especificar</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.4</td><td>Factor de Forma:</td><td>Headset aeronáutico circumaural (Over-Ear)</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.5</td><td>Año de fabricación:</td><td>Modelo vigente en producción, no descontinuado.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.6</td><td>Color:</td><td>Negro</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="5">ESPECIFICACIONES FISICAS</td></tr>
<tr><td>1.7</td><td>Marca:</td><td>Especificar</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.8</td><td>Modelo:</td><td>Especificar</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.9</td><td colspan="2">Auriculares tipo piloto</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.10</td><td colspan="2">Soporte módulo de control</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.11</td><td colspan="2">Estuche de transporte original del fabricante</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.12</td><td colspan="2">Cable de audio auxiliar de 3,5 mm</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.13</td><td colspan="2">Diadema ajustable ergonómica</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.14</td><td colspan="2">Audífonos con espumas ajustable e intercambiables</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.15</td><td colspan="2">Clips duales para aseguramiento de cables</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.16</td><td colspan="2">baterías doble AA alcalina</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.17</td><td colspan="2">Conectores Dual Plug de aviación general (uno de conexión de micrófono y otro del intercomunicador)</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.18</td><td colspan="2">Cable estándar del fabricante</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.19</td><td colspan="2">Sensibilidad del micrófono de brazo flexible y con regulación vertical</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.20</td><td colspan="2">Diseño ergonómico que garantice reducción de presión de sujeción optimizada para uso prolongado (mínimo 20% respecto a generaciones anteriores del fabricante)</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.21</td><td colspan="2">Reducción de ruido ambiental</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.22</td><td colspan="2">Alimentación por baterías AA y alimentación desde aeronave según tipo de conector</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.23</td><td colspan="2">Peso de auriculares promedio de 350 a 420 gramos</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.24</td><td colspan="2">Cumplimiento certificado FAA TSO / EASA TSO para operación en aeronaves</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.25</td><td colspan="2">Temperatura de funcionamiento -15 °c a 70 °c</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.26</td><td colspan="2">Tecnología inalámbrica bluetooth incorporada</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.27</td><td colspan="2">Sistema de reducción activa de ruido (ANR) integrado ajustable</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.28</td><td colspan="2">Control de priorización de audio ajustable que permita silenciar las señales de audio cuando reciba comunicación, o reproducir ambas fuentes a la vez</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.29</td><td colspan="2">La interfaz del producto, los cables y los micrófonos deben estar diseñados para funcionar o soportar la exposición a las siguientes condiciones ambientales:
<table>
<tr><th>Condición</th><th>Categoría</th></tr>
<tr><td>Altitud y temperatura</td><td>A1</td></tr>
<tr><td>Niebla salina</td><td>S</td></tr>
<tr><td>Susceptibilidad conducida de AF</td><td>B</td></tr>
<tr><td>Humedad</td><td>B</td></tr>
<tr><td>Efecto magnético</td><td>Z</td></tr>
<tr><td>Entrada de alimentación</td><td>B</td></tr>
<tr><td>Susceptibilidad a RF</td><td>V</td></tr>
<tr><td>Temperatura y altitud</td><td>A1</td></tr>
<tr><td>Vibración</td><td>S, R y U</td></tr>
<tr><td>Picos de voltaje</td><td>A</td></tr>
<tr><td>Caída fuerte</td><td>12 veces, 1 m sobre cemento</td></tr>
<tr><td>Atmósfera explosiva</td><td>Aprobado</td></tr>
</table>
Las categorías ambientales citadas se refieren a RTCA/DO-160F y RTCA/DO-214 (2 de marzo de 1993).</td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

COLOCAR MEMBRETES DEL OFERENTE

	ACCESORIOS		
1.30	30 kit de almohadillas de los auriculares (adicionales)		
1.31	30 protectores tipo espuma para micrófono (adicionales)		
	GENERALIDADES		
1.32	Los intercomunicadores y los accesorios, tengan por un periodo máximo a cinco (05) años, como garantía por defectos de materiales y de fabricación. La garantía comprende la reparación o reemplazo, incluido mano de obra y envió, sin que esto genere costo adicional.		
1.33	Los intercomunicadores ofertados deberán corresponder a modelos vigentes en producción, no descontinuados, y cuya versión tecnológica sea actual. No se aceptarán equipos que correspondan a actualizaciones menores, revisiones incrementales o versiones derivadas de modelos ya descontinuados, salvo que el oferente demuestre que se trata de una plataforma tecnológica significativamente actualizada conforme a estándares del fabricante)		
1.34	La garantía ofrecida por el contratista deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. El contratista deberá tener en cuenta al momento de presentar la oferta, los costos directos e indirectos fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, salaries, prestaciones sociales transporte, alimentación y demás gastos para la ejecución del contrato y que mantendrá indemne a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional por cualquier reclamación o costo adicional.		
	GENERALIDADES		
	CALIDAD DE LOS INTERCOMUNICADORES (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)		
1.35	Si los intercomunicadores presentan tres (03) fallas en distintas partes, el contratista debe cambiar el intercomunicador por uno nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.		
	ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA		
1.36	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación por defectos del bien, suministro e instalación de los repuestos necesarios en los tiempos establecidos sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.		
1.37	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción, instalación y prueba de los intercomunicadores en la aeronave por parte del supervisor del contrato, por cinco (5) años.		
	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
1.38	Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español. Deberán presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento tanto por el tiempo de ejecución del contrato, como también en los tiempos de garantía.		
1.39	Ficha técnica detallada de los intercomunicadores ofertados, donde se evidencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el presente proceso.		
1.40	Certificación escrita del oferente donde manifieste que los equipos suministrados son nuevos, originales, no remanufacturados, no descontinuados y con soporte del fabricante.		
1.41	Aceptación expresa de todas las condiciones técnicas, contractuales y de garantía establecidas en los documentos del proceso de contratación.		
	CERTIFICACIONES		
1.42	El contratista deberá certificar que cuenta con un servicio técnico autorizado a nivel nacional, certificado por la UAEAC (TAR/OMA), para diagnóstico, determinación de reparación o reemplazo, y gestión de garantía con el fabricante.		
1.43	El contratista deberá contar con certificación vigente FAA TSO (Technical Standard Order) y/o EASA E/TSO, que garantice el cumplimiento de los estándares internacionales de desempeño, seguridad y operación para equipos aeronáuticos.		

1.44	El contratista deberá certificar que cuenta con el stock para la entrega de los audífonos requeridos en el presente proceso de contratación.			
1.45	El contratista deberá garantizar el cumplimiento de todos los tramites de importación de los audífonos (si aplica).			
1.46	El Contratista deberá anexar certificación escrita al momento de entregar la propuesta, ofreciendo una garantía por mínimo cinco (05) años para todos los equipos suministrados, así como accesorios y demás componentes producto de la presente contratación.			
1.47	El contratista se obliga a contar con capacidad técnica y personal calificado y certificado por la UAEAC (TAR/OMA), para la prestación de soporte técnico en aviónica a nivel nacional, cuando así lo requiera la Policía Nacional, durante el periodo de vigencia de la garantía.			
	SOPORTE TÉCNICO			
1.48	Al momento de presentarse alguna reclamación, el contratista en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, entregara un informe técnico detallado del estado del equipo y contara con un plazo máximo de diez (10) días calendario, para hacer entrega de los intercomunicadores, así mismo debe suministrar todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento reparaciones y pruebas según la ficha técnica.			
1.49	El Contratista debe tener un correo con la Policía Nacional Dirección Antinarcóticos grupo Detección y Monitoreo Policial, donde se radicarán los casos y a partir de las dos horas siguientes de haber llegado el correo tendrán que responder los requerimientos, 24-7-365.			
1.50	El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención.			
	LUGAR DE ENTREGA			
1.51	La entrega será de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y establecidas en la presente ficha técnica; el cual, se llevará a cabo en las instalaciones de la Dirección Antinarcóticos, Aeropuerto Internacional El Dorado, edificio el Dólar en la dirección Nro. 98-50 de la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el almacén de telemática de la Policía Nacional y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **Nota**: se deberá coordinar con el supervisor del contrato, la entrega con 24 horas de anticipación para el ingreso.			
1.52	Se entregará junto con los elementos, toda la documentación técnica del mismo. Deberá entregar los manuales originales de fábrica para operación; con todos sus catálogos de partes, en idioma castellano y/o inglés, debidamente actualizados a la fecha de entrega y correspondencia certificada de suscripción de actualización.			
	AMBIENTAL			
1.53	El fabricante y el representante del fabricante en Colombia para los intercomunicadores y todos sus componentes, certificará que cumple con el Decreto 1076 de 2015; Ley 1672 de 2013 (RAEE); Resolución 851 de 2022 (pilas y acumuladores); Ley 1333 de 2009 (RUIA). (Anexar documento).			
	SEGURIDAD DE INSTALACIONES			
1.54	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución número 04408 del 26 de diciembre de 2024).			
1.55	El contratista deberá indicar la marca, referencia y el modelo del equipo ofertado, lo cual, fue verificado por el comité técnico.			
1.56	contratista presentara certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado del equipo, donde se constate la cadena de distribución y autorización del fabricante.			

COLOCAR MEMBRETES DEL OFERENTE

	1.57	El contratista por medio de la empresa fabricante garantizara que el servicio y los repuestos tendrán disponibilidad por mínimo los próximos cinco (05) años después de la instalación y puesta en funcionamiento del equipo		
		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	1.58	El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Anexar documento).		
		COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		
	1.59	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el Formulario Compromiso Anticorrupción. (Anexar documento).		

	Nro.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
VALOR COTIZADO	1	*"ADQUISICIÓN DE INTERCOMUNICADORES PARA EL PERSONAL DEL GRUPO DETECCIÓN Y MONITOREO POLICIAL - GUDET DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL"*	15 INTERCOMUNICADORES		

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el veinte (25) de diciembre del 2026, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y requisitos exigidos.
	FORMA DE PAGO	La Dirección de Antinarcóticos pagará de forma total al contratista el 100% del valor de la factura de los servicios entregados de acuerdo al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de cada factura comercial, acompañada de la certificación de aportes parafiscales, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	El interesado cuenta con siete (7) días calendarios para presentar la cotización respectiva en la dirección Aeropuerto Internacional el Dorado entrada Nro. 6 CATAM Edificio de la Dirección de Antinarcóticos. Correo electrónico: diran.arint-gud@policia.gov.co	
EXENTO DE IVA	**NOTA 1:** El valor estimado se encuentra exento de IVA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1819 de 2016, en su artículo 188, mediante el cual se modifica el artículo 477 del Decreto 624 de 1989 —Estatuto Tributario—, adicionando el numeral 3 – literal n), que establece la exención del Impuesto sobre las Ventas (IVA) para los *'equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones destinados para el uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional de Colombia'.*	
CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI ☐	NO ☐

Atentamente,

Original firmado
Subintendente **DANIEL CAMILO ROJAS CUELLAR**
Operador de Sensores Aerotransportados

SOLICITUD COTIZACIÓN SC-146-2026	
ADVERTENCIA	La presente cotización solicitada servirá como base para la elaboración del estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	***"ADQUISICIÓN DE INTERCOMUNICADORES PARA EL PERSONAL DEL GRUPO DETECCIÓN Y MONITOREO POLICIAL - GUDET DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL"***
VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES	El plazo para la validez de las cotizaciones será de 90 días a partir de su expedición.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**INTERCOMUNICADORES**			
1.1	Cantidad:	15	X	
1.2	Marca:	Especificar	X	
1.3	Modelo:	Especificar	X	
1.4	Factor de Forma:	Headset aeronáutico circumaural (Over-Ear)	X	
1.5	Año de fabricación:	Modelo vigente en producción, no descontinuado.	X	
1.6	Color:	Negro	X	
	ESPECIFICACIONES FISICAS			
1.7	Marca:	Especificar	X	
1.8	Modelo:	Especificar	X	
1.9	Auriculares tipo piloto		X	
1.10	Soporte módulo de control		X	
1.11	Estuche de transporte original del fabricante		X	
1.12	Cable de audio auxiliar de 3,5 mm		X	
1.13	Diadema ajustable ergonómica		X	
1.14	Audífonos con espumas ajustable e intercambiables		X	
1.15	Clips duales para aseguramiento de cables		X	
1.16	baterías doble AA alcalina		X	
1.17	Conectores Dual Plug de aviación general (uno de conexión de micrófono y otro del intercomunicador)		X	
1.18	Cable estándar del fabricante		X	
1.19	Sensibilidad del micrófono de brazo flexible y con regulación vertical		X	
1.20	Diseño ergonómico que garantice reducción de presión de sujeción optimizada para uso prolongado (mínimo 20% respecto a generaciones anteriores del fabricante)		X	
1.21	Reducción de ruido ambiental		X	
1.22	Alimentación por baterías AA y alimentación desde aeronave según tipo de conector		X	
1.23	Peso de auriculares promedio de 350 a 420 gramos		X	
1.24	Cumplimiento certificado FAA TSO / EASA TSO para operación en aeronaves		X	
1.25	Temperatura de funcionamiento -15 °c a 70 °c		X	
1.26	Tecnología inalámbrica bluetooth incorporada		X	
1.27	Sistema de reducción activa de ruido (ANR) integrado ajustable		X	
1.28	Control de priorización de audio ajustable que permita silenciar las señales de audio cuando reciba comunicación, o reproducir ambas fuentes a la vez		X	
1.29	La interfaz del producto, los cables y los micrófonos deben estar diseñados para funcionar o soportar la exposición a las siguientes condiciones ambientales: Las categorías ambientales citadas se refieren a RTCA/DO-160F y RTCA/DO-214 (2 de marzo de 1993).		X	
	ACCESORIOS			
1.30	30 kit de almohadillas de los auriculares (adicionales)		X	
1.31	30 protectores tipo espuma para micrófono (adicionales)		X	

Condiciones	Categorías
Altitud y temperatura	A1
Niebla salina	S
Susceptibilidad conducida de AF	B
Humedad	B
Efecto magnético	Z
Entrada de alimentación	B
Susceptibilidad a RF	V
Temperatura y altitud	A1
Vibración	S, R y U
Picos de voltaje	A
Caída fuerte	12 veces, 1 m sobre cemento
Atmósfera explosiva	Aprobado

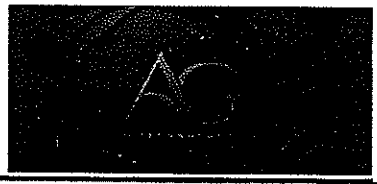
	GENERALIDADES		
1.32	Los intercomunicadores y los accesorios, tengan por un periodo máximo a cinco (05) años, como garantía por defectos de materiales y de fabricación. La garantía comprende la reparación o reemplazo, incluido mano de obra y envió, sin que esto genere costo adicional.	X	
1.33	Los intercomunicadores ofertados deberán corresponder a modelos vigentes en producción, no descontinuados, y cuya versión tecnológica sea actual. No se aceptarán equipos que correspondan a actualizaciones menores, revisiones incrementales o versiones derivadas de modelos ya descontinuados, salvo que el oferente demuestre que se trata de una plataforma tecnológica significativamente actualizada conforme a estándares del fabricante)	X	
1.34	La garantía ofrecida por el contratista deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. El contratista deberá tener en cuenta al momento de presentar la oferta, los costos directos e indirectos fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, salaries, prestaciones sociales transporte, alimentación y demás gastos para la ejecución del contrato y que mantendrá indemne a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional por cualquier reclamación o costo adicional.	X	
	GENERALIDADES		
	CALIDAD DE LOS INTERCOMUNICADORES (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)		
1.35	Si los intercomunicadores presentan tres (03) fallas en distintas partes, el contratista debe cambiar el intercomunicador por uno nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.	X	
	ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA		
1.36	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación por defectos del bien, suministro e instalación de los repuestos necesarios en los tiempos establecidos sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.	X	
1.37	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción, instalación y prueba de los intercomunicadores en la aeronave por parte del supervisor del contrato, por cinco (5) años.	X	
	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
1.38	Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español. Deberán presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento tanto por el tiempo de ejecución del contrato, como también en los tiempos de garantía.	X	
1.39	Ficha técnica detallada de los intercomunicadores ofertados, donde se evidencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el presente proceso.	X	
1.40	Certificación escrita del oferente donde manifieste que los equipos suministrados son nuevos, originales, no remanufacturados, no descontinuados y con soporte del fabricante.	X	
1.41	Aceptación expresa de todas las condiciones técnicas, contractuales y de garantía establecidas en los documentos del proceso de contratación.	X	
	CERTIFICACIONES		
1.42	El contratista deberá certificar que cuenta con un servicio técnico autorizado a nivel nacional, certificado por la UAEAC (TAR/OMA), para diagnóstico, determinación de reparación o reemplazo, y gestión de garantía con el fabricante.	X	
1.43	El contratista deberá contar con certificación vigente FAA TSO (Technical Standard Order) y/o EASA E/TSO, que garantice el cumplimiento de los estándares internacionales de desempeño, seguridad y operación para equipos aeronáuticos.	X	
1.44	El contratista deberá certificar que cuenta con el stock para la entrega de los audífonos requeridos en el presente proceso de contratación.	X	
1.45	El contratista deberá garantizar el cumplimiento de todos los tramites de importación de los audífonos (si aplica).	X	
1.46	El Contratista deberá anexar certificación escrita al momento de entregar la propuesta, ofreciendo una garantía por mínimo cinco (05) años para todos los equipos	X	

		sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el Formulario Compromiso Anticorrupción. (Anexar documento).			
VALOR COTIZADO	**Nro.**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR TOTAL SIN IVA**
	1	*"ADQUISICIÓN DE INTERCOMUNICADORES PARA EL PERSONAL DEL GRUPO DETECCIÓN Y MONITOREO POLICIAL - GUDET DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL"*	15 INTERCOMUNICADORES	**$14.333.333**	**$215.000.000**
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el veinte (25) de diciembre del 2026, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y requisitos exigidos.			
	FORMA DE PAGO	La Dirección de Antinarcóticos pagará de forma total al contratista el 100% del valor de la factura de los servicios entregados de acuerdo al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de cada factura comercial, acompañada de la certificación de aportes parafiscales, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.			
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	El interesado cuenta con siete (7) días calendarios para presentar la cotización respectiva en la dirección Aeropuerto Internacional el Dorado entrada Nro. 6 CATAM Edificio de la Dirección de Antinarcóticos. Correo electrónico: diran.arint-gud@policia.gov.co				
EXENTO DE IVA	**NOTA 1:** El valor estimado se encuentra exento de IVA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1819 de 2016, en su artículo 188, mediante el cual se modifica el artículo 477 del Decreto 624 de 1989 —Estatuto Tributario—, adicionando el numeral 3 – literal n), que establece la exención del impuesto sobre las Ventas (IVA) para los *'equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones destinados para el uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional de Colombia'*.				
CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI X		NO ☐		

Atentamente,

Original firmado
Subintendente **DANIEL CAMILO ROJAS CUELLAR**
Operador de Sensores Aerotransportados

	suministrados, así como accesorios y demás componentes producto de la presente contratación.		
1.47	El contratista se obliga a contar con capacidad técnica y personal calificado y certificado por la UAEAC (TAR/OMA), para la prestación de soporte técnico en aviónica a nivel nacional, cuando así lo requiera la Policía Nacional, durante el periodo de vigencia de la garantía.	X	
	SOPORTE TÉCNICO		
1.48	Al momento de presentarse alguna reclamación, el contratista en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, entregara un informe técnico detallado del estado del equipo y contara con un plazo máximo de diez (10) días calendario, para hacer entrega de los intercomunicadores, así mismo debe suministrar todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento reparaciones y pruebas según la ficha técnica.	X	
1.49	El Contratista debe tener un correo con la Policía Nacional Dirección Antinarcóticos grupo Detección y Monitoreo Policial, donde se radicarán los casos y a partir de las dos horas siguientes de haber llegado el correo tendrán que responder los requerimientos, 24-7-365.	X	
1.50	El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención.	X	
	LUGAR DE ENTREGA		
1.51	La entrega será de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y establecidas en la presente ficha técnica; el cual, se llevará a cabo en las instalaciones de la Dirección Antinarcóticos, Aeropuerto Internacional El Dorado, edificio el Dólar en la dirección Nro. 98-50 de la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el almacén de telemática de la Policía Nacional y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **Nota**: se deberá coordinar con el supervisor del contrato, la entrega con 24 horas de anticipación para el ingreso.	X	
1.52	Se entregará junto con los elementos, toda la documentación técnica del mismo. Deberá entregar los manuales originales de fábrica para operación; con todos sus catálogos de partes, en idioma castellano y/o inglés, debidamente actualizados a la fecha de entrega y correspondencia certificada de suscripción de actualización.	X	
	AMBIENTAL		
1.53	El fabricante y el representante del fabricante en Colombia para los intercomunicadores y todos sus componentes, certificará que cumple con el Decreto 1076 de 2015; Ley 1672 de 2013 (RAEE); Resolución 851 de 2022 (pilas y acumuladores); Ley 1333 de 2009 (RUIA), (Anexar documento).	x	
	SEGURIDAD DE INSTALACIONES		
1.54	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución número 04408 del 26 de diciembre de 2024).	X	
1.55	El contratista deberá indicar la marca, referencia y el modelo del equipo ofertado, lo cual, fue verificado por el comité técnico.	X	
1.56	contratista presentara certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado del equipo, donde se constate la cadena de distribución y autorización del fabricante.	X	
1.57	El contratista por medio de la empresa fabricante garantizara que el servicio y los repuestos tendrán disponibilidad por mínimo los próximos cinco (05) años después de la instalación y puesta en funcionamiento del equipo	X	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1.58	El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Anexar documento).	X	
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		
1.59	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente,	X	



SOLICITUD COTIZACIÓN SC-146-2026

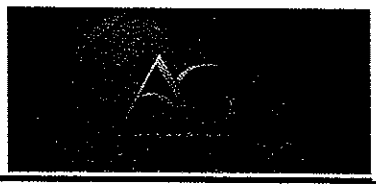
ADVERTENCIA	La presente cotización solicitada servirá como base para la elaboración del estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	***"ADQUISICIÓN DE INTERCOMUNICADORES PARA EL PERSONAL DEL GRUPO DETECCIÓN Y MONITOREO POLICIAL - GUDET DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL"***
VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES	El plazo para la validez de las cotizaciones será de 90 días a partir de su expedición.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**INTERCOMUNICADORES**			
1.1	Cantidad:	15	X	
1.2	Marca:	Especificar	X	
1.3	Modelo:	Especificar	X	
1.4	Factor de Forma:	Headset aeronáutico circumaural (Over-Ear)	X	
1.5	Año de fabricación:	Modelo vigente en producción, no descontinuado.	X	
1.6	Color:	Negro	X	
	ESPECIFICACIONES FISICAS			
1.7	Marca:	Especificar	X	
1.8	Modelo:	Especificar	X	
1.9	Auriculares tipo piloto		X	
1.10	Soporte módulo de control		X	
1.11	Estuche de transporte original del fabricante		X	
1.12	Cable de audio auxiliar de 3,5 mm		X	
1.13	Diadema ajustable ergonómica		X	
1.14	Audífonos con espumas ajustable e intercambiables		X	
1.15	Clips duales para aseguramiento de cables		X	
1.16	baterías doble AA alcalina		X	
1.17	Conectores Dual Plug de aviación general (uno de conexión de micrófono y otro del intercomunicador)		X	
1.18	Cable estándar del fabricante		X	
1.19	Sensibilidad del micrófono de brazo flexible y con regulación vertical		X	
1.20	Diseño ergonómico que garantice reducción de presión de sujeción optimizada para uso prolongado (mínimo 20% respecto a generaciones anteriores del fabricante)		X	
1.21	Reducción de ruido ambiental		X	
1.22	Alimentación por baterías AA y alimentación desde aeronave según tipo de conector		X	
1.23	Peso de auriculares promedio de 350 a 420 gramos		X	
1.24	Cumplimiento certificado FAA TSO / EASA TSO para operación en aeronaves		X	
1.25	Temperatura de funcionamiento -15 °c a 70 °c		X	
1.26	Tecnología inalámbrica bluetooth incorporada		X	
1.27	Sistema de reducción activa de ruido (ANR) integrado ajustable		X	
1.28	Control de priorización de audio ajustable que permita silenciar las señales de audio cuando reciba comunicación, o reproducir ambas fuentes a la vez		X	
1.29	La interfaz del producto, los cables y los micrófonos deben estar diseñados para funcionar o soportar la exposición a las siguientes condiciones ambientales:		X	

Categorías	Categorías
Altitud y temperatura	A1
Niebla salina	S
Susceptibilidad conducida de AF	B
Humedad	B
Efecto magnético	Z
Entrada de alimentación	B
Susceptibilidad a RF	V
Temperatura y altitud	A1
Vibración	S, R y U
Picos de voltaje	A
Caída fuerte	12 veces, 1 m sobre cemento
Atmósfera explosiva	Aprobado

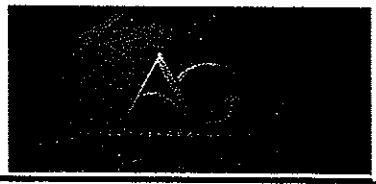
Las categorías ambientales citadas se refieren a RTCA/DO-160F y RTCA/DO-214 (2 de marzo de 1993).



ACCESORIOS			
1.30	30 kit de almohadillas de los auriculares (adicionales)	X	
1.31	30 protectores tipo espuma para micrófono (adicionales)	X	
GENERALIDADES			
1.32	Los intercomunicadores y los accesorios, tengan por un periodo máximo a cinco (05) años, como garantía por defectos de materiales y de fabricación. La garantía comprende la reparación o reemplazo, incluido mano de obra y envió, sin que esto genere costo adicional.	X	
1.33	Los intercomunicadores ofertados deberán corresponder a modelos vigentes en producción, no descontinuados, y cuya versión tecnológica sea actual. No se aceptarán equipos que correspondan a actualizaciones menores, revisiones incrementales o versiones derivadas de modelos ya descontinuados, salvo que el oferente demuestre que se trata de una plataforma tecnológica significativamente actualizada conforme a estándares del fabricante)	X	
1.34	La garantía ofrecida por el contratista deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. El contratista deberá tener en cuenta al momento de presentar la oferta, los costos directos e indirectos fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, salaries, prestaciones sociales transporte, alimentación y demás gastos para la ejecución del contrato y que mantendrá indemne a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional por cualquier reclamación o costo adicional.	X	
GENERALIDADES			
CALIDAD DE LOS INTERCOMUNICADORES (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)			
1.35	Si los intercomunicadores presentan tres (03) fallas en distintas partes, el contratista debe cambiar el intercomunicador por uno nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.	X	
ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA			
1.36	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación por defectos del bien, suministro e instalación de los repuestos necesarios en los tiempos establecidos sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.	X	
1.37	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción, instalación y prueba de los intercomunicadores en la aeronave por parte del supervisor del contrato, por cinco (5) años.	X	
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA			
1.38	Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español. Deberán presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento tanto por el tiempo de ejecución del contrato, como también en los tiempos de garantía.	X	
1.39	Ficha técnica detallada de los intercomunicadores ofertados, donde se evidencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el presente proceso.	X	
1.40	Certificación escrita del oferente donde manifieste que los equipos suministrados son nuevos, originales, no remanufacturados, no descontinuados y con soporte del fabricante.	X	
1.41	Aceptación expresa de todas las condiciones técnicas, contractuales y de garantía establecidas en los documentos del proceso de contratación.	X	
CERTIFICACIONES			
1.42	El contratista deberá certificar que cuenta con un servicio técnico autorizado a nivel nacional, certificado por la UAEAC (TAR/OMA), para diagnóstico, determinación de reparación o reemplazo, y gestión de garantía con el fabricante.	X	
1.43	El contratista deberá contar con certificación vigente FAA TSO (Technical Standard Order) y/o EASA E/TSO, que garantice el cumplimiento de los estándares internacionales de desempeño, seguridad y operación para equipos aeronáuticos.	X	



	1.44	El contratista deberá certificar que cuenta con el stock para la entrega de los audífonos requeridos en el presente proceso de contratación.	X	
	1.45	El contratista deberá garantizar el cumplimiento de todos los tramites de importación de los audífonos (si aplica).	X	
	1.46	El Contratista deberá anexar certificación escrita al momento de entregar la propuesta, ofreciendo una garantía por mínimo cinco (05) años para todos los equipos suministrados, así como accesorios y demás componentes producto de la presente contratación.	X	
	1.47	El contratista se obliga a contar con capacidad técnica y personal calificado y certificado por la UAEAC (TAR/OMA), para la prestación de soporte técnico en aviónica a nivel nacional, cuando así lo requiera la Policía Nacional, durante el periodo de vigencia de la garantía.	X	
		SOPORTE TÉCNICO		
	1.48	Al momento de presentarse alguna reclamación, el contratista en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, entregara un informe técnico detallado del estado del equipo y contara con un plazo máximo de diez (10) días calendario, para hacer entrega de los intercomunicadores, así mismo debe suministrar todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento reparaciones y pruebas según la ficha técnica.	X	
	1.49	El Contratista debe tener un correo con la Policía Nacional Dirección Antinarcóticos grupo Detección y Monitoreo Policial, donde se radicarán los casos y a partir de las dos horas siguientes de haber llegado el correo tendrán que responder los requerimientos, 24-7-365.	X	
	1.50	El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención.	X	
		LUGAR DE ENTREGA		
	1.51	La entrega será de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y establecidas en la presente ficha técnica; el cual, se llevará a cabo en las instalaciones de la Dirección Antinarcóticos, Aeropuerto Internacional El Dorado, edificio el Dólar en la dirección Nro. 98-50 de la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el almacén de telemática de la Policía Nacional y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **Nota**: se deberá coordinar con el supervisor del contrato, la entrega con 24 horas de anticipación para el ingreso.	X	
	1.52	Se entregará junto con los elementos, toda la documentación técnica del mismo. Deberá entregar los manuales originales de fábrica para operación; con todos sus catálogos de partes, en idioma castellano y/o inglés, debidamente actualizados a la fecha de entrega y correspondencia certificada de suscripción de actualización.	X	
		AMBIENTAL		
	1.53	El fabricante y el representante del fabricante en Colombia para los intercomunicadores y todos sus componentes, certificará que cumple con el Decreto 1076 de 2015; Ley 1672 de 2013 (RAEE); Resolución 851 de 2022 (pilas y acumuladores); Ley 1333 de 2009 (RUIA), (Anexar documento).	x	
		SEGURIDAD DE INSTALACIONES		
	1.54	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución número 04408 del 26 de diciembre de 2024).	X	
	1.55	El contratista deberá indicar la marca, referencia y el modelo del equipo ofertado, lo cual, fue verificado por el comité técnico.	X	
	1.56	contratista presentara certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado del equipo, donde se constate la cadena de distribución y autorización del fabricante.	X	



	1.57	El contratista por medio de la empresa fabricante garantizara que el servicio y los repuestos tendrán disponibilidad por mínimo los próximos cinco (05) años después de la instalación y puesta en funcionamiento del equipo	X	
		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	1.58	El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Anexar documento).	X	
		COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		
	1.59	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el Formulario Compromiso Anticorrupción. (Anexar documento).	X	

VALOR COTIZADO	**Nro.**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR TOTAL SIN IVA**
	1	*"ADQUISICIÓN DE INTERCOMUNICADORES PARA EL PERSONAL DEL GRUPO DETECCIÓN Y MONITOREO POLICIAL - GUDET DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL"*	15 INTERCOMUNICADORES	**$11.390.800**	**$170.862.000**

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el veinte (25) de diciembre del 2026, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y requisitos exigidos.
	FORMA DE PAGO	La Dirección de Antinarcóticos pagará de forma total al contratista el 100% del valor de la factura de los servicios entregados de acuerdo al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de cada factura comercial, acompañada de la certificación de aportes parafiscales, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	El interesado cuenta con siete (7) días calendarios para presentar la cotización respectiva en la dirección Aeropuerto Internacional el Dorado entrada Nro. 6 CATAM Edificio de la Dirección de Antinarcóticos. Correo electrónico: diran.arint-gud@policia.gov.co
EXENTO DE IVA	**NOTA 1:** El valor estimado se encuentra exento de IVA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1819 de 2016, en su artículo 188, mediante el cual se modifica el artículo 477 del Decreto 624 de 1989 —Estatuto Tributario—, adicionando el numeral 3 – literal n), que establece la exención del Impuesto sobre las Ventas (IVA) para los *'equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones destinados para el uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional de Colombia'.*
CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI X / NO ☐

Atentamente,

Original firmado
Subintendente **DANIEL CAMILO ROJAS CUELLAR**
Operador de Sensores Aerotransportados

SOLICITUD COTIZACIÓN SC-146-2026	
ADVERTENCIA	La presente cotización solicitada servirá como base para la elaboración del estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	***"ADQUISICIÓN DE INTERCOMUNICADORES PARA EL PERSONAL DEL GRUPO DETECCIÓN Y MONITOREO POLICIAL - GUDET DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL"***
VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES	El plazo para la validez de las cotizaciones será de 90 días a partir de su expedición.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**INTERCOMUNICADORES**			
1.1	Cantidad:	15	X	
1.2	Marca:	Especificar	X	
1.3	Modelo:	Especificar	X	
1.4	Factor de Forma:	Headset aeronáutico circumaural (Over-Ear)	X	
1.5	Año de fabricación:	Modelo vigente en producción, no descontinuado.	X	
1.6	Color:	Negro	X	
	ESPECIFICACIONES FISICAS			
1.7	Marca:	Especificar	X	
1.8	Modelo:	Especificar	X	
1.9	Auriculares tipo piloto		X	
1.10	Soporte módulo de control		X	
1.11	Estuche de transporte original del fabricante		X	
1.12	Cable de audio auxiliar de 3,5 mm		X	
1.13	Diadema ajustable ergonómica		X	
1.14	Audífonos con espumas ajustable e intercambiables		X	
1.15	Clips duales para aseguramiento de cables		X	
1.16	baterías doble AA alcalina		X	
1.17	Conectores Dual Plug de aviación general (uno de conexión de micrófono y otro del intercomunicador)		X	
1.18	Cable estándar del fabricante		X	
1.19	Sensibilidad del micrófono de brazo flexible y con regulación vertical		X	
1.20	Diseño ergonómico que garantice reducción de presión de sujeción optimizada para uso prolongado (mínimo 20% respecto a generaciones anteriores del fabricante)		X	
1.21	Reducción de ruido ambiental		X	
1.22	Alimentación por baterías AA y alimentación desde aeronave según tipo de conector		X	
1.23	Peso de auriculares promedio de 350 a 420 gramos		X	
1.24	Cumplimiento certificado FAA TSO / EASA TSO para operación en aeronaves		X	
1.25	Temperatura de funcionamiento -15 °c a 70 °c		X	
1.26	Tecnología inalámbrica bluetooth incorporada		X	
1.27	Sistema de reducción activa de ruido (ANR) integrado ajustable		X	
1.28	Control de priorización de audio ajustable que permita silenciar las señales de audio cuando reciba comunicación, o reproducir ambas fuentes a la vez		X	
1.29	La interfaz del producto, los cables y los micrófonos deben estar diseñados para funcionar o soportar la exposición a las siguientes condiciones ambientales:		X	

Condición	Categoría
Altitud y temperatura	A1
Niebla salina	S
Susceptibilidad conducida de AF	B
Humedad	B
Efecto magnético	Z
Entrada de alimentación	B
Susceptibilidad a RF	V
Temperatura y altitud	A1
Vibración	S, R y U
Picos de voltaje	A
Caída fuerte	12 veces, 1 m sobre cemento
Atmósfera explosiva	Aprobado

Las categorías ambientales citadas se refieren a RTCA/DO-160F y RTCA/DO-214 (2 de marzo de 1993).

	ACCESORIOS		
1.30	30 kit de almohadillas de los auriculares (adicionales)	X	
1.31	30 protectores tipo espuma para micrófono (adicionales)	X	
	GENERALIDADES		
1.32	Los intercomunicadores y los accesorios, tengan por un periodo máximo a cinco (05) años, como garantía por defectos de materiales y de fabricación. La garantía comprende la reparación o reemplazo, incluido mano de obra y envió, sin que esto genere costo adicional.	X	
1.33	Los intercomunicadores ofertados deberán corresponder a modelos vigentes en producción, no descontinuados, y cuya versión tecnológica sea actual. No se aceptarán equipos que correspondan a actualizaciones menores, revisiones incrementales o versiones derivadas de modelos ya descontinuados, salvo que el oferente demuestre que se trata de una plataforma tecnológica significativamente actualizada conforme a estándares del fabricante)	X	
1.34	La garantía ofrecida por el contratista deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. El contratista deberá tener en cuenta al momento de presentar la oferta, los costos directos e indirectos fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, salaries, prestaciones sociales transporte, alimentación y demás gastos para la ejecución del contrato y que mantendrá indemne a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional por cualquier reclamación o costo adicional.	X	
	GENERALIDADES		
	CALIDAD DE LOS INTERCOMUNICADORES (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)		
1.35	Si los intercomunicadores presentan tres (03) fallas en distintas partes, el contratista debe cambiar el intercomunicador por uno nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.	X	
	ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA		
1.36	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación por defectos del bien, suministro e instalación de los repuestos necesarios en los tiempos establecidos sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.	X	
1.37	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción, instalación y prueba de los intercomunicadores en la aeronave por parte del supervisor del contrato, por cinco (5) años.	X	
	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
1.38	Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español. Deberán presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento tanto por el tiempo de ejecución del contrato, como también en los tiempos de garantía.	X	
1.39	Ficha técnica detallada de los intercomunicadores ofertados, donde se evidencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el presente proceso.	X	
1.40	Certificación escrita del oferente donde manifieste que los equipos suministrados son nuevos, originales, no remanufacturados, no descontinuados y con soporte del fabricante.	X	
1.41	Aceptación expresa de todas las condiciones técnicas, contractuales y de garantía establecidas en los documentos del proceso de contratación.	X	
	CERTIFICACIONES		
1.42	El contratista deberá certificar que cuenta con un servicio técnico autorizado a nivel nacional, certificado por la UAEAC (TAR/OMA), para diagnóstico, determinación de reparación o reemplazo, y gestión de garantía con el fabricante.	X	
1.43	El contratista deberá contar con certificación vigente FAA TSO (Technical Standard Order) y/o EASA E/TSO, que garantice el cumplimiento de los estándares internacionales de desempeño, seguridad y operación para equipos aeronáuticos.	X	

1.44	El contratista deberá certificar que cuenta con el stock para la entrega de los audífonos requeridos en el presente proceso de contratación.	X	
1.45	El contratista deberá garantizar el cumplimiento de todos los tramites de importación de los audífonos (si aplica).	X	
1.46	El Contratista deberá anexar certificación escrita al momento de entregar la propuesta, ofreciendo una garantía por mínimo cinco (05) años para todos los equipos suministrados, así como accesorios y demás componentes producto de la presente contratación.	X	
1.47	El contratista se obliga a contar con capacidad técnica y personal calificado y certificado por la UAEAC (TAR/OMA), para la prestación de soporte técnico en aviónica a nivel nacional, cuando así lo requiera la Policía Nacional, durante el periodo de vigencia de la garantía.	X	
	SOPORTE TÉCNICO		
1.48	Al momento de presentarse alguna reclamación, el contratista en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, entregara un informe técnico detallado del estado del equipo y contara con un plazo máximo de diez (10) días calendario, para hacer entrega de los intercomunicadores, así mismo debe suministrar todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento reparaciones y pruebas según la ficha técnica.	X	
1.49	El Contratista debe tener un correo con la Policía Nacional Dirección Antinarcóticos grupo Detección y Monitoreo Policial, donde se radicarán los casos y a partir de las dos horas siguientes de haber llegado el correo tendrán que responder los requerimientos, 24-7-365.	X	
1.50	El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención.	X	
	LUGAR DE ENTREGA		
1.51	La entrega será de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y establecidas en la presente ficha técnica; el cual, se llevará a cabo en las instalaciones de la Dirección Antinarcóticos, Aeropuerto Internacional El Dorado, edificio el Dólar en la dirección Nro. 98-50 de la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el almacén de telemática de la Policía Nacional y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **Nota**: se deberá coordinar con el supervisor del contrato, la entrega con 24 horas de anticipación para el ingreso.	X	
1.52	Se entregará junto con los elementos, toda la documentación técnica del mismo. Deberá entregar los manuales originales de fábrica para operación; con todos sus catálogos de partes, en idioma castellano y/o inglés, debidamente actualizados a la fecha de entrega y correspondencia certificada de suscripción de actualización.	X	
	AMBIENTAL		
1.53	El fabricante y el representante del fabricante en Colombia para los intercomunicadores y todos sus componentes, certificará que cumple con el Decreto 1076 de 2015; Ley 1672 de 2013 (RAEE); Resolución 851 de 2022 (pilas y acumuladores); Ley 1333 de 2009 (RUIA). (Anexar documento).	x	
	SEGURIDAD DE INSTALACIONES		
1.54	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución número 04408 del 26 de diciembre de 2024).	X	
1.55	El contratista deberá indicar la marca, referencia y el modelo del equipo ofertado, lo cual, fue verificado por el comité técnico.	X	
1.56	contratista presentara certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado del equipo, donde se constate la cadena de distribución y autorización del fabricante.	X	

	1.57	El contratista por medio de la empresa fabricante garantizara que el servicio y los repuestos tendrán disponibilidad por mínimo los próximos cinco (05) años después de la instalación y puesta en funcionamiento del equipo	X	
		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	1.58	El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Anexar documento).	X	
		COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		
	1.59	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el Formulario Compromiso Anticorrupción. (Anexar documento).	X	

VALOR COTIZADO	**Nro.**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR TOTAL SIN IVA**
	1	*"ADQUISICIÓN DE INTERCOMUNICADORES PARA EL PERSONAL DEL GRUPO DETECCIÓN Y MONITOREO POLICIAL - GUDET DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL"*	15 INTERCOMUNICADORES	**$13.000.000**	**$195.000.000**

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el veinte (25) de diciembre del 2026, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y requisitos exigidos.
	FORMA DE PAGO	La Dirección de Antinarcóticos pagará de forma total al contratista el 100% del valor de la factura de los servicios entregados de acuerdo al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de cada factura comercial, acompañada de la certificación de aportes parafiscales, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	El interesado cuenta con siete (7) días calendarios para presentar la cotización respectiva en la dirección Aeropuerto Internacional el Dorado entrada Nro. 6 CATAM Edificio de la Dirección de Antinarcóticos. Correo electrónico: diran.arint-gud@policia.gov.co
EXENTO DE IVA	**NOTA 1:** El valor estimado se encuentra exento de IVA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1819 de 2016, en su artículo 188, mediante el cual se modifica el artículo 477 del Decreto 624 de 1989 —Estatuto Tributario—, adicionando el numeral 3 – literal n), que establece la exención del Impuesto sobre las Ventas (IVA) para los *'equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones destinados para el uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional de Colombia'.*
CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI X / NO ☐

Atentamente,

Original firmado
Subintendente **DANIEL CAMILO ROJAS CUELLAR**
Operador de Sensores Aerotransportados

1.1.15	De conformidad con el numeral 3.1.18 del pliego de condiciones, el proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 17 INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	Esta pregunta requiere anexar documentos (De conformidad con el numeral 3.1.18 del pliego de condiciones, el proponente deberá diligenciar el AN No. 17 INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'De conformidad con el numeral 3.1.18 del pliego de condiciones, el proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 17 INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES'.

1.1.16	De conformidad con el numeral 3.1.19 del pliego de condiciones, el proponente, persona natural, persona jurídica o el proponente plural, ya sea consorcio o unión temporal, deberán aportar el certificado de registro de deudores alimentarios morosos - REDAM, con una expedición no mayor a 30 días calendario, conforme lo establecido por el gobierno nacional, a raves de la Ley 2097 de 2021, para lo cual tendrán que inscribirse en la página https://www.redam.gov.co/ y descargar el certificado	Esta pregunta requiere anexar documentos (De conformidad con el numeral 3.1.19 del pliego de condiciones, el proponente, persona natural, perso jurídica o el proponente plural, ya sea consorcio o unión temporal, deberán aportar el certificado de registro de deudores alimentarios morosos - RE con una expedición no mayor a 30 días calendario, conforme lo establecido por el gobierno nacional, a raves de la Ley 2097 de 2021, para lo cual t que inscribirse en la página https://www.redam.gov.co/ y descargar el certificado)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'De conformidad con el numeral 3.1.19 del pliego de condiciones, el proponente, persona natural, persona jurídica o el proponente plural, ya sea consorcio o unión temporal, deberán aportar el certificado de registro de deudores alimentarios morosos - REDAM, con una expedición no mayor a 30 días calendario, conforme lo establecido por el gobierno nacional, a raves de la Ley 2097 de 2021, para lo cual tendrán que inscribirse en la página https://www.redam.gov.co/ y descargar el certificado'.

1.2 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

1.2.1 El Indicador Financiero - Índice de liquidez . Se deberá acreditar el cumplimiento de los indicadores con la información en el RUP (para oferentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia), o en la documentación financiera aportada al último corte del ejercicio fiscal según corresponda al país de origen (para oferentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia), según lo solicitado en el numeral 3.2.1 del pliego de condiciones.

◌ Sí ◌ No

1.2.2 El Indicador Financiero - Nivel de Endeudamiento Se deberá acreditar el cumplimiento de los indicadores con la información en el RUP (para oferentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia), o en la documentación financiera aportada al último corte del ejercicio fiscal según corresponda al país de origen (para oferentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia), según lo solicitado en el numeral 3.2.1 del pliego de condiciones.

◌ Sí ◌ No

1.2.3 El Indicador Financiero - Razón de Cobertura de Intereses. Se deberá acreditar el cumplimiento de los indicadores con la información en el RUP (para oferentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia), o en la documentación financiera aportada al último corte del ejercicio fiscal según corresponda al país de origen (para oferentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia), según lo solicitado en el numeral 3.2 del pliego de condiciones.

◌ Sí ◌ No

1.2.4 El Indicador Financiero – Capital de Trabajo. Se deberá acreditar el cumplimiento de los indicadores con la información en el RUP (para oferentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia), o en la documentación financiera aportada al último corte del ejercicio fiscal según corresponda al país de origen (para oferentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia), según lo solicitado en el numeral 3.2 del pliego de condiciones.

◌ Sí ◌ No

1.2.5 El Indicador de capacidad organizacional – Rentabilidad del patrimonio. Se deberá acreditar el cumplimiento de los indicadores con la información en el RUP (para oferentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia), o en la documentación financiera aportada al último corte del ejercicio fiscal según corresponda al país de origen (para oferentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia), según lo solicitado en el numeral 3.2 del pliego de condiciones.

◌ Sí ◌ No

1.2.6	El indicador de capacidad organizacional – Rentabilidad del Activo. Se deberá acreditar el cumplimiento de los indicadores con la información en el RUP (para oferentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia), o en la documentación financiera aportada al último corte del ejercicio fiscal según corresponda al país de origen (para oferentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia), según lo solicitado en el numeral 3.2 del pliego de condiciones. () Sí () No	
1.2.7	De conformidad con lo establecido en el numeral 3.2.2 del pliego de condiciones, el Proponente debe anexar copia del RUT expedido por la DIAN, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o UT, según aplique, conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.	Esta pregunta requiere anexar documentos (De conformidad con lo establecido en el numeral 3.2.2 del pliego de condiciones, el Proponente debe a copia del RUT expedido por la DIAN, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o UT, según aplique, conforme al artículo 368 de Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'De conformidad con lo establecido en el numeral 3.2.2 del pliego de condiciones, el Proponente debe anexar copia del RUT expedido por la DIAN, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o UT, según aplique, conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. '.	
1.2.8	De conformidad con lo establecido en el numeral 3.2.3 del pliego de condiciones, el oferente deberá presentar con su propuesta la certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, en el caso de oferentes plurales, estos la deberán presentarla en caso de ser adjudicatarios () Sí () No	
1.2.9	De conformidad con lo establecido en el numeral 3.2.4 del pliego de condiciones, el oferente deberá aportar debidamente diligenciado, el ANEXO No. 7 ACTUALIZACIÓN DATOS PROVEEDORES y ANEXO No. 8, DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA E INFORMACIÓN SIIF () Sí () No	
1.3	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICO	
1.3.1	El proponente deberá diligenciar el cumplimiento, la suscripción, la aceptación y entrega del Anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá diligenciar el cumplimiento, la suscripción, la aceptación y entrega del Anexo No. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá diligenciar el cumplimiento, la suscripción, la aceptación y entrega del Anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS'.	
1.3.2	El proponente deberá conocer, suscribir, aceptar y entregar del Anexo No. 10 "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá conocer, suscribir, aceptar y entregar del Anexo No. 10 "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá conocer, suscribir, aceptar y entregar del Anexo No. 10 "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA'.	
1.3.3	De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente manifiesta acreditar su experiencia habilitante en el Registro Único de Proponente para personas con sucursal o domicilio en Colombia y para extranjeros según lo establecido en el pliego de condiciones. () Sí () No	
1.3.4	El proponente, deberá presentar la experiencia mínima requerida, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.1 del pliego de condiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente, deberá presentar la experiencia mínima requerida, de conformidad con lo establecido e numeral 3.3.1 del pliego de condiciones)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente, deberá presentar la experiencia mínima requerida, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.1 del pliego de condiciones'.	
1.3.5	El proponente, deberá presentar la experiencia mínima para personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.2 del pliego de condiciones.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente, deberá presentar la experiencia mínima para personas naturales o jurídicas, extranjeras domicilio o sin sucursal en Colombia, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.2 del pliego de condiciones.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente, deberá presentar la experiencia mínima para personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.2 del pliego de condiciones.'.

2 Sobre 2 - Económico

2.1 PRECIOS DISCRIMINADOS DE LA OFERTA ECONÓMICA Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como l la Entida

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como l la Entida
	1	43191500	ADQUISICIÓN DE AUDIFONOS DE AVIACIÓN PARA TRIPULANTES DE ALA FIJA DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - AVIACIÓN POLICIAL - DNP875-24	1,00	UN	304.299.600,00		

Exportar lista de precios a excel/ODF (no apto para importación) | Imp

Selección

Volver

Selección e información de contratación

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección		Valor	Estado de la selección
CO1.AWD.2053416	25/10/2024 5:42 PM		298.213.608 COP	Activo
Informe de evaluación	8/10/2024 5:04 PM	Descargar		
Informe de evaluación	15/10/2024 5:01 PM	Descargar		
Informe de selección	25/10/2024 5:42 PM	Descargar		

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
BAIRD SERVICE S.A.S.	298.213.608 COP	Descargar	Ver contrato

Documentos

Volver

Documentos del Proceso

	Nombre	Descripción	
☐	1. CDP Y SUS ANEXOS.pdf	1. CDP Y SUS ANEXOS.pdf	Descargar
☐	5. AVISO DE CONVOCATORIA.pdf	5. AVISO DE CONVOCATORIA.pdf	Descargar
☐	6.1 PROYECTO PLIEGO CONDICIONES.pdf	6.1 PROYECTO PLIEGO CONDICIONES.pdf	Descargar
☐	1. ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.pdf	1. ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.pdf	Descargar
☐	3. ANEXO No. 3 MATRIZ DE RIESGOS ..pdf	3. ANEXO No. 3 MATRIZ DE RIESGOS ..pdf	Descargar

1 2 3 4 5 »

Documentos de la oferta

Los siguientes documentos deben ser presentados con la oferta.

Sobre: Envelope 1 - Administrative and technical

#	Descripción	Año	Periodo

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Descripción	Año	Período
El Proponente debe anexar ANEXO No. 1 "Carta de presentación de la propuesta" en la cual se verificarán las condiciones solicitadas en el numeral 3.1.2. del documento complemento de pliego de condiciones.		
De conformidad con el numeral 3.1.19 del pliego de condiciones, el proponente, persona natural, persona jurídica o el proponente plural, ya sea consorcio o unión temporal, deberán aportar el certificado de registro de deudores alimentarios morosos - REDAM, con una expedición no mayor a 30 días calendario, conforme lo establecido por el gobierno nacional, a raves de la Ley 2097 de 2021, para lo cual tendrán que inscribirse en la página https://www.redam.gov.co/ y descargar el certificado		
De conformidad con el numeral 3.1.18 del pliego de condiciones, el proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 17 INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES		
De conformidad con el numeral 3.1.17 del pliego de condiciones, el proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 16 - ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES		
De conformidad con el numeral 3.1.16 del pliego de condiciones, el proponente deberá diligenciar el ANEXO No 12 - DECLARACIÓN SOBRE LISTADOS RESTRICTIVOS		
El proponente deberá conocer, suscribir, aceptar y entregar del Anexo No. 10 "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		
El proponente deberá diligenciar el cumplimiento, la suscripción, la aceptación y entrega del Anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
El proponente, deberá presentar la experiencia mínima requerida, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.1 del pliego de condiciones		
De conformidad con lo establecido en el numeral 3.2.2 del pliego de condiciones, el Proponente debe anexar copia del RUT expedido por la DIAN, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o UT, según aplique, conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.		
De conformidad con el numeral 3.1.13 del pliego de condiciones, el. proponente deberá proceder al diligenciamiento del ANEXO No. 5 ANTECEDENTES INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – DECLARATORIA DE CONFLICTO DE INTERÉS., firmado por el Proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto, expresando si se encuentra o no sancionado (multas, sanciones o incumplimientos) por entidades públicas, de conformidad con el artículo 8, Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, con fecha anterior al cierre del proceso. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.		
De conformidad con el numeral 3.1.12 del pliego de condiciones, el proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 4 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", firmado por el Proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto		
El proponente deberá aportar el Registro Único de Proponte (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el cual se verificarán las condiciones solicitadas en el numeral 3.1.10 del documento complemento del pliego de condiciones.		
El proponente (persona jurídica) deberá adjuntar certificación de cumplimiento de las obligaciones se parafiscales y seguridad social en los términos y condiciones solicitados en el numeral 3.1.9 del documento complemento del pliego de condiciones. Las personas naturales deben acreditar los documentos que certifiquen que se encuentran afiliados como independientes al régimen contributivo de seguridad social y que se encuentran al día en el pago de sus obligaciones, al sistema de seguridad social en los términos y condiciones solicitados en el numeral 3.1.9 del documento complemento del pliego de condiciones. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la certificación de que trata este numeral, acorde a su naturaleza.		
El Proponente debe anexar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificarán las condiciones solicitadas en el numeral 3.1.4 del documento complemento del pliego de condiciones. Si el proponente es una persona natural deberá presentar certificado de matrícula mercantil conforme a las condiciones solicitadas en el documento complemento del pliego de condiciones. Si el proponente es una persona jurídica de naturaleza pública deberá presentar los documentos que acrediten su condición según el numeral 3.1.5 del documento complemento del pliego de condiciones. Si el proponente es una persona natural o jurídica extranjera deberá presentar los documentos que acrediten su condición según el numeral 3.1.6 del documento complemento del pliego de condiciones.		
de conformidad con el numeral 3.1.3 del pliego de condiciones, el Proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía autorizado o apoderado para presentar oferta (legible al 150%).		
De conformidad con el numeral 3.1.14 del pliego de condiciones, el proponente deberá proceder al diligenciamiento del ANEXO No. 6 INHABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO REITERADO y firmado por el Proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto, expresando si se encuentra o no sancionado (multas, sanciones o incumplimientos) por entidades públicas, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, con fecha anterior al cierre del proceso. El FORPO verificará la información registrada con el RUP aportado. Si la PROPUESTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral.		
El proponente, deberá presentar la experiencia mínima para personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.2 del pliego de condiciones.		

Descripción	Año	Período
Seriedad de la oferta		

Información adicional

Volver ↑

Idioma y moneda

Idiomas aceptados en el proceso Español (Colombia)

Moneda aceptada COP

Mensajes públicos

Volver ↑

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	
Informe de selección	CO1.AWD.2053416	Informe de selección CO1.AWD.2053416	25/10/2024 5:42:44 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle
General	CO1.MSG.7046248	Solicitud	25/10/2024 10:03:10 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle
Notificación	CO1.MSG.6990230	Publicación de la lista de ofertas del proceso Subasta-013-2024 (Presentación de oferta).	16/10/2024 11:09:09 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle
General	CO1.MSG.6988516	AVISO INFORMATIVO No. 1	16/10/2024 9:01:37 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle
General	CO1.MSG.6985834	Evaluación técnica, jurídica	15/10/2024 5:03:37 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle

1 2 3 »

Constancias del SECOP

Volver ↑

ID constancia SECOP	Tipo de documento	Tipo de evento	Referencia documento	Descripción de documento	Fecha	
CO1.RECEIPT.24877873	Proceso	Apertura	Subasta-013-2024 (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN DE AUDIFONOS DE AVIACIÓN PARA TRIPULANTES DE ALA FIJA DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - AVIACIÓN POLICIAL - DNP875-24 (Presentación de oferta)	16/10/2024 11:27:50 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle
CO1.RECEIPT.24877443	Lista de ofertas	Publicación	Subasta-013-2024 (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN DE AUDIFONOS DE AVIACIÓN PARA TRIPULANTES DE ALA FIJA DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - AVIACIÓN POLICIAL - DNP875-24 (Presentación de oferta)	16/10/2024 11:09:10 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle
CO1.RECEIPT.24698065	Lista de proveedores	Publicación	Subasta-013-2024 (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN DE AUDIFONOS DE AVIACIÓN PARA TRIPULANTES DE ALA FIJA DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - AVIACIÓN POLICIAL - DNP875-24 (Presentación de oferta)	4/10/2024 1:26:34 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle

Volver

FIJA DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - AVIACIÓN POLICIAL - DNP875-24 (Presentación de oferta)

CO1.RECEIPT.24566090	Proceso	Publicación	Subasta-013-2024 (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN DE AUDIFONOS DE AVIACIÓN PARA TRIPULANTES DE ALA FIJA DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - AVIACIÓN POLICIAL - DNP875-24 (Presentación de oferta)	26/09/2024 10:02:27 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Detalle

Resumen de información del proceso | Cuestionario | Documentos | Información adicional | Mensajes públicos | Constancias del SECOP

Resumen de información del proceso

Volver ↑

INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	Subasta-013-2024 (Presentación de oferta)
Título	ADQUISICIÓN DE AUDIFONOS DE AVIACIÓN PARA TRIPULANTES DE ALA FIJA DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - AVIACIÓN POLICIAL - DNP875-24 (Presentación de oferta)
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación	GRUPO ADQUISICIONES Y CONTRATOS
Fase previa	Presentación de observaciones
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Solicitud correspondiente CO1.NTC.6637740

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 4/10/2024 1:26:34 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de
1	[illegible]		4/10/2024 9:36:19 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**BAIRD SERVICE S.A.S.** Número de documento 830024646	Descargar

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Compraventa
Justificación de la modalidad de contratación	Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
Descripción	ADQUISICIÓN DE AUDIFONOS DE AVIACIÓN PARA TRIPULANTES DE ALA FIJA DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - AVIACIÓN POLICIAL - DNP875-24
Duración del contrato	2 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	20/12/2024 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Condiciones de entrega	Plataforma
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 66ª N° 43--18 Barrio Salitre -- El Greco Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
	304.299.600 COP

Valor estimado

Lotes? Sí No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 43191500 - Dispositivos de comunicación personal

Lista adicional de códigos UNSPSC 52161514 - Audífonos

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? Sí No

PAA 2024

Misión y visión: Al año 2026, FORPO será una entidad referente para el Grupo Social Empresarial del Sector Defensa – GSED, en el suministro de productos y servicios con innovación y oportunidad, para el bienestar de los beneficiarios internos y externos.

Valor total estimado de adquisiciones: 310,246,147 COP

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
43191500 52161514	ADQUISICIÓN DE AUDIFONOS DE AVIACIÓN PARA TRIPULANTES DE ALA FIJA DE LA POLICIA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - AVIACIÓN POLICIAL - DNP875-24	-	Recursos propios	310,246,147 COP	-

Entidad Estatal

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomend

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	30/08/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	30/08/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	30/08/2024 6:24:36 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	6/09/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	6/09/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	10/09/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	16/09/2024 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	26/09/2024 10:01:49 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	26/09/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	1/10/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	2/10/2024 6:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	2/10/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	4/10/2024 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	4/10/2024 10:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	4/10/2024 10:02:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de verificación o evaluación	8/10/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	11/10/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura del sobre económico	16/10/2024 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	21/10/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	23/10/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	24/10/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* 28/10/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

1.1.4	El Proponente debe anexar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificarán las condiciones solicitadas en el numeral 3.1.4 del documento complemento del pliego de condiciones. Si el proponente es una persona natural deberá presentar certificado de matrícula mercantil conforme a las condiciones solicitadas en el documento complemento del pliego de condiciones. Si el proponente es una persona jurídica de naturaleza pública deberá presentar los documentos que acrediten su condición según el numeral 3.1.5 del documento complemento del pliego de condiciones. Si el proponente es una persona natural o jurídica extranjera deberá presentar los documentos que acrediten su condición según el numeral 3.1.6 del documento complemento del pliego de condiciones.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El Proponente debe anexar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificarán las condiciones solicitadas en el numeral 3.1.4 del documento complemento del pliego de condi Si el proponente es una persona natural deberá presentar certificado de matrícula mercantil conforme a las condiciones solicitadas en el documento complemento del pliego de condiciones. Si el proponente es una persona jurídica de naturaleza pública deberá presentar los documentos que acre condición según el numeral 3.1.5 del documento complemento del pliego de condiciones. Si el proponente es una persona natural o jurídica extranj deberá presentar los documentos que acrediten su condición según el numeral 3.1.6 del documento complemento del pliego de condiciones.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El Proponente debe anexar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificarán las condiciones solicitadas en el numeral 3.1.4 del documento complemento del pliego de condiciones. Si el proponente es una persona natural deberá presentar certificado de matrícula mercantil conforme a las condiciones solicitadas en el documento complemento del pliego de condiciones. Si el proponente es una persona jurídica de naturaleza pública deberá presentar los documentos que acrediten su condición según el numeral 3.1.5 del documento complemento del pliego de condiciones. Si el proponente es una persona natural o jurídica extranjera deberá presentar los documentos que acrediten su condición según el numeral 3.1.6 del documento complemento del pliego de condiciones. '.

1.1.5	El proponente actúa para el presente proceso como Consorcio o Unión Temporal. Si la respuesta es afirmativa deberá aportar los documentos que acrediten su condición en los términos establecidos en el numeral 3.1.7 del documento complemento del pliego de condiciones.	

Sí No

1.1.6	El proponente (persona jurídica) deberá adjuntar certificación de cumplimiento de las obligaciones se parafiscales y seguridad social en los términos y condiciones solicitados en el numeral 3.1.9 del documento complemento del pliego de condiciones. Las personas naturales deben acreditar los documentos que certifiquen que se encuentran afiliados como independientes al régimen contributivo de seguridad social y que se encuentran al día en el pago de sus obligaciones, al sistema de seguridad social en los términos y condiciones solicitados en el numeral 3.1.9 del documento complemento del pliego de condiciones. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la certificación de que trata este numeral, acorde a su naturaleza.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente (persona jurídica) deberá adjuntar certificación de cumplimiento de las obligaciones se parafiscales y seguridad social en los términos y condiciones solicitados en el numeral 3.1.9 del documento complemento del pliego de condiciones personas naturales deben acreditar los documentos que certifiquen que se encuentran afiliados como independientes al régimen contributivo de se social y que se encuentran al día en el pago de sus obligaciones, al sistema de seguridad social en los términos y condiciones solicitados en el num 3.1.9 del documento complemento del pliego de condiciones. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miemb deben presentar de manera independiente la certificación de que trata este numeral, acorde a su naturaleza.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente (persona jurídica) deberá adjuntar certificación de cumplimiento de las obligaciones se parafiscales y seguridad social en los términos y condiciones solicitados en el numeral 3.1.9 del documento complemento del pliego de condiciones. Las personas naturales deben acreditar los documentos que certifiquen que se encuentran afiliados como independientes al régimen contributivo de seguridad social y que se encuentran al día en el pago de sus obligaciones, al sistema de seguridad social en los términos y condiciones solicitados en el numeral 3.1.9 del documento complemento del pliego de condiciones. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la certificación de que trata este numeral, acorde a su naturaleza. '.

1.1.7	El proponente deberá aportar el Registro Único de Proponte (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el cual se verificarán las condiciones solicitadas en el numeral 3.1.10 del documento complemento del pliego de condiciones.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá aportar el Registro Único de Proponte (RUP) expedido por la Cámara de Comer jurisdicción, en el cual se verificarán las condiciones solicitadas en el numeral 3.1.10 del documento complemento del pliego de condiciones.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá aportar el Registro Único de Proponte (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el cual se verificarán las condiciones solicitadas en el numeral 3.1.10 del documento complemento del pliego de condiciones.'.

1.1.8	El oferente deberá manifestar si se encuentra inhabilitado para contratar por encontrarse registrado en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría, el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, o si posee Antecedentes Judiciales tanto de la persona natural o jurídica, como del representante legal o apoderado. El FORPO realizará la consulta y verificación de la información suministrada. Dicha verificación no aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia, en el cual se verificarán las condiciones solicitadas en el numeral 3.1.11 del documento complemento del pliego de condiciones.	

Sí No

1.1.9	De conformidad con el numeral 3.1.12 del pliego de condiciones, el proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 4 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", firmado por el Proponente o por el	Esta pregunta requiere anexar documentos (De conformidad con el numeral 3.1.12 del pliego de condiciones, el proponente deberá diligenciar el AI No. 4 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", firmado por el Proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma par efecto)

Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'De conformidad con el numeral 3.1.12 del pliego de condiciones, el proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 4 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", firmado por el Proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto'.

1.1.10	De conformidad con el numeral 3.1.13 del pliego de condiciones, el proponente deberá proceder al diligenciamiento del ANEXO No. 5 ANTECEDENTES INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – DECLARATORIA DE CONFLICTO DE INTERÉS., firmado por el Proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto, expresando si se encuentra o no sancionado (multas, sanciones o incumplimientos) por entidades públicas, de conformidad con el artículo 8, Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, con fecha anterior al cierre del proceso. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (De conformidad con el numeral 3.1.13 del pliego de condiciones, el proponente deberá proce diligenciamiento del ANEXO No. 5 ANTECEDENTES INHABILIDADES – DECLARATORIA DE CONFLICTO DE firmado por el Proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto, expresando si se encuen sancionado (multas, sanciones o incumplimientos) por entidades públicas, de conformidad con el artículo 8, Ley 80 de 1993, artículo 18 de 2007, con fecha anterior al cierre del proceso. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales d miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'De conformidad con el numeral 3.1.13 del pliego de condiciones, el proponente deberá proceder al diligenciamiento del ANEXO No. 5 ANTECEDENTES INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – DECLARATORIA DE CONFLICTO DE INTERÉS., firmado por el Proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto, expresando si se encuentra o no sancionado (multas, sanciones o incumplimientos) por entidades públicas, de conformidad con el artículo 8, Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, con fecha anterior al cierre del proceso. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo. '.

1.1.11	De conformidad con el numeral 3.1.14 del pliego de condiciones, el proponente deberá proceder al diligenciamiento del ANEXO No. 6 INHABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO REITERADO y firmado por el Proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto, expresando si se encuentra o no sancionado (multas, sanciones o incumplimientos) por entidades públicas, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, con fecha anterior al cierre del proceso. El FORPO verificará la información registrada con el RUP aportado. Si la PROPUESTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral.	Esta pregunta requiere anexar documentos (De conformidad con el numeral 3.1.14 del pliego de condiciones, el proponente deberá proced diligenciamiento del ANEXO No. 6 INHABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO REITERADO y firmado por el Proponente o por el Represent Apoderado, constituido en debida forma para el efecto, expresando si se encuentra o no sancionado (multas, sanciones o incumplimientos) públicas, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, con fecha anterior al cierre del proceso. El FORPO verificará la informa con el RUP aportado. Si la PROPUESTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de independiente la certificación solicitada en el presente numeral.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'De conformidad con el numeral 3.1.14 del pliego de condiciones, el proponente deberá proceder al diligenciamiento del ANEXO No. 6 INHABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO REITERADO y firmado por el Proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto, expresando si se encuentra o no sancionado (multas, sanciones o incumplimientos) por entidades públicas, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, con fecha anterior al cierre del proceso. El FORPO verificará la información registrada con el RUP aportado. Si la PROPUESTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral. '.

1.1.12	De conformidad con el numeral 3.1.15 del pliego de condiciones, el Fondo Rotatorio de la Policía, consultará en la página web de la Policía Nacional que las personas naturales, personas jurídicas y sus representantes legales y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, no se encuentren incursas en la inhabilidad que trata el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016.	

◯ SI ◯ No

1.1.13	De conformidad con el numeral 3.1.16 del pliego de condiciones, el proponente deberá diligenciar el ANEXO No 12 - DECLARACIÓN SOBRE LISTADOS RESTRICTIVOS	Esta pregunta requiere anexar documentos (De conformidad con el numeral 3.1.16 del pliego de condiciones, el proponente deberá diligenc No 12 - DECLARACIÓN SOBRE LISTADOS RESTRICTIVOS)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'De conformidad con el numeral 3.1.16 del pliego de condiciones, el proponente deberá diligenciar el ANEXO No 12 - DECLARACIÓN SOBRE LISTADOS RESTRICTIVOS'.

1.1.14	De conformidad con el numeral 3.1.17 del pliego de condiciones, el proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 16 - ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	Esta pregunta requiere anexar documentos (De conformidad con el numeral 3.1.17 del pliego de condiciones, el proponente deberá diligenc No. 16 - ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'De conformidad con el numeral 3.1.17 del pliego de condiciones, el proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 16 - ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES'.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO PLANEACION DIRAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

Fecha:	Bogotá D.C., 14 de mayo de 2026		
Hora de inicio:	14:00 horas	**Hora de finalización:**	15:30 horas
Lugar:	Sala COPAN		

ACTA - 029818 - DIRAN-PLANE - 2.21

QUE TRATA DE DE LA REUNIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUDES DE RECOMPOSICIÓN PRESUPUESTAL, REDUCCIÓN Y ADICIÓN.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar

DESARROLLO

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

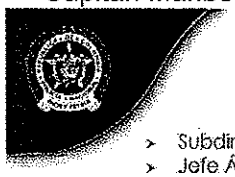
El día 14/05/2026 siendo las 14:00 horas, el señor coronel José Ricardo Reyes Carreño Subdirector de Antinarcóticos (E), el señor teniente coronel John Alexander Hernández Molina jefe Área Logística y Financiera, el señor mayor Yeinson Humberto Perdomo Romero jefe Grupo de Planeación, el señor mayor Wilmer Rivas Arenas, jefe Grupo Asuntos Jurídicos, el señor mayor Yonatan Bedoya Gómez, jefe Grupo de Contratos (E), la Señora capitán Maribel Mejía Espinosa, jefe Grupo Financiero integrantes del comité de adquisiciones de acuerdo a lo establecido en la resolución Nro. 0766 del 29/07/2025 *"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No 0126 del 14/02/2025, por la cual se conforma el comité de adquisiciones y las demás instancias de apoyo a la contratación de la Dirección de Antinarcóticos"*, artículo 2°. Conformación, Parágrafo 4°, se reunieron con el fin de con el fin de tratar solicitudes de recomposición presupuestal, reducción y adición.

Inicia la intervención el señor mayor Yeinson Humberto Perdomo Romero jefe Grupo de Planeación, verificando el quórum para deliberar en el comité de adquisiciones, informando que hay quórum.

Integrantes de acuerdo a lo establecido en el art 2°, parágrafo 4°, resolución Nro. 0766 del 29/07/2025

- Coronel Ricardo Reyes Carreño Subdirector de Antinarcóticos (E), con voz y voto
- Teniente coronel John Alexander Hernández Molina, jefe Área Logística y Financiera, con voz y voto.
- Mayor Yeinson Humberto Perdomo Romero jefe Grupo de Planeación, con voz y sin voto.
- Mayor Wilmer Rivas Arenas, jefe Grupo Asuntos Jurídicos, con voz y voto.

- Mayor Yonatan Bedoya Gómez, jefe Grupo de contratos (E), con voz y voto.
- Capitán Maribel Mejía Espinosa, jefe Grupo Financiero, con voz y voto.



INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- Subdirector de Antinarcóticos, con voz y voto.
- Jefe Área Logística y Financiera, con voz y voto.
- Jefe Grupo Financiero, con voz y voto.
- Jefe Grupo de Asuntos Jurídicos, con voz y voto.
- Jefe de Contratos – Con voz y voto.

- Jefe Grupo de Planeación, Con voz pero sin voto.

INVITADOS

- Jefe Aviación Policial
- Responsable Combustible Aeronáutico
- Jefe GUTIC
- Comandante Regional 6
- Responsable proceso SECON

Resolución N° 0766 del 29/07/2025

2. Lectura del acta anterior

No aplica

3. Verificación de los compromisos

No aplica

4. Temas a tratar

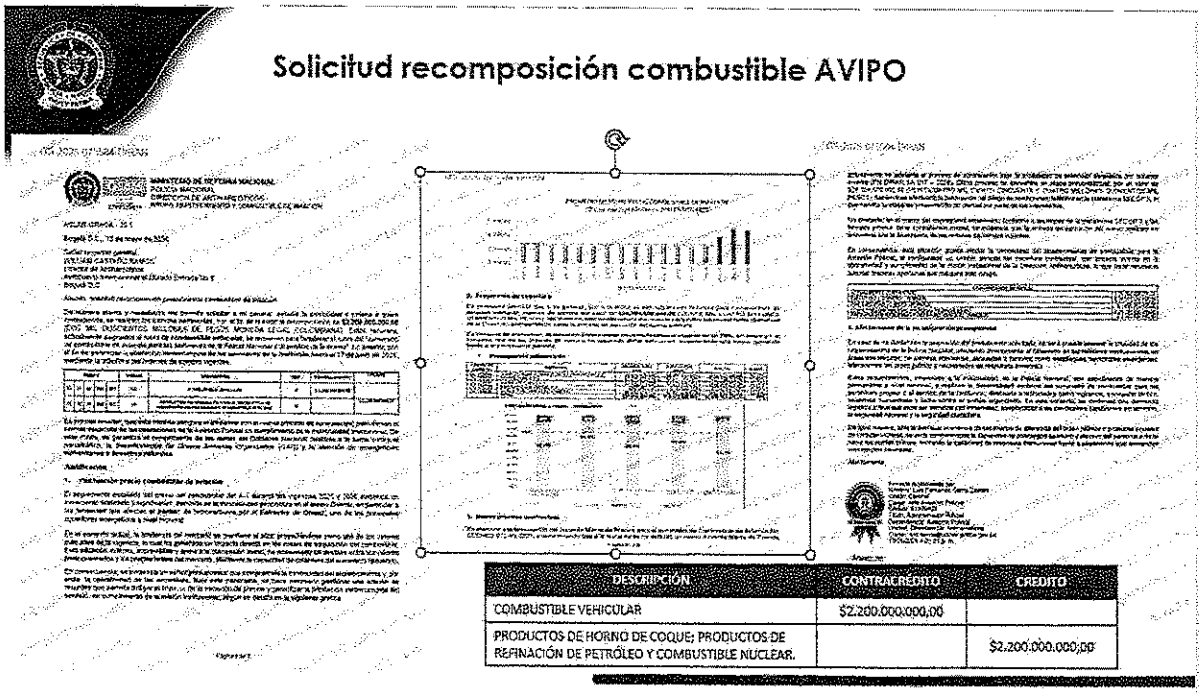
Prosigue la señora capitán Edith Nayibe Solano Sanabria implementador de Planeación, da inicio a la presentación de la agenda de la siguiente manera:



AGENDA

- Recomposición Combustible Aeronáutico
- Recomposición ARINT
- Solicitudes de recurso GUTIC
- Solicitud recurso ARLOF
- Solicitud recurso REGAN 6
- Solicitud reducción SECON

Solicitud recomposición combustible AVIPO



Se presenta el comunicado oficial GS-2026-075584-DIRAN de fecha 13/05/2026, firmado por el señor coronel Luis Fernando Serna Zapata, jefe Aviación Policial, por medio del cual solicita se realice recomposición del recurso asignado a combustible vehicular.

Expone el señor teniente coronel Jorge Eduardo Gallon, responsable Combustibles de Aviación, quien indica que hace necesario realizar la asignación de recurso para el "*suministro de combustible de aviación para las aeronaves de la Policía Nacional o al servicio de la misma*" Este recurso tiene como propósito garantizar el abastecimiento ininterrumpido hasta el 17/06/2026, mediante la adición a las órdenes de compra vigentes.

Esta medida asegura el empalme con el nuevo proceso de contratación, permitiendo el normal desarrollo de las operaciones de la Aviación Policial en cumplimiento de la misionalidad institucional. Lo anterior impacta directamente en las metas del Gobierno Nacional relativas a la lucha contra el narcotráfico, la desarticulación de Grupos Armados Organizados (GAO) y la atención de emergencias humanitarias o desastres naturales.

Para tal fin, se exponen las siguientes consideraciones:

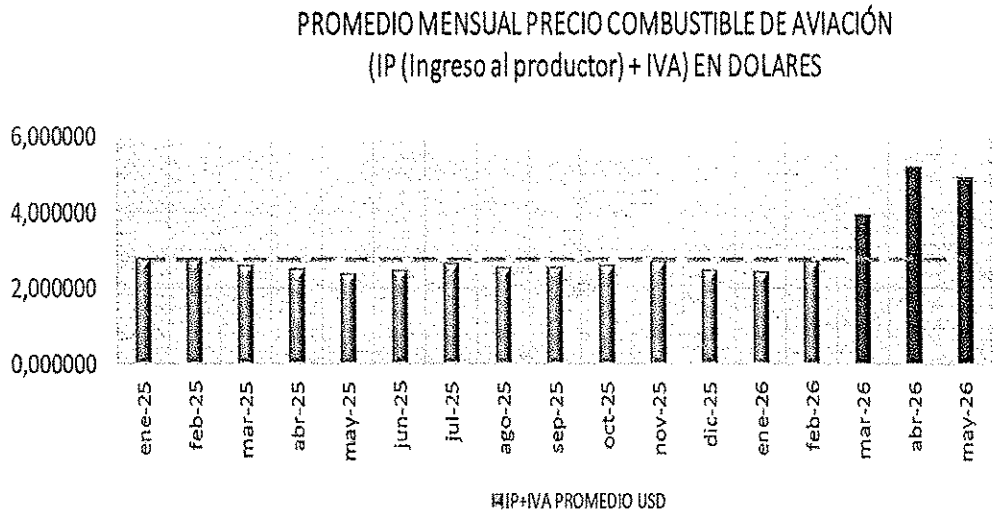
1. Fluctuación precio combustible de aviación

El seguimiento detallado del precio del combustible Jet A-1 durante las vigencias 2025 y 2026 evidencia un incremento sostenido y significativo, derivada de la inestabilidad geopolítica en el Medio Oriente, en particular a las tensiones que afectan el tránsito de hidrocarburos por el Estrecho de Ormuz, uno de los principales corredores energéticos a nivel mundial.

En el contexto actual, la tendencia del mercado se mantiene al alza, proyectándose como uno de los valores más altos de la vigencia, lo cual ha generado un impacto directo en los costos de

adquisición del combustible. Esta situación externa, imprevisible y ajena a la planeación inicial, ha ocasionado un desfase entre los valores presupuestados y los precios reales del mercado, afectando la capacidad de cobertura del suministro requerido.

En consecuencia, se evidencia un déficit presupuestal que compromete la continuidad del abastecimiento y, por ende, la operatividad de las aeronaves. Bajo este panorama, se hace necesario gestionar una adición de recursos que permita mitigar el impacto de la variación de precios y garantizar la prestación ininterrumpida del servicio, en cumplimiento de la misión institucional, según se detalla en la siguiente gráfica.



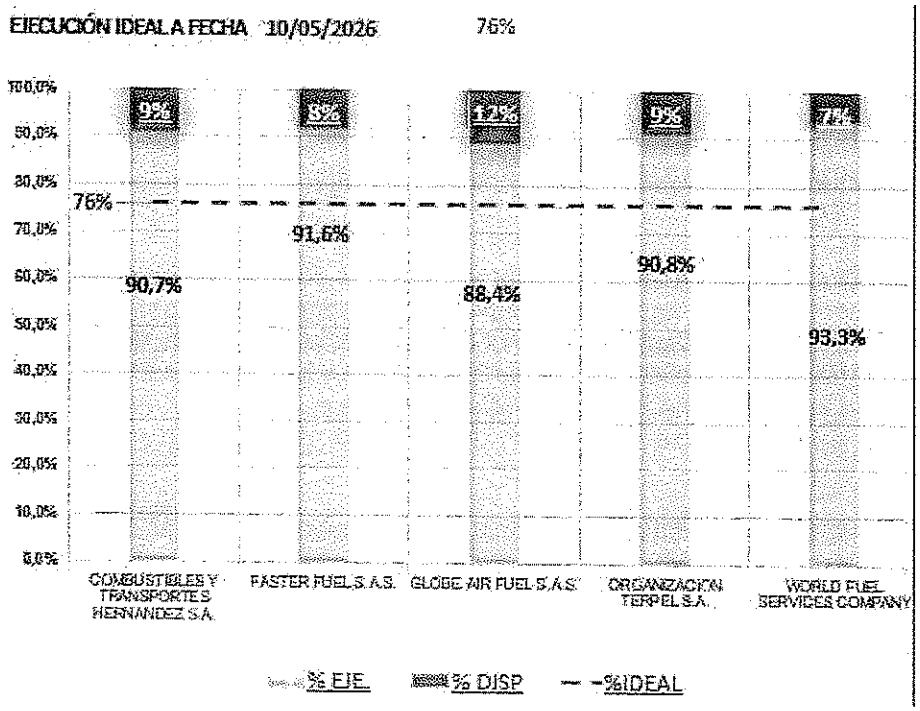
2. Proyección de cobertura

Es pertinente informar que, a la fecha, se han adjudicado recursos para Combustibles de Aviación mediante órdenes de compra por valor de **$20.004.500.000,00** (VEINTE MIL CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS). No obstante, este monto resulta insuficiente para cubrir las necesidades operativas de la Dirección Antinarcóticos hasta la entrada en ejecución del nuevo contrato.

En términos de planeación, la ejecución presupuestal proyectada debería situarse en un **76%**, sin embargo, el consumo real de las órdenes de compra ha superado dicha estimación, evidenciando una mayor demanda frente a lo inicialmente previsto.

Presupuesto adjudicado:

ORDEN DE COMPRA	EMPRESA	ADJUDICADO 2026	EJECUCIÓN REAL	SALDO	% EJE.
OC 155882	COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ S.A.	$3.413.476.520,00	$3.096.845.076	$316.631.444,00	90,70%
OC 155883	FASTER FUEL S.A.S.	$3.530.479.614,00	$3.233.282.900	$297.196.713,90	91,60%
OC 155884	GLOBE AIR FUEL S.A.S.	$3.820.871.025,00	$3.378.568.354	$442.302.670,80	88,40%
OC 155799	ORGANIZACION TERPEL S.A.	$807.497.138,00	$733.522.159	$73.974.979,00	90,80%
OC 155530	WORLD FUEL SERVICES COMPANY	$8.432.175.703,00	$7.871.318.076	$560.857.627,50	93,30%
	TOTAL	**$20.004.500.000,00**	**$18.313.536.565**	**$1.690.963.435,20**	**92%**



3. Nuevo proceso contractual

En atención a la terminación del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible de Aviación No. CCENEG-072-01-2023, y considerando que a la fecha no se ha definido un nuevo Acuerdo Marco de Precios, actualmente se adelanta el proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa (PN DIRAN SA 017 – 2026). Dicho proceso se encuentra en etapa precontractual, por un valor de $24.154.500.000,00 (VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS), habiéndose efectuado la publicación del pliego de condiciones definitivo en la plataforma SECOP II, lo que habilita la etapa de presentación de ofertas por parte de los interesados.

No obstante, en el marco del cronograma establecido conforme a las reglas de la plataforma SECOP II y los tiempos propios de la contratación estatal, se evidencia que la entrada en ejecución del nuevo contrato no coincidiría con la finalización de las órdenes de compra actualmente vigentes, generando un riesgo de desarticulación temporal en el suministro.

En consecuencia, esta situación puede afectar la continuidad del abastecimiento de combustible para la aviación policial, al configurarse un posible periodo sin cobertura contractual, con impacto directo en la operatividad y cumplimiento de la misión institucional de la Dirección Antinarcóticos, lo que hace necesario adoptar medidas oportunas que mitiguen este riesgo.

DESAGREGADO DE GASTO	
ACTUALMENTE CONTRATADO	$ 20.004.500.000,00
EJECUTADO (01ENERO - 10 MAYO)	$ 18.313.536.565,00
POR EJECUTAR (11 MAYO - 29 MAYO)	$ 1.690.963.435,20
ETAPA PRECONTRACTUAL PROCESO PN DIRAN SA 017	$ 24.154.500.000,00
PRESUPUESTO REQUERIDO COBERTURA HASTA EL 17/06/2026	$ 2.200.000.000,00

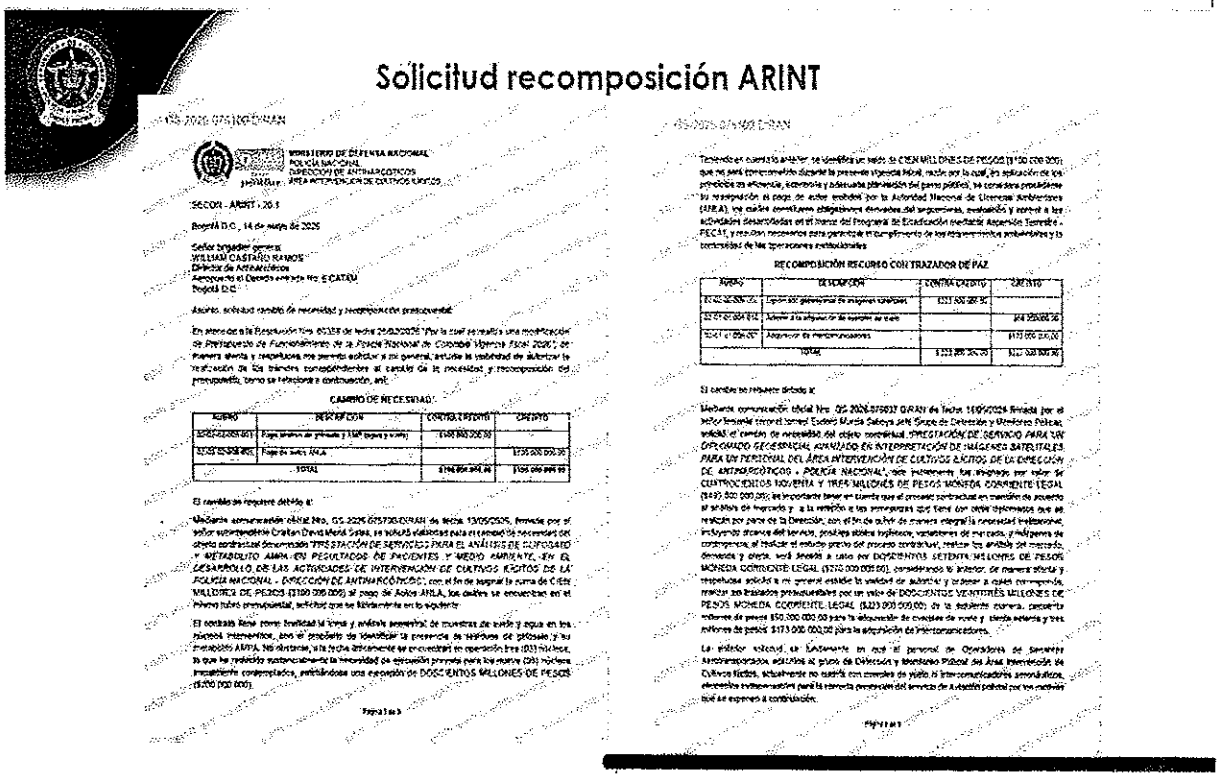
Afectaciones de la no asignación presupuestal

En caso de no contar con la asignación del presupuesto solicitado, no será posible atender la totalidad de los requerimientos de la Policía Nacional, afectando directamente el desarrollo de las misiones institucionales en áreas estratégicas, no siempre previsibles, asociadas a factores como despliegues territoriales emergentes, alteraciones del orden público y necesidades de respuesta inmediata.

Estos requerimientos, inherentes a la misionalidad de la Policía Nacional, son coordinados de manera permanente a nivel nacional, e implican la disponibilidad continua del suministro de combustible para las aeronaves propias o al servicio de la Institución, destinada a actividades como vigilancia, transporte táctico, asistencia humanitaria y lucha contra el crimen organizado. En este contexto, se evidencia una demanda logística crítica que debe ser atendida con inmediatez, adaptándose a las condiciones cambiantes del territorio, la seguridad nacional y la seguridad ciudadana.

De igual manera, ante la eventual ocurrencia de escenarios de alteración del orden público o protestas sociales de carácter violento, se vería comprometida la capacidad de despliegue oportuno y efectivo del personal policial hacia los puntos críticos, limitando la capacidad de respuesta institucional frente a situaciones que demandan intervención inmediata.

Solicitud recomposición ARINT



Solicitud recomposición ARINT

ACTA - 029818 - DIRAN-PLANE - 2.21 - QUE TRATA DE DE LA REUNIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUDES DE RECOMPOSICIÓN PRESUPUESTAL, REDUCCIÓN Y ADICIÓN.

Solicitud recomposición ARINT

GS-2026-076100-DIRAN

Dicha designación presidencial, responde a una necesidad real, prioritaria y directamente relacionada con la seguridad operacional aérea, la eficiencia en las comunicaciones aeronáuticas, y la protección integral del personal que realiza labores de detección de cultivos ilícitos como operadores de sensores aerotransportados, todo ello. Que los intercomunicadores garantizan comunicaciones claras y seguras durante las operaciones aéreas, mientras que los overoles de vuelo constituyen un elemento esencial para la protección personal, identificación institucional y cumplimiento de estándares de seguridad y salud en el trabajo en entornos aeronáuticos. La adquisición de estos recursos permite optimizar el uso del presupuesto disponible, fortalecer la capacidad operativa del componente aéreo, garantizar la continuidad del servicio aéreo policial y asegurar el cumplimiento de las fines misionales de la Policía Nacional, de conformidad con la normativa vigente que regula la contratación estatal y la gestión eficiente de los recursos públicos.

Atentamente,

Anexos: no

AVENIDA EL DORADO CENTRO A CATAM - EDIFICIO ANTINARCÓTICOS DE DUMOS PISO

INFORMACIÓN PÚBLICA

CAMBIOS DE NECESIDAD TRAZADOR DE PAZ			
UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITO	CREDITO
ARINT	ADQUISICIÓN ANALISIS GLIFOSATO	$ 100.000.000,00	
ARINT	ANLA		$ 100.000.000,00

RECOMPOSICION TRAZADOR DE PAZ			
UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITO	CREDITO
ARINT	ADQUISICIÓN DIPLOMADOS GEOESPACIAL	$ 223.000.000,00	
ARINT	OVEROLES		$ 50.000.000,00
ARINT	INTERCOMUNICADORES		$ 173.000.000,00

Se presenta el comunicado oficial GS-2026-076100-DIRAN de fecha 14/05/2026, firmado por el señor teniente coronel Richad Antonio Rodríguez Laiton, jefe Area de Intervención a Cultivos Ilícitos.

Expone el señor teniente coronel Alvaro Augusto Lozano Paternina, comandante Operaciones de Intervención de Cultivos Ilícitos, quien indica que hace necesario realizar la recomposición de recursos que corresponden a saldos generados en los siguientes procesos:

- Adquisición análisis glifosato
- Adquisición diplomados geoespacial

El cambio de Adquisición análisis glifosato, se requiere debido a que, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-075790-DIRAN de fecha 13/05/2026, firmada por el señor subintendente Cristian David Mena Salas, se solicitó viabilidad para el cambio de necesidad del objeto contractual denominado "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS DE GLIFOSATO Y METABOLITO AMPA EN RESULTADOS DE PACIENTES Y MEDIO AMBIENTE, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS*", con el fin de asignar la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) al pago de Autos ANLA, los cuales se encuentran en el mismo rubro presupuestal, solicitud que se fundamenta en lo siguiente:

El contrato tiene como finalidad la toma y análisis semestral de muestras de suelo y agua en los núcleos intervenidos, con el propósito de identificar la presencia de residuos de glifosato y su metabolito AMPA. No obstante, a la fecha únicamente se encuentran en operación tres (03) Coordinaciones Regionales Transitorias, lo que ha reducido sustancialmente la necesidad de ejecución prevista para los nueve (09) núcleos inicialmente contemplados, estimándose una ejecución de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000).

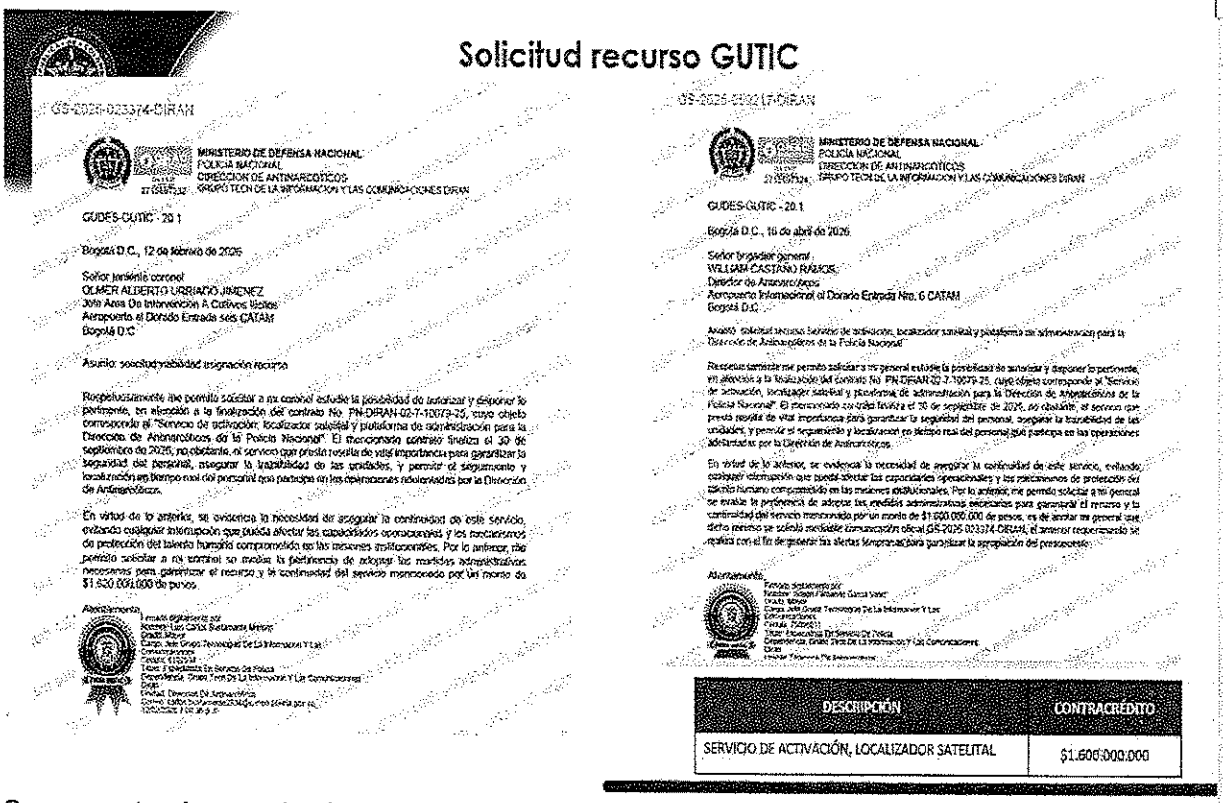
Teniendo en cuenta lo anterior, se identifica un saldo de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000), que no serán comprometido durante la presente vigencia fiscal, razón por la cual, en aplicación de los principios de eficiencia, economía y adecuada planeación del gasto público, se considera procedente su reasignación al pago de autos emitidos por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), los cuales constituyen obligaciones derivadas del seguimiento, evaluación y control a las actividades desarrolladas en el marco del Programa de Erradicación mediante Aspersión Terrestre - PECAT, y resultan necesarios para garantizar el cumplimiento de los requerimientos ambientales y la continuidad de las operaciones institucionales.

El cambio de adquisición diplomados geoespacial, se requiere debido a que, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-076037-DIRAN de fecha 14/05/2026 firmada por el señor teniente coronel Ismael Eudoro Murcia Saboya Jefe Grupo de Detección y Monitoreo Policial, solicitó el cambio de necesidad del objeto contractual "*PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA UN DIPLOMADO GEOESPACIAL AVANZADO EN INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES SATELITALES PARA UN PERSONAL DEL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL*", proceso cuenta con valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($493.000.000,00), más sin embargo una vez realizado el análisis de mercado, demanda y oferta, este proceso se adelantara por DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($270.000.000,00), generándose un saldo presupuestal del mencionado proceso.

Por lo anterior se solicita recomposición de $173.000.000,00 CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS, para la adquisición de intercomunicadores, dicha reasignación presupuestal, responde a una necesidad real, prioritaria y directamente relacionada con la seguridad operacional aérea, la eficiencia en las comunicaciones aeronáuticas, y la protección integral del personal que realiza labores de detección de cultivos ilícitos como operadores de sensores aerotransportados, toda vez que los intercomunicadores garantizan comunicaciones claras y seguras durante las operaciones aéreas, mientras que los overoles de vuelo constituyen un elemento esencial para la protección personal, identificación institucional y cumplimiento de estándares de seguridad y salud en el trabajo en entornos aeronáuticos.

La destinación de estos recursos permite optimizar el uso del presupuesto disponible, fortalecer la capacidad operativa del componente aéreo, garantizar la continuidad del servicio aéreo policial y asegurar el cumplimiento de los fines misionales de la Policía Nacional, de conformidad con la normativa vigente que regula la contratación estatal y la gestión eficiente de los recursos públicos.

Solicitud recurso GUTIC



Solicitud recurso GUTIC

GS-2026-023374-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIRAN

GUDES-GUTIC - 20.1

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2026

Señor (señorita coronel
OLMER ALBERTO URIBARRI JIMENEZ
Jefe Area De Intervencion A Cultivos Ilicitos
Aeropuerto el Dorado Entrada sies CATAM
Bogotá D.C

Asunto: sostenibilidad integración recurso

Respetuosamente me permito solicitar a su coronel estudio la posibilidad de autorizar y disponer lo pertinente, en atención a la finalización del contrato No. PN-DIRAN-02-7-10079-25, cuyo objeto corresponde al "Servicio de activación, localizador satelital y plataforma de administración para la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional". El mencionado contrato finaliza el 30 de septiembre de 2026, no obstante, el servicio que presta resulta de vital importancia para garantizar la seguridad del personal, asegurar la trazabilidad de las unidades, y permitir el seguimiento y localización en tiempo real del personal que participa en las operaciones adelantadas por la Dirección de Antinarcóticos.

En virtud de lo anterior, se evidencia la necesidad de asegurar la continuidad de este servicio, evitando cualquier interrupción que pueda afectar las capacidades operacionales y los mecanismos de protección del talento humano comprometido en las misiones institucionales. Por lo anterior, me permito solicitar a mi general se evalúe la pertinencia de adoptar las medidas administrativas necesarias para garantizar el recurso y la continuidad del servicio mencionado por un monto de $1.600.000.000 de pesos.

Atentamente,

GS-2026-059217-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIRAN

GUDES-GUTIC - 20.1

Bogotá D.C., 16 de abril de 2026

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RÍOS
Director de Antinarcóticos
Aeropuerto Internacional el Dorado Entrada No. 6 CATAM
Bogotá D.C

Asunto: solicitud recurso, servicio de activación, localizador satelital y plataforma de administración para la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional

Respetuosamente me permito solicitar a mi general estudie la posibilidad de autorizar y disponer lo pertinente, en atención a la finalización del contrato No. PN-DIRAN-02-7-10079-25, cuyo objeto corresponde al "Servicio de activación, localizador satelital y plataforma de administración para la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional". El mencionado contrato finaliza el 30 de septiembre de 2026, no obstante, el servicio que presta resulta de vital importancia para garantizar la seguridad del personal, asegurar la trazabilidad de las unidades, y permitir el seguimiento y localización en tiempo real del personal que participa en las operaciones adelantadas por la Dirección de Antinarcóticos.

En virtud de lo anterior, se evidencia la necesidad de asegurar la continuidad de este servicio, evitando cualquier interrupción que pueda afectar las capacidades operacionales y los mecanismos de protección del talento humano comprometido en las misiones institucionales. Por lo anterior, me permito solicitar a mi general se evalúe la pertinencia de adoptar las medidas administrativas necesarias para garantizar el recurso y la continuidad del servicio mencionado por un monto de $1.600.000.000 de pesos, es de anotar mi general que dicho recurso se solicitó mediante comunicación oficial GS-2026-023374-DIRAN, el anterior requerimiento se realizó con el fin de generar las alertas tempranas para garantizar la apropiación del presupuesto.

Atentamente,

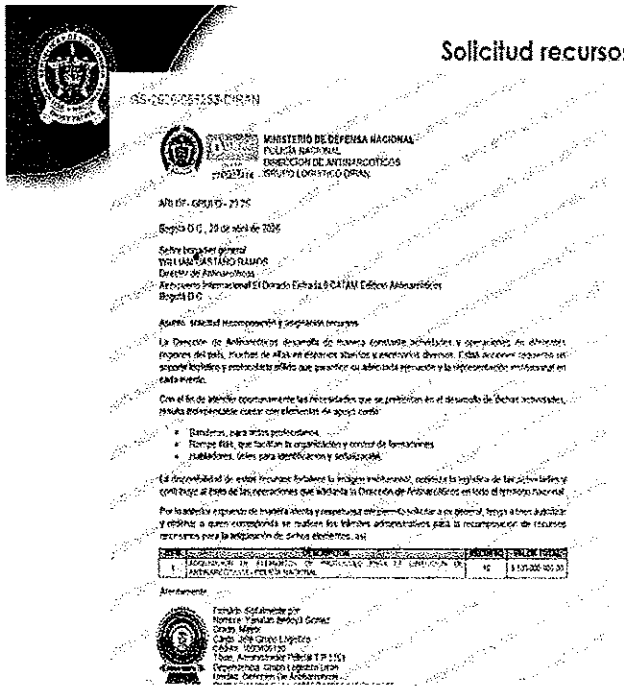
DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO
SERVICIO DE ACTIVACIÓN, LOCALIZADOR SATELITAL	$1.600.000.000

Se presenta el comunicado oficial GS-2026-059217-DIRAN de fecha 16/04/2026, firmado por el señor mayor Wilson Fernando García Velez, jefe Grupo Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones, en el cual solicita recurso para el servicio de activación, localizador satelital y plataforma de administración para la Dirección de Antinarcóticos.

Expone el señor subintendente Raul Armando Serrano Riberos, Técnico Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones, en atención a la finalización del contrato No. PN-DIRAN-02-7-10079-25, cuyo objeto corresponde al "*Servicio de activación, localizador satelital y plataforma de administración para la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional*". El mencionado contrato finaliza el 30 de septiembre de 2026; no obstante, el servicio que presta resulta de vital importancia para garantizar la seguridad del personal, asegurar la trazabilidad de las unidades, y permitir el seguimiento y localización en tiempo real del personal que participa en las operaciones adelantadas por la Dirección de Antinarcóticos.

En virtud de lo anterior, se evidencia la necesidad de asegurar la continuidad de este servicio, evitando cualquier interrupción que pueda afectar las capacidades operacionales y los mecanismos de protección del talento humano comprometido en las misiones institucionales.

licitud recursos ARLOF - elementos de protocolo



Solicitud recursos ARLOF-BANDERAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO LOGÍSTICO (DIRAN)

DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO
ADQUISICIÓN BANDERAS, HABLADORES...	$100.000.000

Se presenta el comunicado oficial GS-2026-068253-DIRAN de fecha 29/05/2026, firmado por el señor mayor Yonatan Bedoya Gómez, jefe Grupo Logístico, en el cual solicita recurso para adición adquisición de elementos protocolarios.

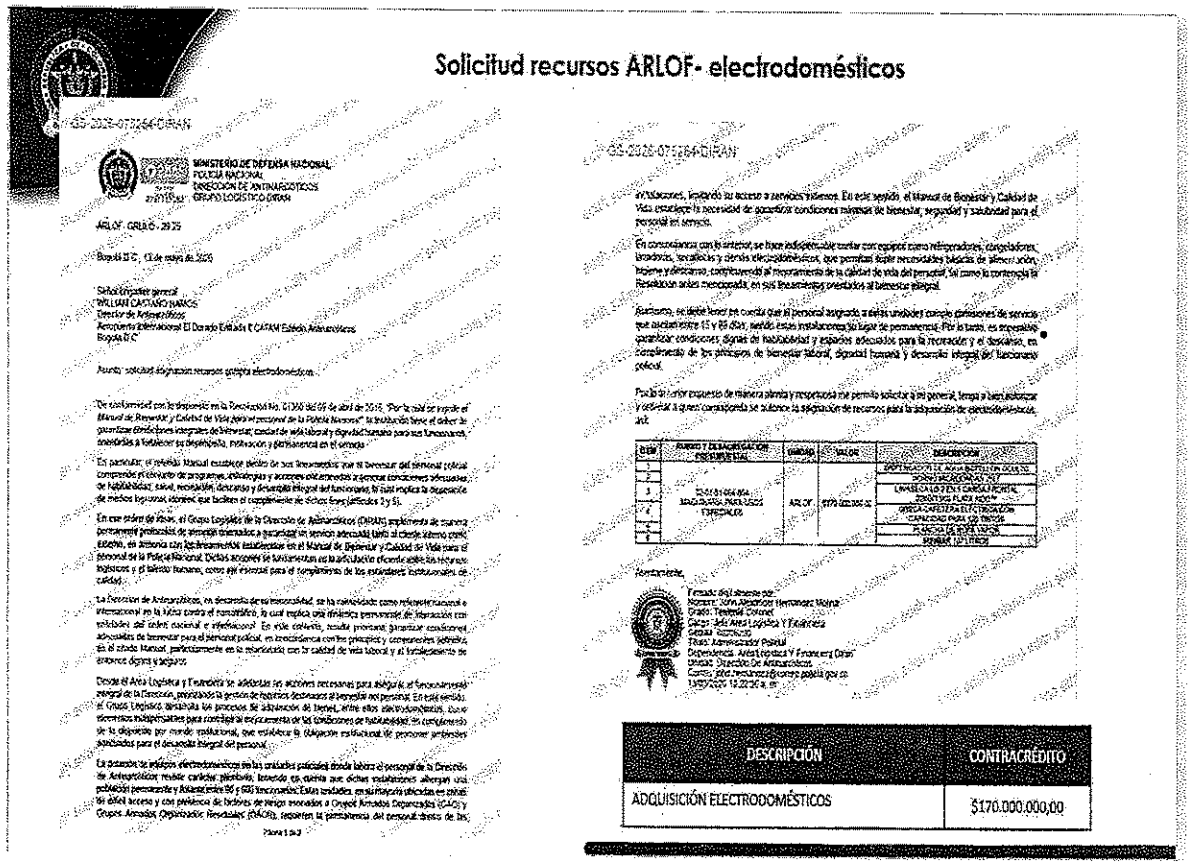
Quien expone que, la Dirección de Antinarcóticos desarrolla de manera constante actividades y operaciones en diferentes regiones del país, muchas de ellas en espacios abiertos y escenarios diversos. Estas acciones requieren un soporte logístico y protocolario sólido que garantice su adecuada ejecución y la representación institucional en cada evento.

Con el fin de atender oportunamente las necesidades que se presentan en el desarrollo de dichas actividades, resulta indispensable contar con elementos de apoyo como:

- Banderas, para actos protocolarios.
- Rompe filas, que facilitan la organización y control de formaciones.
- Habladores, útiles para identificación y señalización.

La disponibilidad de estos recursos fortalece la imagen institucional, optimiza la logística de las actividades y contribuye al éxito de las operaciones que adelanta la Dirección de Antinarcóticos en todo el territorio nacional.

Solicitud recursos ARLOF- electrodomésticos


Solicitud recursos ARLOF- electrodomésticos

DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO
ADQUISICIÓN ELECTRODOMÉSTICOS	$170.000.000,00

Se presenta el comunicado oficial GS-2026-075264-DIRAN de fecha 13/05/2026, firmado por el señor teniente coronel John Alexander Hernández Gómez, jefe Área Logística y Financiera, en el cual solicita recurso para adición de electrodomésticos.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 01360 del 08 de abril de 2016, "*Por la cual se expide el Manual de Bienestar y Calidad de Vida para el personal de la Policía Nacional*", la Institución tiene el deber de garantizar condiciones integrales de bienestar, calidad de vida laboral y dignidad humana para sus funcionarios, orientadas a fortalecer su desempeño, motivación y permanencia en el servicio.

En particular, el referido Manual establece dentro de sus lineamientos que el bienestar del personal policial comprende el conjunto de programas, estrategias y acciones encaminadas a generar condiciones adecuadas de habitabilidad, salud, recreación, descanso y desarrollo integral del funcionario, lo cual implica la disposición de medios logísticos idóneos que faciliten el cumplimiento de dichos fines (artículos 2 y 5).

En ese orden de ideas, el Grupo Logístico de la Dirección de Antinarcóticos (DIRAN) implementa de manera permanente protocolos de atención orientados a garantizar un servicio adecuado tanto al cliente interno como externo, en armonía con los lineamientos establecidos en el Manual de Bienestar y Calidad de Vida para el personal de la Policía Nacional. Dichas acciones se fundamentan en la articulación eficiente entre los recursos logísticos y el talento humano, como eje esencial para el cumplimiento de los estándares institucionales de calidad.

La Dirección de Antinarcóticos, en desarrollo de su misionalidad, se ha consolidado como referente nacional e internacional en la lucha contra el narcotráfico, lo cual implica una dinámica permanente de interacción con entidades del orden nacional e internacional. En este contexto, resulta prioritario garantizar condiciones adecuadas de bienestar para el personal policial, en concordancia con los principios y componentes definidos en el citado Manual, particularmente en lo relacionado con la calidad de vida laboral y el fortalecimiento de entornos dignos y seguros.

Desde el Área Logística y Financiera se adelantan las acciones necesarias para asegurar el funcionamiento integral de la Dirección, priorizándola gestión de recursos destinados al bienestar del personal. En este sentido, el Grupo Logístico desarrolla los procesos de adquisición de bienes, entre ellos electrodomésticos, como elementos indispensables para contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, en cumplimiento de lo dispuesto por mando institucional, que establece la obligación institucional de promover ambientes adecuados para el desarrollo integral del personal.

La dotación de equipos electrodomésticos en las unidades policiales donde labora el personal de la Dirección de Antinarcóticos reviste carácter prioritario, teniendo en cuenta que dichas instalaciones albergan una población permanente y flotante entre 80 y 600 funcionarios. Estas unidades, en su mayoría ubicadas en zonas de difícil acceso y con presencia de factores de riesgo asociados a Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR), requieren la permanencia del personal dentro de instalaciones, limitando su acceso a servicios externos.

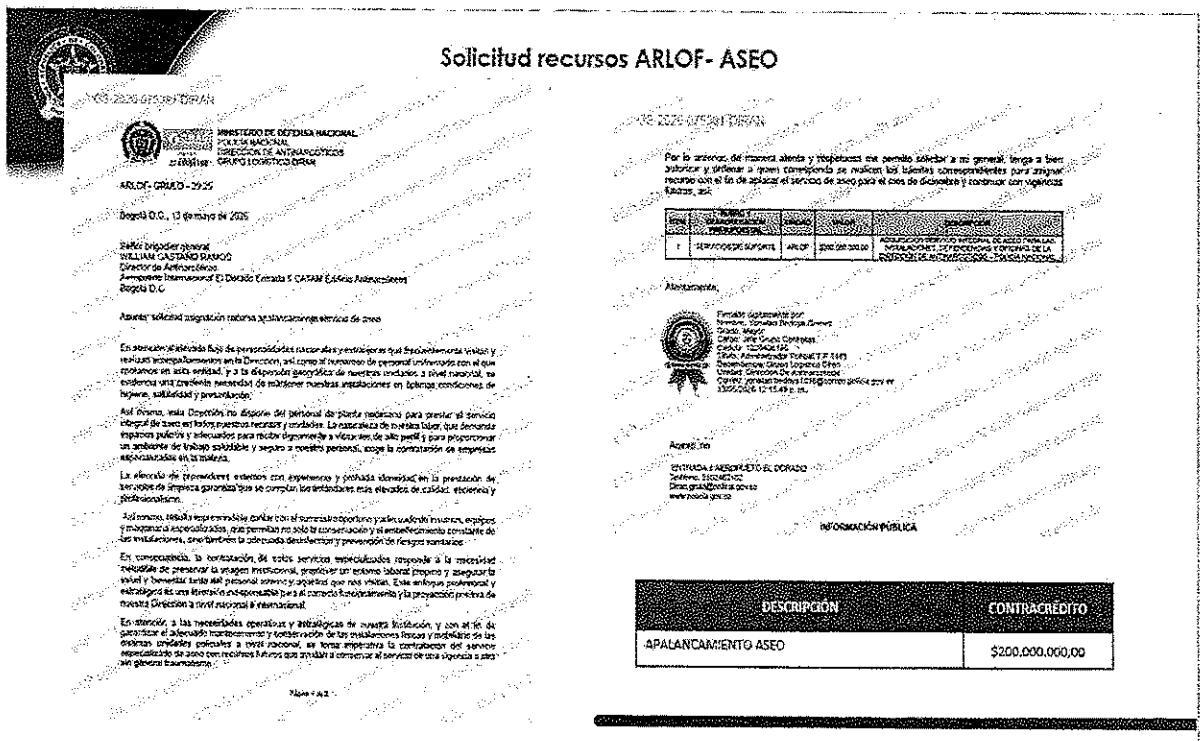
En concordancia con lo anterior, se hace indispensable contar con equipos como refrigeradores, congeladores, lavadoras, secadoras y demás electrodomésticos, que permitan suplir necesidades básicas de alimentación, higiene y descanso, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida del personal, tal como lo contempla la Resolución antes mencionada, en sus lineamientos orientados al bienestar integral.

Asimismo, se debe tener en cuenta que el personal asignado a estas unidades cumple comisiones de servicio que oscilan entre 15 y 89 días, siendo estas instalaciones su lugar de permanencia. Por lo tanto, es imperativo garantizar condiciones dignas de habitabilidad y espacios adecuados para la recreación y el descanso, en cumplimiento de los principios de bienestar laboral, dignidad humana y desarrollo integral del funcionario policial, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	VALOR	DESCRIPCIÓN
1	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	ARLOF	$170.000.000,00	DISPENSADOR DE AGUA BOTELLÓN OCULTO
2				HORNO MICROONDAS 25LT
3				LAVASECA LG 2 EN 1 CARGA FRONTAL 22KG/13KG PLATA AIDD™
4				GRECA CAFETERA ELÉCTRICA CON CAPACIDAD PARA 120 TINTOS
5				PLANCHA DE ROPA VAPOR
6				MINIBAR 107 LITROS

Solicitud recursos ARLOF- ASEO

ACTA - 029818 - DIRAN-PLANE - 2.21 - QUE TRATA DE DE LA REUNIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUDES DE RECOMPOSICIÓN PRESUPUESTAL, REDUCCIÓN Y ADICIÓN.


Solicitud recursos ARLOF- ASEO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO LOGÍSTICO DIRAN

ARLOF- GRULO - 2925

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2026

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Director de Antinarcóticos
Aeropuerto Internacional El Dorado Entrada 5 CAN Edificio Administrativo
Bogotá D.C

Asunto: solicitud asignación rubros apalancamiento servicio de aseo

En atención al elevado flujo de personalidades nacionales y extranjeras que frecuentemente visitan y realizan acompañamientos en la Dirección, así como al numeroso de personal uniformado con el que contamos en esta entidad, y a la dispersión geográfica de nuestras unidades a nivel nacional, se evidencia una creciente necesidad de mantener nuestras instalaciones en óptimas condiciones de higiene, salubridad y presentación.

Así mismo, esta Dirección no dispone del personal de planta necesario para prestar el servicio integral de aseo en todos nuestros recintos y unidades. La naturaleza de nuestra labor, que demanda espacios pulcros y adecuados para recibir dignamente a visitantes de alto perfil y para proporcionar un ambiente de trabajo saludable y seguro a nuestro personal, exige la contratación de empresas especializadas en la materia.

La elección de proveedores externos con experiencia y probada idoneidad en la prestación de servicios de limpieza garantiza que se cumplan los estándares más elevados de calidad, eficiencia y profesionalismo.

Así mismo, resulta imprescindible contar con el suministro oportuno y adecuado de insumos, equipos y maquinaria especializados, que permitan no solo la conservación y el embellecimiento constante de las instalaciones, sino también la adecuada desinfección y prevención de riesgos sanitarios.

En consecuencia, la contratación de todos servicios especializados responde a la necesidad ineludible de preservar la imagen institucional, promover un entorno laboral propicio y asegurar la salud y bienestar tanto del personal interno y aquellos que nos visitan. Este enfoque profesional y estratégico es una inversión esencial para el correcto funcionamiento y la proyección positiva de nuestra Dirección a nivel nacional e internacional.

En atención, a las necesidades operativas y estratégicas de nuestra institución, y con el fin de garantizar el adecuado mantenimiento y conservación de las instalaciones físicas y modulares de las distintas unidades policiales a nivel nacional, se torna imperativa la contratación del servicio especializado de aseo con recursos futuros que brinden el personal de una vigencia a otra sin generar traumatismo.

Nota: Ver 2

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a su general tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda se realicen los tramites correspondientes para asignar recurso con el fin de adquirir el servicio de aseo para el año de diciembre y continuar con vigencias futuras, así:

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD	VALOR	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO DE SUPORTE	ARLOF	$200.000.000.00	ADQUISICION SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS INSTALACIONES, DEPENDENCIAS Y OFICINA DE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS - DIRAN NACIONAL

Atentamente,

Firmado digitalmente por
Nombre: Yonatan Bedoya Gómez
Cargo: Jefe Grupo Contratos
Unidad: GRUPO CONTRATOS
Fecha: Administrador Tiempo: 13/05/2026 12:15:49 p. m.

Anexos: (no)

ENTRADA / AEROPUERTO EL DORADO
Teléfono: 2822400 EXT
Direccion grupo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO
APALANCAMIENTO ASEO	$200.000.000,00

Se presenta el comunicado oficial GS-2026-075391-DIRAN de fecha 13/05/2026, firmado por el señor mayor Yonatan Bedoya Gómez, jefe Grupo de Contratos en el cual solicita recurso para apalancamiento del servicio de aseo.

En atención al elevado flujo de personalidades nacionales y extranjeras que frecuentemente visitan y realizan acompañamientos en la Dirección, así como al numeroso de personal uniformado con el que contamos en esta entidad, y a la dispersión geográfica de nuestras unidades a nivel nacional, se evidencia una creciente necesidad de mantener nuestras instalaciones en óptimas condiciones de higiene, salubridad y presentación.

Así mismo, esta Dirección no dispone del personal de planta necesario para prestar el servicio integral de aseo en todos nuestros recintos y unidades. La naturaleza de nuestra labor, que demanda espacios pulcros y adecuados para recibir dignamente a visitantes de alto perfil y para proporcionar un ambiente de trabajo saludable y seguro a nuestro personal, exige la contratación de empresas especializadas en la materia.

La elección de proveedores externos con experiencia y probada idoneidad en la prestación de servicios de limpieza garantiza que se cumplan los estándares más elevados de calidad, eficiencia y profesionalismo.

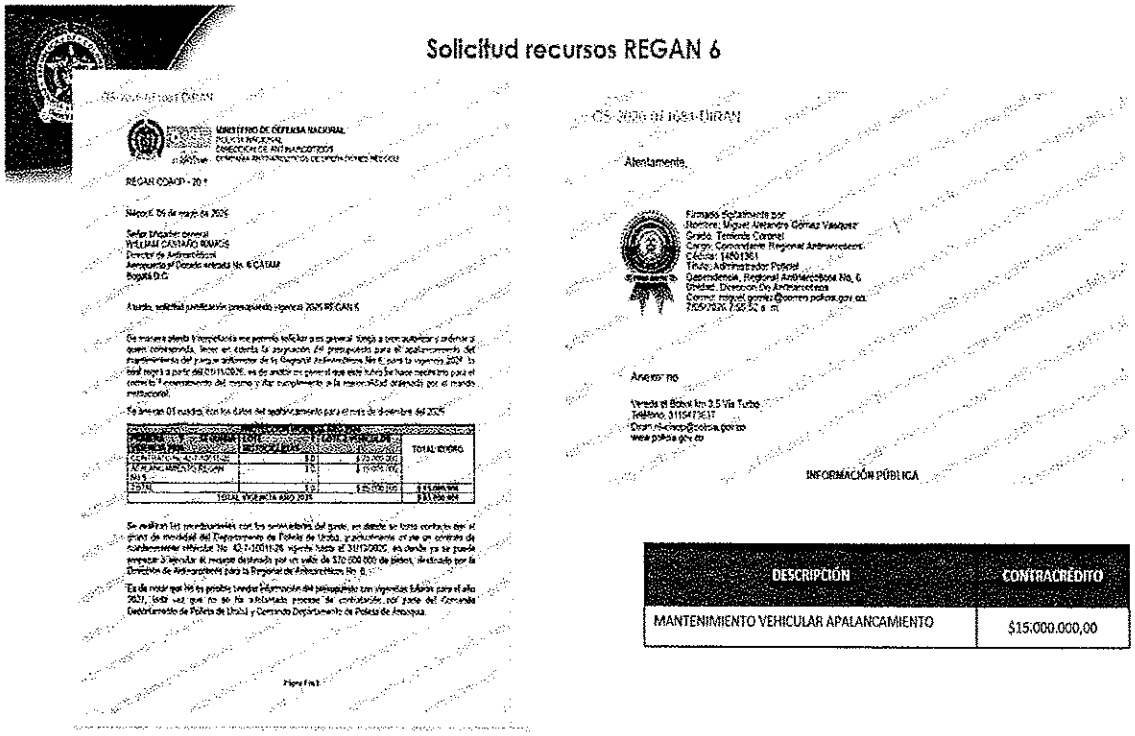
Así mismo, resulta imprescindible contar con el suministro oportuno y adecuado de insumos, equipos y maquinaria especializados, que permitarı no solo la conservación y el embellecimiento constante de las instalaciones, sino también la adecuada desinfección y prevención de riesgos sanitarios.

En consecuencia, la contratación de estos servicios especializados responde a la necesidad ineludible de preservar la imagen institucional, promover un entorno laboral propicio y asegurar la salud y bienestar tanto del personal interno y aquellos que nos visitan. Este enfoque profesional y

estratégico es una inversión indispensable para el correcto funcionamiento y la proyección positiva de nuestra Dirección a nivel nacional e internacional.

En atención a las necesidades operativas y estratégicas de nuestra Institución, y con el fin de garantizar el adecuado mantenimiento y conservación de las instalaciones físicas y mobiliario de las distintas unidades policiales a nivel nacional, se torna imperativa la contratación del servicio especializado de aseo con recursos futuros que ayudan a conservar el servicio de una vigencia a otra sin general traumatismo.

Solicitud recursos REGAN 6



Solicitud recursos REGAN 6

Atentamente,

DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO
MANTENIMIENTO VEHICULAR APALANCAMIENTO	$15.000.000,00

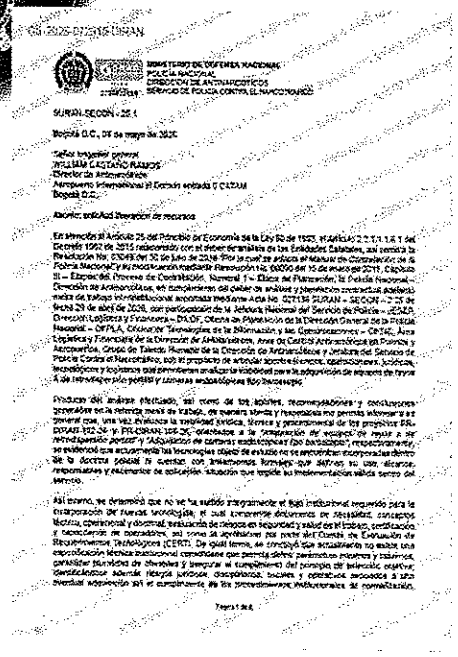
Se presenta el comunicado oficial GS-2026-071681-DIRAN de fecha 06/05/2026, firmado por el señor teniente coronel Miguel Alejandro Gómez Vasques, comandante Regional Antinarcóticos N°6 en el cual solicita recurso para apalancamiento del mantenimiento vehicular.

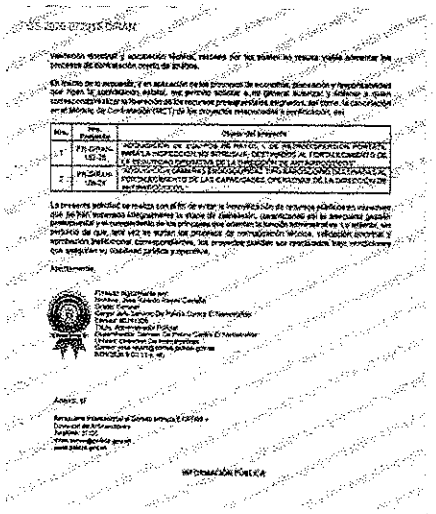
Se realizo las coordinaciones con los ordenadores del gasto, en donde se toma contacto con el grupo de movilidad del Departamento de Policía de Urabá, y actualmente existe un contrato de mantenimiento vehicular No. 42-7-10011-26 vigente hasta el 31/12/2026, en donde ya se puede empezar a ejecutar el recurso destinado por un valor de $70.000.000 de pesos, destinado por la Dirección de Antinarcóticos para la Regional de Antinarcóticos No. 6. Es de notar que no es posible brindar información del presupuesto con vigencias futuras para el año 2027, toda vez que no se ha adelantado proceso de contratación por parte del Comando Departamento de Policía de Urabá y Comando Departamento de Policía de Antioquia, pero si se hace necesaria la destinación de recurso para apalancar dichas vigencias futuras.

Solicitud reducción SECON

ACTA - 029818 - DIRAN-PLANE - 2.21 - QUE TRATA DE DE LA REUNIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUDES DE RECOMPOSICIÓN PRESUPUESTAL, REDUCCIÓN Y ADICIÓN.

Solicitud reducción SECON





DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO
RAYOS X DE RETRODISPECCIÓN	$1.560.000.000,00
CAMARAS ENDOSCOPICAS	$528.000.000,00
TOTAL	$2.088.000.000,00

Se presenta el comunicado oficial GS-2026-072915-DIRAN de fecha 06/05/2026, firmado por el señor coronel José Ricardo Reyes Carreño, jefe Servicio de Policía Contra el Narcotráfico, en el cual solicita reducir el recurso de rayos x de retrospección y cámaras endoscópicas.

Expone el señor intendente jefe Oscar Alberto Sánchez integrante del SECON, solicita la realización de los trámites correspondientes al cambio de la necesidad y recomposición del presupuesto, como se relaciona en la solicitud.

En atención al Artículo 25 del Principio de Economía de la Ley 80 de 1993, el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 relacionado con el deber de análisis de las Entidades Estatales, así como a la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* y su modificación mediante Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, Capítulo III – Etapas del Proceso de Contratación, Numeral 1 – Etapa de Planeación, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos, en cumplimiento del deber de análisis y planeación contractual adelantó mesa de trabajo interinstitucional soportada mediante Acta No. 027136 SURAN – SECON – 2.25 de fecha 29 de abril de 2026, con participación de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía – JESEP, Dirección Logística y Financiera – DILOF, Oficina de Planeación de la Dirección General de la Policía Nacional – OFPLA, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OFTIC, Área Logística y Financiera de la Dirección de Antinarcóticos, Área de Control Antinarcóticos en Puertos y Aeropuertos, Grupo de Talento Humano de la Dirección de Antinarcóticos y Jefatura del Servicio de Policía Contra el Narcotráfico, con el propósito de articular aportes técnicos, operacionales, jurídicos, tecnológicos y logísticos que permitieran analizar la viabilidad para la adquisición de equipos de rayos X de retrodispersión portátil y cámaras endoscópicas tipo baroscopio.

Producto del análisis efectuado, así como de los aportes, recomendaciones y conclusiones generadas en la referida mesa de trabajo, una vez evaluada la viabilidad jurídica, técnica y procedimental de los proyectos PRDIRAN- 102-26 y PR-DIRAN-108-26, orientados a la *"Adquisición de equipos de rayos x de retrodispersión portátil"* y *"Adquisición de cámaras endoscópicas tipo baroscopio"*, respectivamente, se evidenció que actualmente las tecnologías objeto de estudio no se encuentran incorporadas dentro de la doctrina policial ni cuentan con lineamientos formales que definan su uso, alcance, responsables y escenarios de aplicación, situación que impide su implementación válida dentro del servicio.

Así mismo, se determinó que no se ha surtido integralmente el flujo institucional requerido para la incorporación de nuevas tecnologías, el cual comprende documento de necesidad, conceptos técnico, operacional y doctrinal, evaluación de riesgos en seguridad y salud en el trabajo, certificación y capacitación de operadores, así como la aprobación por parte del Comité de Evaluación de Requerimientos Tecnológicos (CERT). De igual forma, se concluyó que actualmente no existe una especificación técnica institucional consolidada que permita definir parámetros mínimos y máximos, garantizar pluralidad de oferentes y asegurar el cumplimiento del principio de selección objetiva, identificándose además riesgos jurídicos, disciplinarios, fiscales y operativos asociados a una eventual adquisición sin el cumplimiento de los procedimientos institucionales de normalización, validación doctrinal y aprobación técnica, razones por las cuales no resulta viable adelantar los procesos de contratación objeto de análisis.

En mérito de lo expuesto, y en aplicación de los principios de economía, planeación y responsabilidad que rigen la contratación estatal, me permito solicitar a mi general autorizar y ordenar a quien corresponda realizar la liberación de los recursos presupuestales asignados, así como, la cancelación en el Módulo de Contratación (MCT) de los proyectos relacionados a continuación, así:

La presente solicitud se realiza con el fin de evitar la inmovilización de recursos públicos en iniciativas que no han superado integralmente la etapa de planeación, garantizando así la adecuada gestión presupuestal y el cumplimiento de los principios que orientan la función administrativa. Lo anterior, sin perjuicio de que, una vez se surtan los procesos de normalización técnica, validación doctrinal y aprobación institucional correspondientes, los proyectos puedan ser reactivados bajo condiciones que aseguren su viabilidad jurídica y operativa.

Prosigue la señora capitán Edith Nayibe Solano Sanabria implementador de Planeación, quien presenta los saldos de la siguiente manera:

RECURSO FUNCIONAMIENTO

UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITAR
AVIPO	02-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE COMODAS RODANTES DE ALMACENAJE DE HERRAMIENTAS ESPECIALES PARA LAS INSPECCIONES DE AERONAVES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS - POLICIA NACIONAL.	$ 2.400.000,00
OBANT	02-01-01-006-002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	ADQUISICIÓN DEL DESARROLLO SISTEMA DE INFORMACIÓN ANÁLISIS ANTINARCÓTICOS (SIAAN)	$ 1.800.000,00
K9	02-02-01-000-002	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	ADQUISICIÓN DE CANINOS EN DETECCIÓN DE SUSTANCIAS NARCOTICOS Y/O EXPLOSIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	$ 6.000.000,00

AVIPO	02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS PUENTE GRÚA DE LAS COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL (HANGAR I, HANGAR II HANGAR III GUAYMARAL, BOGOTÁ EL DORADO, TULUÁ, SANTA MARTA Y MARIQUITA) DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL	$ 111.392,00
AVIPO	02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS QUE INTEGRAN LOS HANGARES DE LAS COMPAÑIAS ANTINARCOTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL	$ 17.126.141,00
SIJIN	02-02-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	ADQUISICIÓN KITS DE CALCOMANIAS PARA INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA AVIACIÓN CIVIL, POR PARTE DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL	$ 14.137,00
AVIPO	02-02-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS DESTINADAS A LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL QUE CUMPLE O ASPIRA A CUMPLIR FUNCIONES EN LA AVIACIÓN POLICIAL TALES COMO PILOTOS, COPILOTOS, TÉCNICOS AERONÁUTICOS, C-SAR, INTELIGENCIA AÉREA, OPERACIONES DE AERONAVES NO TRIPULADAS, ENTRE OTROS; CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, APTITUD PSICOFÍSICA ESPECIAL DE VUELO Y FACTORES HUMANOS	$ 2.291.250,00

RECURSO CON TRAZADOR DE PAZ

UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITAR
ARINT	02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CÓMPUTO DE ESCRITORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DEL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL .	$ 3.700.000,00
ARINT-CAJUN	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	ADQUISICION DE UNIFORMES No. 5 TACTICO DE SEGURIDAD CIUDADANA MASCULINO POLICIA NACIONAL (CLIMA CALIDO Y CLIMA FRIO) PARA EL PERSONAL DEL AREA DE INTERVENCION DE CULTIVOS ILICITOS Y COMPAÑIAS JUNGLA A NIVEL NACIONAL	$ 492.630,00
AVIPO	02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR Y NACIONAL PARA PILOTOS, TÉCNICOS Y PERSONAL ADSCRITO A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL	$ 84.731,73
CAJUN	02-01-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS (PILAS) PARA LOS EQUIPOS QUE UTILIZA EL PERSONAL QUE INTEGRA LAS COMPAÑIAS ANTINARCOTICOS JUNGLA DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.EN DESARROLLO DE OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRAFICO.	$ 10.000,00

CAJUN	02-01-01-004-010	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS DE SUPERVIVENCIA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL QUE APOYA LABORES DE OPERACIONES DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS - POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS	$ 274.145,60
CAJUN	02-01-01-004-010	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE PARACAIDISMO DE INSERCIÓN AÉREA A GRAN ALTURA DESTINADOS A FORTALECER LAS CAPACIDADES TÁCTICAS INSTITUCIONALES DESDE LAS CAPACIDADES DE LOS COMANDOS JUNGLA, PARA SU EMPLEO EN MISIONES OPERACIONALES Y DE ENTRENAMIENTO PREOPERACIONAL.	$ 127.876,17
CAJUN	02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE ENFERMERÍA DESTINADOS A LAS COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS JUNGLA, PARA SU UTILIZACIÓN EN LAS OPERACIONES DE LUCHA CONTRA EL SISTEMA DE DROGAS ILÍCITAS ADELANTADAS POR LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL.	$ 25.000.140,00
SECON	02-01-01-004-010	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X DE RETRODISPERSIÓN PORTÁTIL PARA INSPECCIÓN NO INTRUSIVA, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y OPERATIVIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	$ 1.560.000.000,00
SECON	02-01-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	ADQUISICIÓN CÁMARAS ENDOSCOPICAS TIPO BOROSCOPIO DESTINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	$ 528.000.000,00
SECON-SIJIN	02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN KIT DE CONECTIVIDAD SATELITAL PORTATIL, INCLUYE SERVICIO DE CONEXIÓN DE DATOS ITINERANTE, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	$ 130.000,00
SIJIN	02-01-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	ADQUISICION EQUIPO AUTOMOTOR, MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL.	$ 13.375.247,00

Consideraciones:

El señor teniente coronel John Alexander Hernández Molina, jefe Área Logística y Financiera, manifiesta que, en el marco del análisis de los saldos presupuestales disponibles y conforme a los principios de eficiencia, racionalidad del gasto y satisfacción de necesidades institucionales, se considera viable y pertinente la priorización de recursos para la adquisición de elementos de protocolo, el fortalecimiento del servicio de aseo y la compra de electrodomésticos.

Precisa que estos bienes y servicios tienen un impacto transversal, toda vez que benefician de manera directa el funcionamiento operativo y administrativo de las diferentes unidades que conforman la Dirección de Antinarcóticos (DIRAN), contribuyendo a mejorar las condiciones logísticas y de bienestar del personal.

De igual manera, señala que la priorización obedece a que los recursos actualmente disponibles corresponden a saldos de funcionamiento, siendo estos los únicos susceptibles de asignación inmediata para la atención de dichas necesidades.

En contraste, hace énfasis en que los recursos asociados al trazador de paz, específicamente aquellos destinados a actividades de erradicación y destrucción de laboratorios, presentan una naturaleza jurídica, técnica y finalística claramente delimitada, lo cual impide su utilización para fines distintos a los establecidos. En consecuencia, no resulta procedente su redireccionamiento para cubrir requerimientos relacionados con protocolo, aseo o adquisición de bienes de uso general, en atención al principio de especialidad del gasto y a la destinación específica de los recursos públicos.

Por otra parte, no se considera viable otorgar viabilidad al proceso de adquisición de overoles, en razón a que el proceso previsto para la compra de estos elementos por parte de Aviación Policial (AVIPO) aún no se encuentra definido, ni siquiera en lo relacionado con la modalidad de selección mediante la cual se adelantaría. En tal sentido, resulta improcedente efectuar una recomposición de recursos hacia necesidades que no cuentan con una estructuración clara, toda vez que ello podría generar posteriores traumatismos administrativos, presupuestales y contractuales.

En lo concerniente al mantenimiento vehicular de las unidades desconcentradas, se informa que se llevó a cabo una reunión con el ordenador del gasto, con el fin de verificar la viabilidad de trasladar los recursos a dichas unidades para la ejecución directa en actividades de mantenimiento vehicular y suministro de combustible. Sobre este particular, ya se han impartido instrucciones preliminares; no obstante, a la fecha no resulta procedente autorizar la asignación del recurso, en tanto se formaliza y presenta la propuesta correspondiente ante el señor Director de Antinarcóticos para su respectiva evaluación y decisión.

Decisión del comité: el comité de adquisiciones en pleno, una vez escuchadas las intervenciones, verificadas las solicitudes de presupuesto y analizando las necesidades presentadas por cada uno de los dueños de necesidad, toma la decisión de recomendar al señor Director de Antinarcóticos que se realice la solicitud a la oficina de Planeación de la Policía Nacional con las siguientes modificaciones al presupuesto:

- Asignar el recurso en saldos de funcionamiento, en las necesidades, así:

FUNCIONAMIENTO					
UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITAR	ACREDITAR
AVIPO	02-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE COMODAS RODANTES DE ALMACENAJE DE HERRAMIENTAS ESPECIALES PARA LAS INSPECCIONES DE AERONAVES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS - POLICIA NACIONAL.	$ 2.400.000,00	
OBANT	02-01-01-006-002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	ADQUISICIÓN DEL DESARROLLO SISTEMA DE INFORMACIÓN ANÁLISIS ANTINARCÓTICOS (SIAAN)	$ 1.800.000,00	
K9	02-02-01-000-002	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	ADQUISICIÓN DE CANINOS EN DETECCIÓN DE SUSTANCIAS NARCOTICOS Y/O EXPLOSIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	$ 6.000.000,00	
AVIPO	02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS PUENTE GRÚA DE LAS COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL (HANGAR I, HANGAR II HANGAR III GUAYMARAL, BOGOTÁ EL DORADO, TULUÁ, SANTA MARTA Y MARIQUITA) DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL	$ 111.392,00	
AVIPO	02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS QUE INTEGRAN LOS HANGARES DE LAS COMPAÑIAS ANTINARCOTICOS	$ 17.126.141,00	

			DE AVIACIÓN POLICIAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL		
SIJIN	02-02-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	ADQUISICIÓN KITS DE CALCOMANÍAS PARA INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA AVIACIÓN CIVIL, POR PARTE DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL	$ 14.137,00	
AVIPO	02-02-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS DESTINADAS A LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL QUE CUMPLE O ASPIRA A CUMPLIR FUNCIONES EN LA AVIACIÓN POLICIAL TALES COMO PILOTOS, COPILOTOS, TÉCNICOS AERONÁUTICOS, C-SAR, INTELIGENCIA AÉREA, OPERACIONES DE AERONAVES NO TRIPULADAS, ENTRE OTROS; CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, APTITUD PSICOFÍSICA ESPECIAL DE VUELO Y FACTORES HUMANOS	$ 2.291.250,00	
ARLOF	02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	ADQUISICIÓN SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES, DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL.		$ 29.742.920,00
ARLOF	02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y EQUIPO UTILITARIO QUE LO REQUIERAN PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL Y LOS QUE SEAN LEGALMENTE RESPONSABLES, A NIVEL NACIONAL	$ 200.000.000,00	
ARLOF	02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTOCOLO PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL		$ 70.000.000,00
ARLOF	02-01-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS		$ 130.000.000,00
TOTAL				$ 229.742.920,00	$ 229.742.920,00

Asignar los $ 229.742.920,00 de saldos, para el servicio de aseo de instalaciones con el fin de ir consolidando el recurso necesario para el apalancamiento de la vigencia 2027.

- Asignar el recurso en saldos de recurso con trazador de paz, en las necesidades, así:

TRAZADOR DE PAZ					
UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITAR	ACREDITAR
ARINT	02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CÓMPUTO DE ESCRITORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DEL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL.	$ 3.700.000,00	
ARINT-CAJUN	02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	ADQUISICION DE UNIFORMES No. 5 TACTICO DE SEGURIDAD CIUDADANA MASCULINO POLICIA NACIONAL (CLIMA CALIDO Y CLIMA FRIO) PARA EL PERSONAL DEL AREA DE INTERVENCION DE CULTIVOS ILICITOS Y COMPAÑIAS JUNGLA A NIVEL NACIONAL	$ 492.630,00	
AVIPO	02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR Y NACIONAL PARA PILOTOS, TÉCNICOS Y PERSONAL ADSCRITO A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL	$ 84.731,73	
CAJUN	02-01-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS (PILAS) PARA LOS EQUIPOS QUE UTILIZA EL PERSONAL QUE INTEGRA LAS COMPAÑIAS ANTINARCOTICOS JUNGLA DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.EN	$ 10.000,00	

ACTA - 029818 - DIRAN-PLANE - 2.21 - QUE TRATA DE DE LA REUNIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUDES DE RECOMPOSICIÓN PRESUPUESTAL, REDUCCIÓN Y ADICIÓN.

			DESARROLLO DE OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRAFICO.		
CAJUN	02-01-01-004-010	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	ADQUISICIÓN DE MORRALES TÁCTICOS DE SUPERVIVENCIA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL QUE APOYA LABORES DE OPERACIONES DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS - POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS	$ 274.145,60	
CAJUN	02-01-01-004-010	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE PARACAIDISMO DE INSERCIÓN AÉREA A GRAN ALTURA DESTINADOS A FORTALECER LAS CAPACIDADES TÁCTICAS INSTITUCIONALES DESDE LAS CAPACIDADES DE LOS COMANDOS JUNGLA, PARA SU EMPLEO EN MISIONES OPERACIONALES Y DE ENTRENAMIENTO PREOPERACIONAL.	$ 127.876,17	
CAJUN	02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	AQUISICION ELEMENTOS DE ENFERMERÍA DESTINADOS A LAS COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS JUNGLA, PARA SU UTILIZACIÓN EN LAS OPERACIONES DE LUCHA CONTRA EL SISTEMA DE DROGAS ILÍCITAS ADELANTADAS POR LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL.	$ 25.000.140,00	
SECON	02-01-01-004-010	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X DE RETRODISPERSIÓN PORTÁTIL PARA INSPECCIÓN NO INTRUSIVA, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y OPERATIVIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	$ 1.560.000.000,00	
SECON	02-01-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	ADQUISICIÓN CÁMARAS ENDOSCOPICAS TIPO BOROSCOPIO DESTINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	$ 528.000.000,00	
SECON-SIJIN	02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN KIT DE CONECTIVIDAD SATELITAL PORTATIL, INCLUYE SERVICIO DE CONEXIÓN DE DATOS ITINERANTE, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	$ 130.000,00	
SIJIN	02-01-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	ADQUISICION EQUIPO AUTOMOTOR, MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL.	$ 13.375.247,00	
GUTIC	02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	SERVICIO DE ACTIVACION LOCALIZADOR SATELITAL Y PLATAFORMA DE ADMINISTRACION PARA LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS		$ 1.600.000.000,00
AVIPO	02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA		$ 531.194.770,50
ARINT	02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA UN DIPLOMADO GEOESPACIAL AVANZADO EN INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES SATELITALES PARA UN PERSONAL DEL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL	$ 173.000.000,00	
ARINT	02-01-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	ADQUISICIÓN DE INTERCOMUNICADORES		$ 173.000.000,00
TOTAL				**$ 2.304.194.770,50**	**$ 2.304.194.770,50**

Asignar los $ 2.304.194.770,50 de saldos, las siguientes necesidades:

ACTA - 029818 - DIRAN-PLANE - 2.21 - QUE TRATA DE DE LA REUNIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUDES DE RECOMPOSICIÓN PRESUPUESTAL, REDUCCIÓN Y ADICIÓN.

TRAZADOR DE PAZ		
UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
GUTIC	SERVICIO DE ACTIVACION LOCALIZADOR SATELITAL Y PLATAFORMA DE ADMINISTRACION PARA LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS	$ 1.600.000.000,00
AVIPO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA	$ 531.194.770,50
	ADQUISICIÓN DE INTERCOMUNICADORES	$ 173.000.000,00

- De la solicitud comunicado oficial GS-2026-075584-DIRAN de fecha 13/05/2026, firmado por el señor coronel Luis Fernando Serna Zapata, jefe Aviación Policial, por medio del cual solicita se realice recomposición del recurso asignado a combustible vehicular, se autoriza la siguiente recomposición:

FUNCIONAMIENTO			
UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
ARLOF	COMBUSTIBLE VEHICULAR	$ 2.200.000.000,00	
AVIPO	COMBUSTIBLE AVIPO		$ 2.000.000.000,00
ARLOF	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE PROTOCOLO		$ 70.000.000,00
ARLOF	ADQUISICIÓN ELECTRODOMÉSTICOS		$ 130.000.000,00

- Realizar los siguientes cambios de modificación de necesidad, recurso con trazador de paz.

CAMBIOS DE NECESIDAD TRAZADOR DE PAZ			
UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
ARINT	ADQUISICIÓN ANÁLISIS GLIFOSATO	$ 100.000.000,00	
ARINT	ANLA		$ 100.000.000,00

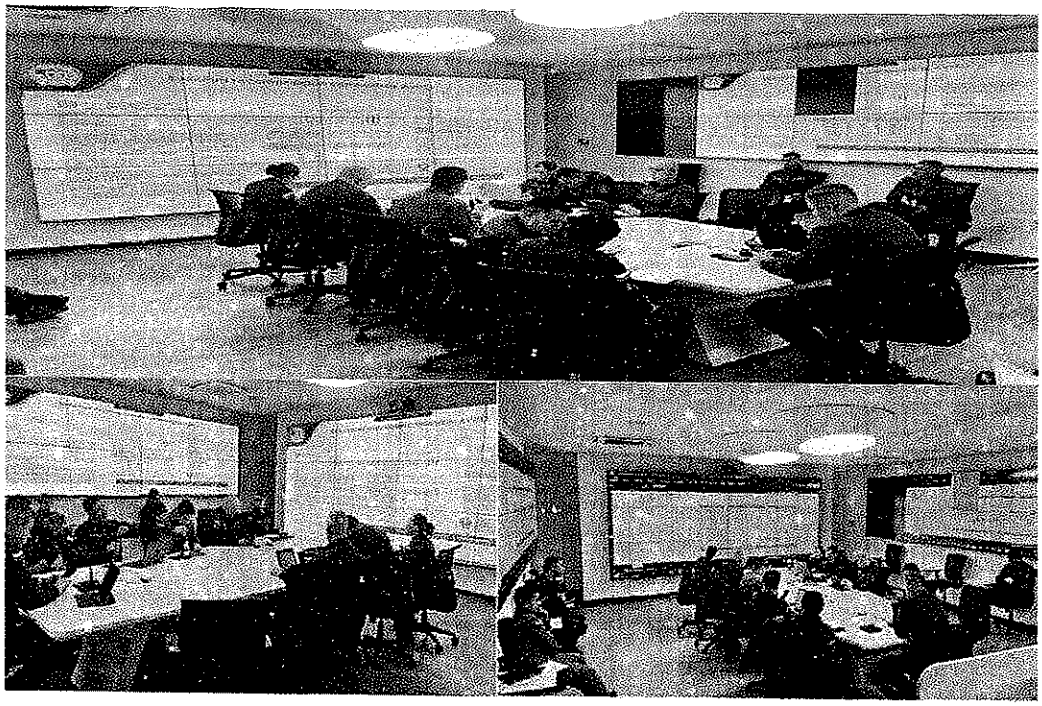
- Se autorizan los siguientes cambios de modificación de necesidad, recurso con trazador de paz.

RECOMPOSICION TRAZADOR DE PAZ			
UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
ARINT	ADQUISICIÓN DIPLOMADOS GEOESPACIAL	$ 173.000.000,00	
ARINT	INTERCOMUNICADORES		$ 173.000.000,00

- No se de viabilidad a las siguientes necesidades:

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
ARINT	OVEROLES	$ 50.000.000,00
REGAN 6	MANTENIMIENTO VEHICULAR APALANCAMIENTO	$ 15.000.000,00

Soporte fotográfico:



COMPROMISOS:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Dar trámite del comunicado de solicitud de recomposición ante OFPLA.	Jefe PLANE	Próximo comité

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jose Ricardo Reyes Carreño
Grado: Coronel
Cargo: Subdirector (A) De Antinarcoticos
Cédula: 80241309
Título: Administrador Policial
Dependencia: Servicio De Policia Contra El Narcotrafico
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: jose.reyes@correo.policia.gov.co
2/06/2026 4:04:00 p. m.

Anexo: uno (lista de asistencia en 02 folios)
AEROPUERTO EL DORADO ENTRADA No. CATAM
Teléfono: 5159750 EXT 31119
DIRAN.PLANE-JEFAT@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO PLANEACION DIRAN

Fecha:	Bogotá D.C., 21 de mayo de 2026		
Hora de inicio:	14:00	**Hora de finalización:**	15:30
Lugar:	Sala COPAN		

Acta - 029818- DIRAN-PLANE - 2.21

QUE TRATA DE DE LA REUNIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUDES DE RECOMPOSICIÓN PRESUPUESTAL, REDUCCIÓN Y ADICIÓN.

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	NOTIFICACIÓN
TC	HERNANDEZ MOLINA JOHN ALEXANDER	DIRAN ARLOF	john.hernandez@correo.policia.gov.co	80206290	3004314813	30/05/2026 19:05
TC	GALLON RUIZ JORGE EDUARDO	DIRAN GRACA	jorge.gallon@correo.policia.gov.co	1013577093	3165320817	26/05/2026 12:19
TC	LOZANO PATERNINA ALVARO AUGUSTO	DIRAN GRUCI	alvaro.lozano@correo.policia.gov.co	15646902	3104924090	27/05/2026 18:55
MY	BALCAZAR ROMERO EDISON AGUSTIN	DIRAN COAVI	edison.balcazar@correo.policia.gov.co	1079232262	3214882699	27/05/2026 08:16
MY	PERDOMO ROMERO YEINSON HUMBERTO	DIRAN PLANE	yeinson.perdomo1144@correo.policia.gov.co	86077011	3125551759	26/05/2026 11:31
MY	BEDOYA GOMEZ YONATAN	DIRAN GRULO	yonatan.bedoya1016@correo.policia.gov.co	1020406190	3127271122	26/05/2026 11:04
MY	RIVAS ARENAS WILMER	DIRAN ASJUR	wilmer.rivas@correo.policia.gov.co	1116723798	3016539867	26/05/2026 18:05
CT	MEJIA ESPINOSA MARIBEL	DIRAN GRUFI	maribel.mejia2009@correo.policia.gov.co	46387353	3134427294	26/05/2026 11:15
CT	RAMOS LOPEZ DANIEL	DIRAN COAPA	daniel.ramos1382@correo.policia.gov.co	1055834818	3122203375	26/05/2026 18:07
IT	ROMERO ESQUIVEL FERMIN	DIRAN GRUCO	fermin.romero@correo.policia.gov.co	1031121264	3144476070	27/05/2026 09:19
SI	BEJARANO TUBERQUIA LUIS FERNANDO	DIRAN COAOP	luis.bejarano4862@correo.policia.gov.co	1105785963	3208011388	26/05/2026 17:40

AEROPUERTO EL DORADO ENTRADA
No. CATAM
Teléfonos 5159750 EXT 31119
DIRAN.PLANE-JEFAT@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

GS-2026-076100-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS
3015880758

SECON - ARINT - 20.1

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2026

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Director de Antinarcóticos
Aeropuerto el Dorado entrada No. 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud cambio de necesidad y recomposición presupuestal

En atención a la Resolución Nro. 00356 de fecha 26/02/2026 "*Por la cual se realiza una modificación de Presupuesto de Funcionamiento de la Policía Nacional de Colombia vigencia fiscal 2026*", de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi general, estudie la viabilidad de autorizar la realización de los trámites correspondientes al cambio de la necesidad y recomposición del presupuesto, como se relaciona a continuación, así:

CAMBIO DE NECESIDAD

RUBRO	DESCRIPCION	CONTRA CREDITO	CREDITO
02-02-02-008-001	Pago análisis de glifosato y AMP (agua y suelo)	$100.000.000,00	
02-02-02-008-001	Pago de autos ANLA		$100.000.000,00
TOTAL		**$100.000.000,00**	**$100.000.000,00**

El cambio se requiere debido a:

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-075790-DIRAN de fecha 13/05/2026, firmada por el señor subintendente Cristian David Mena Salas, se solicitó viabilidad para el cambio de necesidad del objeto contractual denominado "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS DE GLIFOSATO Y METABOLITO AMPA EN RESULTADOS DE PACIENTES Y MEDIO AMBIENTE, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS*", con el fin de asignar la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) al pago de Autos ANLA, los cuales se encuentran en el mismo rubro presupuestal, solicitud que se fundamenta en lo siguiente:

El contrato tiene como finalidad la toma y análisis semestral de muestras de suelo y agua en los núcleos intervenidos, con el propósito de identificar la presencia de residuos de glifosato y su metabolito AMPA. No obstante, a la fecha únicamente se encuentran en operación tres (03) núcleos, lo que ha reducido sustancialmente la necesidad de ejecución prevista para los nueve (09) núcleos inicialmente contemplados, estimándose una ejecución de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000).

Teniendo en cuenta lo anterior, se identifica un saldo de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) que no será comprometido durante la presente vigencia fiscal, razón por la cual, en aplicación de los principios de eficiencia, economía y adecuada planeación del gasto público, se considera procedente su reasignación al pago de autos emitidos por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), los cuales constituyen obligaciones derivadas del seguimiento, evaluación y control a las actividades desarrolladas en el marco del Programa de Erradicación mediante Aspersión Terrestre - PECAT, y resultan necesarios para garantizar el cumplimiento de los requerimientos ambientales y la continuidad de las operaciones institucionales.

RECOMPOSICIÓN RECURSO CON TRAZADOR DE PAZ

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
02-02-02-009-002	Diplomado geoespacial de imágenes satelitales	$223.000.000,00	
02-01-01-004-010	Adición a la adquisición de overoles de vuelo		$50.000000,00
02-01-01-004-007	Adquisición de intercomunicadores		$173.000.000,00
TOTAL		$ 223.000.000,00	$223.000.000,00

El cambio se requiere debido a:

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-076037-DIRAN de fecha 14/05/2026 firmada por el señor teniente coronel Ismael Eudoro Murcia Saboya Jefe Grupo de Detección y Monitoreo Policial, solicitó el cambio de necesidad del objeto contractual *"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA UN DIPLOMADO GEOESPACIAL AVANZADO EN INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES SATELITALES PARA UN PERSONAL DEL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL"*, que inicialmente fue asignado por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($493.000.000,00), es importante tener en cuenta que el proceso contractual en mención de acuerdo al análisis de mercado y a la relación a las semejanzas que tiene con otros diplomados que se realizan por parte de la Dirección, con el fin de cubrir de manera integral la necesidad institucional, incluyendo alcance del servicio, posibles costos logísticos, variaciones de mercado, y márgenes de contingencia; al realizar el estudio previo del proceso contractual, realizar los análisis del mercado, demanda y oferta, será llevado a cabo por DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($270.000.000,00), considerando lo anterior, de manera atenta y respetuosa solicito a mi general estudie la vialidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, realizar los traslados presupuestales por un valor de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($223.000.000,00) de la siguiente manera: cincuenta millones de pesos $50.000.000,00 para la adquisición de overoles de vuelo y ciento setenta y tres millones de pesos $173.000.000,00 para la adquisición de intercomunicadores.

La anterior solicitud se fundamente en que el personal de Operadores de Sensores Aerotransportados adscritos al grupo de Detección y Monitoreo Policial del Área Intervención de Cultivos Ilícitos, actualmente no cuenta con overoles de vuelo ni intercomunicadores aeronáuticos, elementos indispensables para la correcta prestación del servicio de Aviación policial por los motivos que se exponen a continuación:

GS-2026-076100-DIRAN

Dicha reasignación presupuestal, responde a una necesidad real, prioritaria y directamente relacionada con la seguridad operacional aérea, la eficiencia en las comunicaciones aeronáuticas, y la protección integral del personal que realiza labores de detección de cultivos ilícitos como operadores de sensores aerotransportados, toda vez que los intercomunicadores garantizan comunicaciones claras y seguras durante las operaciones aéreas, mientras que los overoles de vuelo constituyen un elemento esencial para la protección personal, identificación institucional y cumplimiento de estándares de seguridad y salud en el trabajo en entornos aeronáuticos. La destinación de estos recursos permite optimizar el uso del presupuesto disponible, fortalecer la capacidad operativa del componente aéreo, garantizar la continuidad del servicio aéreo policial y asegurar el cumplimiento de los fines misionales de la Policía Nacional, de conformidad con la normativa vigente que regula la contratación estatal y la gestión eficiente de los recursos públicos.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Richar Antonio Rodriguez Laiton
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area De Intervencion A Cultivos Ilicitos
Cédula: 80802954
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Gestion Para La Intervencion De Cultivos Ilicitos
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: richar.rodriguez@correo.policia.gov.co
14/05/2026 1:44:36 p. m.

Anexo: no

AVENIDA EL DORADO ENTRADA 6 CATAM – EDIFICIO ANTINARCÓTICOS SEGUNDO PISO
Teléfono: 3213948709
diran.arinf-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO DETECCIÓN Y MONITOREO POLICIAL

ARINT-GUDET - 20.1

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2026

Señor mayor
WILSON FERNANDO GARCIA VELEZ
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Aeropuerto el Dorado Entrada seis CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: concepto funcional adquisición de intercomunicadores

En cumplimiento de las funciones misionales asignadas a la Dirección de Antinarcóticos, y conforme a lo establecido en la Resolución No. 0272 del 25 de enero de 2023, el Grupo Detección y Monitoreo Policial desarrolla de manera permanente operaciones de reconocimiento aéreo orientadas a la detección, monitoreo, georreferenciación y caracterización de cultivos de uso ilícito, deforestación, minería ilegal y demás actividades asociadas a economías ilícitas, mediante el uso de sensores aerotransportados e imágenes multipropósito.

ELEMENTO	CANTIDAD	JUSTIFICACIÓN
Intercomunicadores	15	• Para el adecuado desarrollo de estas operaciones aéreas, resulta indispensable contar con intercomunicadores aeronáuticos confiables, que garanticen una comunicación clara, continua y segura entre los Operadores de Sensores y tripulación, durante todas las fases del vuelo. La comunicación efectiva en cabina constituye un factor crítico de seguridad operacional, así como un elemento determinante para la coordinación táctica, la correcta interpretación de la información capturada y la toma de decisiones en tiempo real. • La adquisición de los intercomunicadores permitirá optimizar la interacción entre los tripulantes, reducir el riesgo de errores operacionales derivados de fallas en la comunicación, mitigar los efectos del ruido ambiental propio de las aeronaves y asegurar la transmisión adecuada de instrucciones, alertas y validaciones de objetivos durante la ejecución de las misiones. Así mismo, estos equipos facilitan la integración de fuentes de audio auxiliares y tecnologías inalámbricas, necesarias para el procesamiento de información operativa proveniente de sensores y dispositivos externos. • Actualmente, la unidad presenta limitaciones técnicas y operativas derivadas de la obsolescencia y desgaste de los intercomunicadores disponibles, así como de la insuficiencia de equipos para atender las necesidades reales de las tripulaciones aéreas. Esta situación afecta de manera directa la seguridad del personal, la continuidad de las operaciones y la calidad de los productos técnicos que se generan para el análisis estratégico del fenómeno del narcotráfico.

En consecuencia, el presente concepto funcional avala y justifica técnicamente la adquisición de intercomunicadores aeronáuticos para el personal del Grupo Detección y Monitoreo Policial, al constituirse en un elemento indispensable para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional para el fortalecimiento de la capacidad operativa aérea y el apoyo efectivo a las políticas del Gobierno Nacional orientadas a la sustitución de economías ilícitas, la protección del territorio, la tranquilidad, convivencia y seguridad ciudadana.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Ismael Eudoro Murcia Saboya
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Deteccion Y Monitoreo Policial
Cédula: 80735685
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo De Deteccion Y Monitoreo Policial
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: ismael.murcia@correo.policia.gov.co
15/05/2026 11:22:47 a. m.

Anexo: no

kilometro 16 vía guaymaral Hangar 1
Teléfono: 3174232989
diran.arint-gud@policia.gov.c.o
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-079276-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS
GRUPO DETECCIÓN Y MONITOREO POLICIAL

ARINT-GUDET - 20.1

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2026

Señor mayor
WILSON FERNANDO GARCIA VELEZ
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Aeropuerto el Dorado Entrada seis CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud presentación ante Comité de Requerimientos Tecnológicos- CERT

De manera atenta me permito solicitar al señor mayor, se sirva estudiar la viabilidad de autorizar y disponer a quien corresponda, adelantar las coordinaciones necesarias ante la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OFTIC, con el fin de presentar ante el Comité de Evaluación de Requerimientos Tecnológicos (CERT) el proceso denominado *"ADQUISICIÓN DE INTERCOMUNICADORES PARA EL PERSONAL DEL GRUPO DETECCIÓN Y MONITOREO POLICIAL - GUDET DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL"*.

Lo anterior, con el propósito de que dicho proceso sea evaluado técnica y funcionalmente por el citado comité y se emita el correspondiente concepto de viabilidad, conforme a los lineamientos institucionales vigentes en materia de requerimientos tecnológicos.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Ismael Eudoro Murcia Saboya
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Deteccion Y Monitoreo Policial
Cédula: 80735685
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo De Deteccion Y Monitoreo Policial
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: ismael.murcia@correo.policia.gov.co
20/05/2026 1:47:13 p. m.

Anexo: si

kilometro 16 vía guaymaral Hangar 1
Teléfono: 3174232989
diran.arint-gud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

GS-2026-080211-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIRAN

3001064208

GUDES-GUTIC - 20.1

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2026

Señor teniente coronel
DANY ALBERTO RUA MORALES
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Carrera 59 No 26 - 21 CAN

Asunto: solicitud comité de requerimientos tecnológicos

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, y en atención al comunicado oficial No GS-2026-079276-DIRAN, se realice comité de requerimientos tecnológicos para evaluar, verificar y emitir concepto de viabilidad al proceso ***"ADQUISICIÓN DE INTERCOMUNICADORES PARA EL PERSONAL DEL GRUPO DETECCION Y MONITOREO POLICIAL - GUDET DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL".***

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Wilson Fernando Garcia Velez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 75096011
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: wilson.garcia1115@correo.policia.gov.co
21/05/2026 3:31:37 p. m.

Anexo: si

Aeropuerto el Dorado Entrada seis CATAM
Teléfono: 6017159750 ext 31109
diran.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA